

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MODALIDAD A DISTANCIA

UNIDAD DIDACTICA

CONTABILIDAD GENERAL

NIVEL 1

CRÉDITOS 4

ELABORADO POR:

MBK. FREDDY VILLACIS

MSC. PAULINA VITERI

2018 - 2019

<u>ÍNDICE</u>

<u>LA E</u>	EIVIPRESA	
1.1.	LA EMPRESA EN BASE A LA LEY DE COMPAÑÍAS	11
1.2.	PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	16
1.3.	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	19
1.4.	NORMATIVA CONTABLE	34
<u>PRO</u>	OCESO CONTABLE	
2.1.	PROCESO CONTABLE	49
2.2.	LA CUENTA CONTABLE	68
2.3.	ECUACIÓN CONTABLE	74
2.4.	ESTADOS FINANCIEROS – MARCO CONCEPTUAL	75
<u>EMP</u>	PRESA DE SERVICIOS Y SU PROCESO CONTABLE	
3.1.	EMPRESA DE SERVICIOS	89
3.2.	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	102
3.3.	EJERCICIO CONTABLE – EMPRESA DE SERVICIOS	120
<u>EMP</u>	PRESA COMERCIAL Y SU PROCESO CONTABLE	
4.1.	EMPRESA COMERCIAL Y REGISTRO CONTABLE	127
4.2.	SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS	131
4.3.	MÉTODOS DE CONTROL DE INVENATRIOS	140
4.4.	ASPECTOS TRIBUTARIOS	148

BIENVENIDA

Es un honor para la Facultad de Ciencias Administrativas y en especial para la Modalidad de Educación a Distancia, tener en sus aulas virtuales a personas empeñadas en la búsqueda constante de la superación personal.

La Universidad Central del Ecuador, es un centro educativo que se adapta a los retos que implica la globalización del siglo XXI, en donde autoridades, empleados, alumnos, docentes y tutores se unen al continuo cambio de los tiempos, lo que nos ha llevado a una nueva propuesta innovadora en educación a distancia.

Esta modalidad de estudio permitirá que los alumnos accedan a la información de la asignatura desde distintos lugares y en diferentes horarios, brindando así la posibilidad de que cada uno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias con sus compañeros a través de los foros propuestos.

Contarán con el acompañamiento a lo largo del semestre, de los Tutores a través de la plataforma virtual, donde encontrarán las actividades de aprendizaje que deben desarrollar y recursos de aprendizaje complementarios como herramientas que le brindarán un soporte en el aprendizaje.

¡Bienvenidos!

COMPETENCIA

COMPETENCIAS GENÉRICAS			
Capacidad de análisis y síntesis	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
Capacidad de organización y planificación	Toma de decisiones		
COMPETENCIAS	INTERPERSONALES		
Razonamiento crítico	Compromiso ético		
Habilidades en las relaciones			
interpersonales			
COMPETENCIAS SISTÉMICAS			
Aprendizaje autónomo	Adaptación a nuevas situaciones		
Creatividad	Iniciativa y espíritu emprendedor		
Motivación por la calidad			

OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico empresarial en general de acuerdo a la aplicación de técnicas y herramientas de investigación, redacción y expresión



DIRIGIDO A

Alumnos de primer nivel en la modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONTENIDOS CURRICULARES

Unidad 1: La Empresa

- 1.1 La Empresa en base a la Ley de Compañías
- 1.2 Proceso de Constitución de Compañías
- 1.3 Introducción a la Contabilidad
- 1.4 Normativa Contable

Unidad 2: Proceso Contable

- 2.1 Proceso Contable
- 2.2 La Cuenta Contable
- 2.3 Ecuación Contable
- 2.4 Estados Financieros Marco Conceptual

Unidad 3: Empresa de Servicios y su Proceso Contable

- 3.1 Empresas de Servicios y registros contables
- 3.2 Ajustes y Reclasificaciones
- 3.3 Ejercicio Contable Empresa de Servicios

Unidad 4: Empresa Comercial y su Proceso Contable

- 4.1 Empresa Comercial y Registro Contable
- 4.2 Sistema de Control de Inventarios
- 4.3 Métodos de Control de Inventarios
- 4.4. Aspectos Tributarios

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La asignatura Contabilidad Básica, se desarrollará a distancia a través de la plataforma y combinada con tutorías individuales y presenciales.

La metodología de estudio se basa en la lectura del material y la realización de ejercicios y trabajos individuales, así como en la retroalimentación y autoevaluación del alumno y la asesoría del tutor, apoyados en los recursos de información.

La evaluación es integral; buscamos asegurar que el objetivo de aprendizaje de la asignatura sea alcanzado por cada uno de los alumnos, por lo que se incluyen diversas técnicas e instrumentos de evaluación como la participación en la plataforma, resolución de ejercicios y la prueba y el examen final.

La comunicación será a través de la plataforma virtual.

A continuación, algunas consideraciones que debes tomar en cuenta, para alcanzar los objetivos propuestos:

- La asignatura está compuesta por 4 unidades, con sus respectivos temas y subtemas, las mismas que contienen la parte teórica y la práctica.
- Las tutorías presenciales se efectuarán dos veces en cada hemisemestre, una antes de la presentación del trabajo y la segunda antes de la rendición del examen, las mismas se desarrollarán en las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, en horarios a definirse y que serán comunicados oportunamente.
- El material didáctico para el desarrollo de cada una de las actividades de aprendizaje, se encontrará en la plataforma virtual.



RECURSOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Texto Básico

- ZAPATA, Pedro; Contabilidad General I; Sexta Edición; Editorial Alfaomega.2017
- BRAVO, Mercedes; Contabilidad General I, Décima Edición; Editorial Escobar.
 (2011)

Textos Suplementarios

- Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Codificación a la Ley de Compañías
- Código de Comercio
- Ley de Registro Único de Contribuyente
- Reglamento Registro Único de Contribuyente
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros
- NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 7 Flujo de Efectivo
- NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo



MESOGRAFIA

Páginas Web

- http://www.sri.gob.ec
- http://www.ifrs.org
- http://www.supercias.gob.ec
- https://www.iess.gob.ec
- http://www.trabajo.gob.ec

Materiales y Recursos Didácticos

- Foros
- Chat
- Correo electrónico



EVALUACIÓN

Será continua a través de las actividades virtuales, la formativa que será la preparación del trabajo y la sumativa que se aplicará a final de cada hemisemestre.

Para realizar la evaluación se considerarán aspectos como:

- Desempeño en la elaboración de las actividades.
- Participación en línea.
- Valor agregado en sus actividades.
- Entrega de las actividades en el tiempo establecido.
- Habilidad para el desarrollo de actividades colaborativas.



ACREDITACIÓN

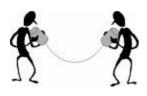
El alumno deberá completar 28 puntos. Se asignará un valor porcentual a las actividades de aprendizaje, la participación en foros, la entrega oportuna de las actividades.

La primera nota se pasará al finalizar el *Primer Hemisemestre* y la segunda nota al finalizar el Segundo Hemisemestre. El puntaje mínimo que debes acumular entre los dos Hemisemestres es de 28.

En caso de que no alcance el puntaje para acreditar la asignatura, se te dará una nueva oportunidad considerado con Recuperación.

El sistema de Acreditación para cada hemisemestre será el siguiente:

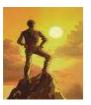
ACTIVIDAD	PUNTAJE
Primera Actividad Virtual	2
Segunda Actividad Virtual	2
Trabajo	4
Prueba Objetiva 4	
Examen	8
TOTAL	20



RECOMENDACIONES

 Si todavía no tienes una cuenta de correo electrónico activa, créala de preferencia en gmail.

- Organiza tu tiempo.
- Imprime el calendario para que envíes tus actividades de aprendizaje en el tiempo establecido.
- Asiste a las tutorías presenciales siempre que lo necesites.
- Utiliza los medios de comunicación.
- Elabora tu portafolio magnético o impreso.
- Realiza un archivo de todas las actividades de aprendizaje.
- En el foro debes cumplir ciertas reglas, como:
 - Se educado y cortés.
 - o Respeta tu turno y el de los demás.
 - Sé puntual.
 - o Respeta las opiniones de tus compañeros.



Estudiar con esfuerzo y positivismo, trae consigo siempre buenas recompensas (Anónimo).

UNIDAD 1

LA EMPRESA

- 1.1 La Empresa en base a la Ley de Compañías
- 1.2 Proceso de Constitución de Sociedades
- 1.3 Introducción a la Contabilidad
- 1.4 Normativa Contable

Quisiera vivir para estudiar, no estudiar para vivir

(Sir Francis Bacon)

1.1. LA EMPRESA EN BASE A LA LEY DE COMPAÑIAS

1.1.1. DEFINICIONES

A continuación, tenemos varias definiciones de empresa, que nos permitirán tener un mayor criterio sobre este tipo de organización productiva.

"La empresa es una entidad u organización que se establece con el propósito de desarrollar actividades relacionadas con la producción y comercialización de bienes y servicios en general para satisfacer las diversas necesidades de la sociedad." ¹

"La empresa es una entidad compuesta por capital y trabajo que se dedica a actividades de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios a la colectividad" ²

"La empresa es todo ente económico cuyo esfuerzo se orienta a ofrecer bienes y/o servicios que al ser vendidos producirán un valor marginal conocido como utilidad." ³

La Codificación de la Ley de Compañías, nos señala en su Art. 1 la definición de Compañía que se encuentra vigente:

"Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil.⁴

De igual forma este mismo cuerpo legal en su Art. 2 indica que existen cinco especies de compañías de comercio:

- La compañía en nombre colectivo;
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones;

¹ SARMIENTO, Rubén; Contabilidad General; Séptima Edición; Quito - Ecuador. Abril 2004

² BRAVO, Mercedes; Contabilidad General; Séptima Edición; Editorial NUEVO DÍA; Quito - Ecuador. 2007

³ AYALA, Otto; Texto Guía Contaduría Pública; Ibarra – Ecuador. 1998.

⁴ Codificación de la Ley de Compañías; H. Congreso Nacional; RO/312 de 05 de noviembre de 1999.

- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima; y,
- La compañía de economía mixta.
 Estas cinco especies de compañías constituyen personas jurídicas.
 La Ley reconoce, además, la compañía accidental o cuentas en participación⁵.

1.1.2. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS

Todas las organizaciones se plantean objetivos, los mismos que les permitirán medir a través de indicadores si están cumpliendo con su misión y visión planteadas, estos objetivos en términos generales los podemos clasificar en:

a. <u>Comerciales</u>

- La satisfacción de las necesidades de productos y servicios demandados por los clientes, llegando a la fidelización del cliente a través de la calidad de producto, atención personalizada y precios competitivos.
- La realización de estudios a fin de conocer la situación del mercado, la demanda insatisfecha, las nuevas tendencias del consumidor y plantear estrategias encaminadas a cubrir los nuevos mercados y las expectativas del consumidor.
- El cumplimiento de la normativa legal (Ley de Defensa del Consumidor Ley Orgánica de Regulación y Control del Mercado) que regula la actuación de las empresas en los diferentes mercados.

b. Económicos

- La protección del capital e inversiones efectuadas por los dueños del capital.
- El logro de los objetivos económicos a través de la entrega de dividendos a los inversionistas o accionistas.
- El crecimiento económico sostenido en base de las actividades empresariales.

⁵ Codificación de la Ley de Compañías; H. Congreso Nacional; RO/312 de 05 de noviembre de 1999.

c. Sociales

- La implementación y el cumplimiento de normas de seguridad y salud, necesarias para el cuidado de sus colaboradores y de su producción.
- La implementación y cumplimiento de políticas medioambientales encaminadas a la disminución de la contaminación y el mejoramiento del entorno en el cual se desarrollan las actividades empresariales.
- El desarrollo integral de los integrantes de la organización.
- Participar en actividades de responsabilidad social.

1.1.3 CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS

Existen varios tipos de clasificación de las empresas, entre estas podemos mencionar las siguientes:

• Por la relación con otras empresas

- o Empresas aisladas
- Empresas relacionadas

• Por el sector de la actividad económica

- Sector Primario
- Sector Secundario
- o Sector Terciario
- Sector Cuaternario

• Por el sector de la actividad productiva

- Industriales
- Comerciales
- Servicios

• Por la forma jurídica

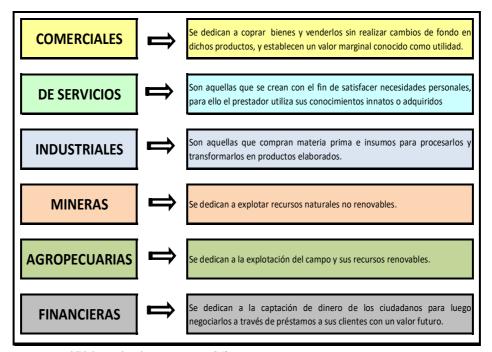
- Individuales
- Societarias
- Cooperativas
- o Por el tamaño
- o Microempresa
- o Pequeña
- o Mediana
- o Grande

• Por el ámbito de actuación

- Locales
- Nacionales
- Multinacionales
- o Transnacionales

Para la materia de Contabilidad, utilizaremos la clasificación que encontramos en el libro de Contabilidad General de Pedro Zapata

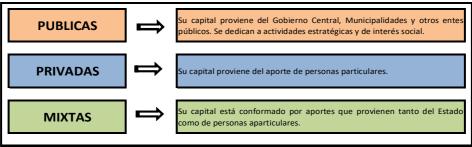
1.1.3.1 POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición

Elaborado por: Freddy Villacís D

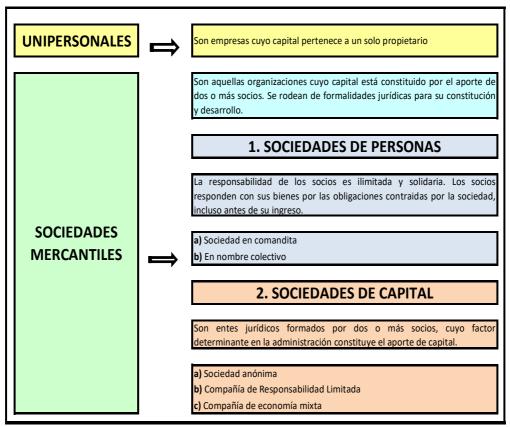
1.1.3.2 POR ORIGEN DEL CAPITAL



Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición

Elaborado por: Freddy Villacís D

1.1.3.3 POR CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL



Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición

Elaborado por: Freddy Villacís D

1.1.3.4 POR TAMAÑO

Variable	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Número de Empleados	1 - 9	10 - 49	50 - 200	+ de 200
Valor Bruto de Ventas Anuales	100.000	1'000.000	1'000.001 a 5'000.000	+ 5'000.000
Valor de Activos Totales	-100.000	100.001 a 750.000	750.001 a 4'000.000	+ 4'000.000

Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición

Elaborado por: Freddy Villacís D

1.2 PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES⁶

1.2.1 ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMPRESA

- Si la idea es tener una *Empresa* de tipo familiar o con personas allegadas, puedes crear una *Compañía Limitada*. Esta se conforma por mínimo 2 y máximo 15 socios y tiene "Capital Cerrado" (capital con un número limitado de acciones que no se podrán cotizar en la Bolsa de Valores).
- Si quieres que la *Empresa* no tenga límite de socios y tenga "capital abierto" (número ilimitado de acciones que sí se pueden cotizar en la Bolsa de Valores), puede crear una *Compañía Anónima*.

1.2.2 PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA

Mira a continuación el proceso a seguir para la *Constitución* de la *Empresa* bajo estas figuras.



- <u>Reserva un Nombre</u>. Este trámite se realiza en la Superintendencia de Compañías. Se debe revisar que no exista ninguna *empresa* con el mismo nombre que se haya considerado para la nueva empresa.
- **2.** <u>Elaboración de los Estatutos</u>. Es el contrato social que regirá a la sociedad y se validan mediante una minuta firmada por un abogado.

16

⁶ https://cuidatufuturo.com/pasos-crear-empresa-ecuador/

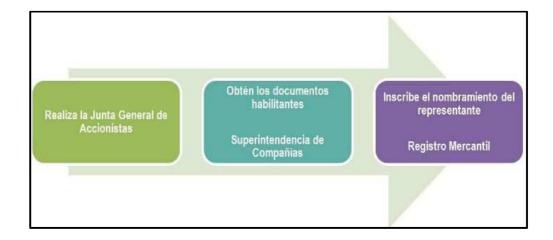
- 3. <u>Apertura de la "Cuenta de Integración de Capital"</u>. Esto se realiza en cualquier banco del país. Los requisitos básicos, que pueden variar dependiendo del banco, son:
 - Capital mínimo: \$400 para compañía limitada y \$800 para compañía anónima (valores referenciales)
 - Carta de los Socios en la que se detalla la participación de cada uno
 - Copias de cédula y papeleta de votación de cada Socio.

Luego se debe pedir el "Certificado de Cuentas de Integración de Capital".

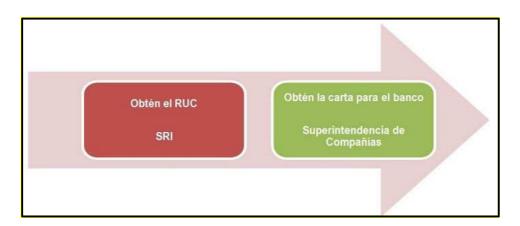
4. <u>Elevación a Escritura Pública</u>. Acudir donde un notario público con la reserva del nombre, el certificado de cuenta de integración de capital y la minuta con los estatutos.



- **5.** <u>Aprobación del Estatuto.</u> Acudir con la escritura pública a la Superintendencia de Compañías, para su revisión y aprobación mediante resolución.
- **6.** <u>Publicación en un Diario</u>. La Superintendencia de Compañías entregará 4 copias de la resolución y un extracto para realizar una publicación en un diario de circulación nacional.
- **7.** <u>Obtención de los Permisos Municipales</u>. En el municipio de la ciudad donde se crea la *Empresa*, deberás:
 - Pagar la patente municipal
 - o Pedir el certificado de cumplimiento de obligaciones
- **8.** <u>Inscripción de la Compañía</u>. Con todos los documentos antes descritos, acudir al Registro Mercantil del cantón donde fue constituida la E*mpresa*, para proceder con la inscripción de la sociedad.



- **9.** Realización de la Junta General de Accionistas. Esta primera reunión servirá para nombrar a los representantes de la empresa (Presidente, Gerente, etc.), según se haya definido en los estatutos.
- 10. Obtención de los Documentos Habilitantes. Con la inscripción en el Registro Mercantil, en la Superintendencia de Compañías te entregarán los documentos para abrir el RUC de la Empresa.
- **11.** <u>Inscripción del Nombramiento del Representante</u>. Nuevamente en el Registro Mercantil, inscribe el nombramiento del administrador de la *Empresa* designado en la Junta de Accionistas, con su razón de aceptación. Esto debe efectuarse dentro de los 30 días posteriores a su designación.



- **12.** Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Este documento necesario para el inicio de las actividades económicas es lo obtiene en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Los requisitos más importantes son:
 - El formulario correspondiente debidamente lleno.
 - Original y copia de la escritura de Constitución.
 - Original y copia de los nombramientos.

- Copias de cédula y papeleta de votación de los socios
- De ser el caso, una carta de autorización del Representante Legal a favor de la persona que realizará el trámite.
- **13.** <u>Obtención de la Carta para el Banco.</u> Con el Registro Único de Contribuyentes, en la Superintendencia de Compañías entregarán una carta dirigida al banco donde se efectúo la apertura de la cuenta, a fin de que se pueda disponer del valor depositado.

Cumpliendo con estos pasos, se podrá efectuar la *Constitución* de la compañía limitada o anónima.

Un abogado es necesario para este proceso; el costo de sus servicios dependerá del monto de Capital de la *Empresa*.

1.3 INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD

En esta unidad se tratarán y analizarán conceptos, definiciones, funciones y objetivos de la Contabilidad y su relación con otras ciencias, a fin de adentrarnos en su estudio y poder continuar en el desarrollo de procesos contables necesarios para la obtención de estados financieros que reflejen la situación económica y financiera de la empresa.

En el aspecto conceptual es fundamental que el estudiante este en plena capacidad de analizar y entender las normas y principios que rigen la actividad contable.

De igual forma es necesario conocer el marco y normativa legal en el que se desenvuelven las empresas ya que inciden directa o indirectamente en los resultados económicos.

1.3.1 HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

Una de las necesidades fundamentales del hombre desde el inicio de los tiempos ha sido la de contar con registros y controles relativos a su actividad económica (bienes producto de la recolección, caza o su elaboración) y patrimonio (bienes que almacenaba y adquiría), para esto recurrió a símbolos y gráficos que fueron grabados en piedra y que se conocen como jeroglíficos, con lo que podemos afirmar que en esta época todos estos intentos de registro son de característica empírica.

En Egipto, los escribas (discípulos de los sacerdotes) se encargaron de llevar las cuentas a los faraones, dado que podrían anotar las tierras y bienes conquistados.

En Atenas el senado ejercía la administración y control e la cosa pública, y los funcionarios que administraban los recursos rendían cuentas de su gestión.

El pueblo Fenicio (actualmente Líbano) es un reino de la antigüedad en donde aproximadamente en los años 1100 A.C., diferentes tratadistas suponen que debido a su inclinación al comercio perfeccionaron los sistemas de los egipcios, dando paso a conceptos más desarrollados en la contabilidad a fin de controlar sus transacciones mercantiles. Los Incas, tenían el "trueque" como actividad de intercambio, y mantenían el control mediante el uso de los KIPUS, siendo en este caso el contador de la época el denominado Kipucamayocc.

En el siglo XIII, inicia el primer tipo de contabilidad mediante cobros y gastos, que lo usaron las personas dedicadas a las finanzas de aquella época, este tipo de contabilidad que es netamente de caja tuvo como único objetivo la anotación de los movimientos de dinero.

Para muchos historiadores y tratadistas contables se inicia el período denominado Teneduría de Libros, cuyo principal componente es la utilización de la Partida Doble, que está dividido en dos partes: DEBE y HABER, y en la que se aplican principios matemáticos con la finalidad de hacer una suma de términos positivos y negativo, totalizando separadamente para luego restar de los totales y establecer un saldo.

En 1458 Benedicto Cotrugli, hace referencia al término "Partida Doble" en el libro "DELLA MERCATURA ET DEL MERCANTE PERFECTO" donde indica que todo comerciante debe llevar tres libros: el mayor, el diario y el borrador.

En 1494 el Fray italiano Luca Pacciolo en su obra "SUMMA de ARITHMETICA, GEOMETRIA, PROPORTIONI ET PROPORTIONALITA" explica la Partida Doble enunciando su principal fundamento "no hay deudor sin acreedor", así mismo trata todo aquello relacionado con los registros contables de los comerciantes, del inventario, del borrador, del diario, del mayor, de las normas para transportar los totales al folio siguiente del mayor, asimismo incluye pautas a considerar para descubrir errores cometidos en las registraciones.

A continuación tenemos el período denominado Científico, cuyo origen es la Revolución industrial en el año 1796, en donde debido al cambio de modo de producción (maquinas a vapor), transporte fluido, resurgimiento de fábricas (textiles), las sociedades experimentan grandes cambios sociales y económicos, lo que lleva a los tratadistas de contabilidad especialmente europeos a construir una teoría contable con visión científica enfocada en

la microeconomía y en conceptos como control administrativo, análisis de cuentas, naciendo de esta forma la Contabilidad de Costos y Presupuestos.

La contabilidad como ciencia - técnica, se fortalece EN EL AÑO DE 1840 con la obra de Francisco Villa denominada "CONTABILITATA APLICATA ALLE ADMINISTRAZIONES", ya que se constituye en el punto de partida de la aparición de trabajos técnicos, principios, normas, y procedimientos que son aplicados hasta la actualidad y que han permitido su desarrollo.

En estos tiempos donde se originan cambios económicos, producto de adelantos tecnológicos y el aumento del comercio, hacen que la contabilidad no pueda ser vista como una disciplina aislada de otras materias afines, la globalización de la información significa que su utilización ya no pertenece solo a los dueños de las empresas, por lo que es necesario contar con información contable oportuna, exacta y de calidad.

1.3.2 **DEFINICIONES**

A continuación, tenemos varias definiciones de contabilidad, que nos permitirán tener un mayor criterio sobre esta disciplina.

"La contabilidad es un instrumento de comunicación de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa, sujeto a medición, registración e interpretación para la toma de decisiones empresariales" ⁷.

"La Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos que son en parte, por lo menos, de carácter financiero e interpretar los resultados de estos" ⁸.

"Contabilidad General es un campo especializado de las ciencias administrativas, que se sustenta en principios y procedimientos generalmente aceptados, destinados a cumplir con los objetivos de: Análisis, registro, control de las transacciones u operaciones realizadas por una empresa o institución en funcionamiento, con las finalidades de: Informar e interpretar la situación económica financiera y los resultados operacionales alcanzados en cada

21

⁷ TERAN, Gonzalo; Temas de Contabilidad Básica e Intermedia; Cuarta Edición; Editorial Educación y Cultura.

⁸ Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)

periodo o ejercicio contable, durante toda la existencia permanente de la entidad"⁹

"Contabilidad es la ciencia, el arte y la técnica que permite el análisis, clasificación, registro, control e interpretación de las transacciones que se realizan en una empresa con el objeto de conocer la situación económica y financiera al término de un periodo contable" 10

"La contabilidad se define como la ciencia, técnica y el arte de reconocer, valorar, presentar y analizar las operaciones económicas y financieras que realiza una empresa durante un período determinado, con el fin de conocer los resultados obtenidos y estructurar los estados financieros que servirán de base para la toma de decisiones gerenciales" 11.

1.3.3 OBJETIVO DE LA CONTABILIDAD

El objetivo fundamental de la contabilidad es la de proporcionar y generar información de los hechos económicos y financieros que se presentan en las distintas organizaciones, esta información debe ser oportuna y veraz, a fin de que sus administradores puedan efectuar:

- La planificación del uso de sus recursos
- Diseñar estrategias que estén encaminadas a corregir problemas presentados y buscar la maximización de los beneficios
- Controlar rigurosamente las obligaciones que asumió la empresa para con terceros.

Pedro Zapata en su libro Contabilidad General, plantea los siguientes objetivos generales de la Contabilidad: ¹²

1. Llevar el registro sistematizado de todos los hechos económicos a partir del reconocimiento, la valoración y presentación de éstos, utilizando el proceso contable.

⁹ OROZCO, José; Contabilidad General Principios de Contabilidad; Cuarta Edición; Editorial Productora de Publicaciones Quito-Ecuador. 2007.

BRAVO, Mercedes; Contabilidad General; Séptima Edición; Editorial NUEVO DÍA; Quito -Ecuador.2007

¹¹ ZAPATA, Pedro; Contabilidad General; Octava Edición; Editorial Alfaomega.2017.

¹² ZAPATA, Pedro; Contabilidad General; Octava Edición; Editorial Alfaomega.2017.

- **2.** Determinar los resultados económicos operativos e integrales obtenidos durante un ejercicio económico, identificando de manera clasificada los ingresos, los gastos y costos.
- **3.** Establecer la situación financiera y patrimonial de la empresa en un omento dado, gracias a la medición de los activos y pasivos empresariales.
- **4.** Informar sobre el flujo de efectivo y la repercusión en su posición financiera.
- **5.** Analizar e interpretar la situación económica financiera, a partir de la cual se obtendrán indicadores que midan las fortalezas y debilidades de la entidad.
- **6.** Identificar las alternativas de decisión gerencial viables que le permitan afrontar problemas y aprovechar oportunidades.
- **7.** Optimizar la utilización de los recursos financieros de la empresa a través del control permanente de las actividades mercantiles y el impacto que de ellas se derivan.

1.3.4 CARACTERÍSTICAS

La implementación de la contabilidad en una empresa, se convierte en una acción indispensable, ya que como beneficio de su aplicación podrá obtener las siguientes características:

- La Recopilación de información de todas las transacciones de forma ordenada, sistemática y cronológica.
- El fundamentarse en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las operaciones financieras, pudiendo manejarse la información en función de su importancia por procesos o departamentos.
- La utilización de la información en lenguaje de negocios.
- La descripción de las operaciones en función de la aplicación de la partida doble.
- El control y conocimiento de los gastos empresariales.
- La elaboración de informes resumidos sobre los movimientos de la Empresa y que estos cuenten con firma de responsabilidad para su uso interno y de entidades del Estado.
- Le permitirá a la empresa enfocarse en el proceso de toma de decisiones y reducir el grado de incertidumbre.
- La utilización de ramas especializadas de contabilidad a fin de maximizar el uso de la información y sus resultados, entre las ramas podemos mencionar:
 - o Contabilidad General
 - Contabilidad de Costos

- Contabilidad Comercial
- Contabilidad Gubernamental
- Contabilidad Bancaria
- Contabilidad de Seguros
- Contabilidad Agropecuaria
- Contabilidad Hospitalaria
- Contabilidad Petrolera

1.3.5 FUNCIÓN

La función de la contabilidad es la de registrar hechos económicos, considerando una serie de formatos que existen para estandarizar este registro, de tal modo que la información resultante sea comprendida por todos los que la utilizan para tomar decisiones.

Adicionalmente podemos indicar otras funciones de la contabilidad, las mismas son:

- **a.** <u>Económica.</u> A fin de conocer el proceso que se sigue para la obtención de productos o prestación de servicios.
- **b.** <u>Financiera</u>. A fin de analizar la obtención de los recursos económicos para su funcionamiento y operación.
- **c.** <u>Legal</u>. A fin de conocer los códigos, leyes, reglamentos, resoluciones y normativa que regulan su actividad.
- **d.** <u>Histórica</u>. A fin de que se registren cronológicamente los hechos económicos tanto de ingresos como de egresos y que inciden en su funcionamiento y actividad.
- e. <u>Estadística</u>. A fin de que sea el reflejo de los hechos económicos en cantidades que dan una visión real y pueda ser utilizada esta información para proyectar el futuro de la empresa.
- **f. Fiscal.** A fin de saber cómo le afectan las disposiciones fiscales, para esto debe estar actualizado en la parte tributaria.
- **g.** <u>De Control</u>. Para que los recursos de la empresa puedan ser administrados de forma eficaz es necesario que sus operaciones sean controladas y cumplan con sus fases de sistematización, valuación y registro.
- **h.** <u>Informativa</u>. A través de los Estados Financieros, los directivos y propietarios serán informados de las operaciones practicadas independientemente de que existan modificaciones al patrimonio.
- i. <u>Comparativa</u>. A través de la comparación de información en intervalos de tiempo similares, la empresa podrá analizar el comportamiento de sus

principales cuentas y plantear medidas de mejoramiento en procesos internos y prácticas empresariales.

1.3.6 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN

La información contable podrá ser utilizada tanto de forma interna como externa, se les denomina usuarios y dependiendo del tipo condicionaran el tipo de información que requieren y su frecuencia.

- Usuarios Internos, son aquellos que por su actividad al interior de la empresa sea en nivel operativo o directivo, requieran conocer información para la toma de decisiones en la gestión y administración de la misma.
 - Propietarios
 - Accionistas
 - Gerentes
 - Administradores
 - Jefes de Área o Departamento
 - Contadores y Asistentes Contables
 - Asociaciones o Sindicatos
 - o Empleados (opcional) de una función específica
- Usuarios Externos, son aquellos que por no participan directamente en la gestión y administración de la empresa, pero que requieren la información para conocer su situación sea por fines comerciales, productivos o de control.
 - o El Estado por intermedio del Servicio de Rentas Internas
 - Superintendencia de Compañías
 - o Superintendencia de Control de Mercado
 - Superintendencia de Bancos
 - Instituciones Financieras
 - o Proveedores y Clientes de bienes y servicios
 - o Potenciales inversionistas

1.3.7 RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS

La contabilidad mantiene una estrecha relación con varias ciencias especialmente con las relacionadas al ámbito de la economía y la administración, este vínculo le permitirá complementarse y obtener conocimientos más específicos que posibilitarán el obtener mejores resultados.

Así tenemos las siguientes áreas del conocimiento con las cuales se relaciona:

- Administración
 - General
 - Talento Humano
- Finanzas
- Derecho
 - Mercantil
 - Laboral
 - Tributario
- o Economía
 - Microeconomía
 - Macroeconomía
- o Informática
- Marketing
- Matemática
- Estadística

1.3.8 QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD¹³

1.3.8.1 ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD

a. Las personas naturales son todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.

¿Qué personas naturales tenemos la obligación de llevar contabilidad?

Las personas naturales, incluso cuando desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares y sucesiones indivisas (herencias), deben llevar contabilidad cuando: Operen con un capital propio de 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta. Sus costos y gastos anuales sean superiores a 12 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta.

Sus ingresos brutos sean mayores a 15 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior.

Deben hacerlo al inicio de sus actividades económicas o el 1 de enero de cada año.

-

¹³ Guía de Personas Naturales, SRI

	FRACCIÓN BÁSICA DESGRAVADA DEL IMPUESTO A LA RENTA	2016	2017	2018
INGRESOS	15	167,550.00	169,350.00	169,050.00
GASTOS	12	134,040.00	135,480.00	135,240.00
ACTIVOS	9	100,530.00	101,610.00	101,430.00

Referencia Legal

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: Artículo 19 al 21

Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: Artículo 37 al 43

• **b.** Las personas jurídicas son las sociedades. Este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más importantes.

1.3.8.2 COMO LLEVAR LA CONTABILIDAD

Todo comerciante está obligado a llevar contabilidad en los términos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno¹⁴.

Todas las compañías deberán llevar su contabilidad en idioma castellano y expresarla en moneda nacional. Sólo con autorización de la Superintendencia de Compañías, las que se hallen sujetas a su vigilancia y control podrán llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional diferente del domicilio principal de la compañía¹⁵.

Están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos¹⁶.

La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo¹⁷.

Contribuyentes que no superen los límites

¹⁴ Código de Comercio. Artículo 37

¹⁵ Codificación de la Ley de Compañías, Artículo 290

¹⁶ http://www.sri.gob.ec/

¹⁷ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI

Los contribuyentes como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos que no superen los límites de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Régimen Tributario Interno, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

1.3.8.3 REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

Base Legal:

- 1. Ley de Registro Único de Contribuyente
- 2. Reglamento Registro Único de Contribuyente
- **L Art. 1.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**. Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria.
- L Art. 3.- <u>DE LA INSCRIPCION OBLIGATORIA</u>. Toda persona natural o jurídica que realicen actividad económica:
 - a. Entidades del sector público
 - b. Fuerzas Armadas y la Policía Nacional
 - c. Colegios Profesionales.
 - d. Comunidades religiosas y las instituciones de enseñanza religiosa.
 - e. Notarios y Registradores de la Propiedad.
 - f. Fundación, cooperativa, corporación, o entes similares tengan o no fines de lucro.
 - **g.** Sociedades extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o cualquier otra jurisdicción, que sean propietarias de bienes inmuebles en el Ecuador, aunque los mismos no generen u obtengan rentas sujetas a tributación.
 - **h.** Cualquier otra entidad que por su naturaleza deba cumplir con obligaciones tributarias.
- **L Art. 4.- DE LA INSCRIPCIÓN.** Será solicitada por las personas naturales, por los mandatarios, representantes legales o apoderados de entidades, organismos y empresas,

sujetas a esta Ley, en las oficinas o dependencias que señale la administración preferentemente del domicilio fiscal del obligado, dentro de los 30 días siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades.

- L Art. 5.- <u>DEL NÚMERO DE REGISTRO</u>. El Servicio de Rentas Internas, establecerá, el sistema de numeración que estime más conveniente para identificar a las personas jurídicas, entes sin personalidad jurídica, empresas unipersonales, nacionales y extranjeras, públicas o privadas. Para las personas naturales, que no constituyan empresas unipersonales, el número de identificación tributaria estará dado por el número de la cédula de identidad y/o ciudadanía.
- R. Art. 3.- DE LA ESTRUCTURA DEL NÚMERO DE REGISTRO. El número de registro estará compuesto por trece dígitos, sin letras o caracteres especiales. Los dos primeros dígitos registrarán la provincia donde: se obtuvo la cédula de ciudadanía o identidad, el ecuatoriano o extranjero residente, o se inscribió el extranjero no residente, o en la cual se inscribió la sociedad. Los tres últimos dígitos serán cero cero uno (001) para todos los contribuyentes. Para las personas naturales, nacionales y extranjeros residentes, el número de registro corresponderá a los diez dígitos de su cédula de identidad o ciudadanía, seguidos de cero cero uno (001). Para las personas naturales extranjeras sin cédula de identidad, así como para todo tipo de sociedad, el SRI asignará un número de registro, asegurando los mecanismos de control respectivos.

R. Art. 4.- <u>DEL DOCUMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES</u>. El certificado de registro contendrá la siguiente información:

- 1. Número de registro (trece dígitos).
- **2.** Nombres y apellidos completos, para el caso de personas naturales; o, razón social o denominación, para el caso de sociedades.
- **3.** Tipo y clase de sujeto pasivo.
- 4. Actividad (es) económica (s).
- **5.** Fecha de inicio de actividad (es), de inscripción, de constitución, de actualización, de reinicio de actividades, de cese de actividades.
- **6.** Obligaciones tributarias y formales que debe cumplir el contribuyente.
- 7. Lugar de inscripción del contribuyente.
- **8.** Dirección principal y otros medios de contacto (teléfono, fax, e-mail, número de celular, etc.).
- **9.** En el caso de sociedades privadas

R - Art. 5.- OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN DOCUMENTOS.

Deberá constar en un lugar visible en todos los documentación o trámites que remitan al Servicio de Rentas Internas y a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE.

R - Art. 7.- DE LA INSCRIPCION EN EL RUC. Podrá ser realizada en cualquiera oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, con la presentación de la documentación establecida para cada caso en este reglamento.

R - Art. 8.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción Personas Naturales

- 1. Original y copia de la cédula de ciudadanía
- 2. Copia a color de la papeleta de votación
- **3.** Copia de un documento que certifique la dirección del funcionamiento del lugar donde se desarrollará la actividad económica
- 4. Patente Municipal.

Actualización Personas Naturales

- 1. Copia a color de la papeleta de votación
- **2.** Copia de un documento que certifique la dirección del funcionamiento del lugar donde se desarrollará la actividad económica
- 3. Para extranjeros, copia de la cédula de identidad o pasaporte.

Inscripción Personas Jurídicas

- 1. Formularios suscritos por el Representante Legal
 - Formulario RUC 01-A
 - Formulario 01-B
- **2.** Original y copia de la Escritura Pública de Constitución o domicilio inscrita en el Registro Mercantil.
- **3.** Original y copia del nombramiento del Representante Legal inscritos en el Registro Mercantil.
- 4. Formulario 106 en caso de inscripción tardía.

Actualización por Internet

PERSONAS NATURALES QUE PODRÁN ACTUALIZAR SU RUC POR INTERNET

- Nacionales
- Extranjeros Residentes
- Extranjeros no residentes en el país

SOCIEDADES QUE PODRÁN ACTUALIZAR SU RUC POR INTERNET

- Sociedades Públicas
- Sociedades Privadas

NO PODRÁ ACTUALIZAR EL RUC POR INTERNET

Las personas naturales nacionales, extranjeras residentes, no residentes en el país y sociedades no podrán realizar la actualización por Internet en los casos que su RUC:

- Se encuentre en estado Suspensión Definitiva o Pasivo.
- Tenga Domicilio Especial.
- Se encuentren en procesos sancionatorios o de determinación.
- Se hayan identificado que pertenecen a una persona fallecida.
- Tenga Suspensión Temporal RISE (Personas Naturales)
- Registre en el sistema Deudas en Firme (independientemente que el contribuyente se encuentre omiso en sus obligaciones).
- Otros que la Administración Tributaria determine.

L - Art. 14.- <u>DE LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION</u>. Los obligados a obtener el Registro Único de Contribuyentes deben comunicar al Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de treinta días de ocurridos los siguientes hechos:

- Cambio de denominación o razón social;
- Cambio de actividad económica;
- Cambio de domicilio;
- Transferencia de bienes o derechos a cualquier título;
- Cese de actividades;
- Aumento o disminución de capitales;
- Establecimiento o supresión de sucursales, agencias, depósitos u otro tipo de negocios;
- Cambio de representante legal;
- Cambio de tipo de empresa;
- La obtención, extinción o cancelación de beneficios derivados de las leyes de fomento.
- Cualesquiera otras modificaciones que se produjeren respecto de los datos consignados en la solicitud de inscripción.

R - Art. 13.- DE LA SUSPENSIÓN DEL REGISTRO Y SU NÚMERO PARA PERSONAS

NATURALES. Deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC, dentro de los siguientes (30) treinta días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará también que no se continúen generando obligaciones tributarias formales. Previo a la suspensión de actividades, el contribuyente deberá dar de baja los comprobantes de venta y comprobantes de retención no utilizados, así como también se dará como concluida la autorización para la utilización de máquinas registradoras, puntos de venta y establecimientos gráficos.

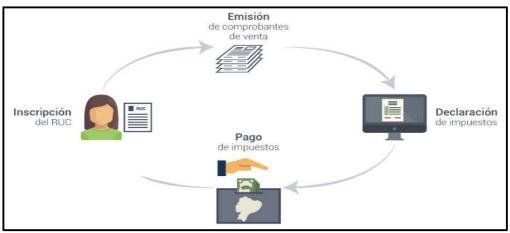
Los requisitos generales para la suspensión del RUC son:

- **1.** Presentar el formulario "Solicitud por cese de actividades/suspensión o cancelación del RUC para personas naturales".
- **2.** Presentar original del documento de identificación del contribuyente, cédula o pasaporte.
- **3.** Presentar original del certificado de votación (solo para ecuatorianos) dentro de los límites establecidos en la Ley de Elecciones

R-Art. 14.- CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y SU NÚMERO. En caso de sociedades se realizará cuando se haya extinguido su vida jurídica, de acuerdo al tipo de sociedad del que se trate y atendiendo a la naturaleza jurídica de la misma.

En todos los casos de cese de actividades, el contribuyente dará de baja los comprobantes de venta y de retención sobrantes; así mismo, culminará la vigencia de la autorización para la utilización de máquinas registradoras y puntos de venta.

1.3.8.4 CICLO DEL CONTRIBUYENTE



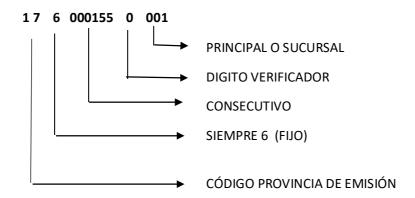
Fuente (SRI)

1.3.8.5 <u>VERIFICACIÓN DEL RUC</u>

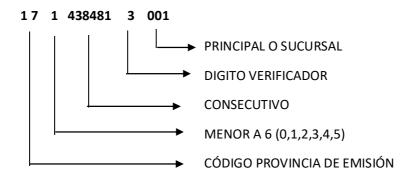
R.U.C. JURIDICOS Y EXTRANJEROS SIN CEDULA



R.U.C. PUBLICOS



RUC PERSONA NATURAL



1.4. NORMATIVA CONTABLE

1.4.1.EL IABS (CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD)



Es un Organismo Internacional independiente del sector privado sin fines de lucro que inició sus operaciones en el 2001, su sede está en Londres. Es predecesora del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee o IASC por sus siglas en inglés). Tiene 14 miembros de diversos países y experiencias profesionales, son nombrados por el IFRS, para la aprobación de una norma requiere el voto de por lo menos 8 de sus miembros. Este organismo tiene como finalidad armonizar los criterios contables aplicados a nivel mundial. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación IFRS.

Su función es emitir un conjunto único de normas de información financiera de carácter internacional de calidad y aceptadas a nivel mundial sobre el registro de los hechos económicos de la empresa para que cumplan con requisitos como son el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar reflejados en los estados financieros.

La información se realizará con trasparencia, comparabilidad y calidad para que proporcione a los inversores internacionales, identificar oportunidades, reducción del costo de capital y riesgos a nivel mundial, que les permitan invertir en un ambiente de confianza, crecimiento y estabilidad financiera a mediano y largo plazo. La rendición de cuenta será más acertada y oportuna al cumplir con los requisitos establecidos por la norma, gracias al uso de un único lenguaje contable que armonice la información financiera para reducir costos de capital.

El CINIIF (Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera) es órgano asesor, tiene 12 miembros con derecho a voto, su finalidad es emitir directrices sobre normas que no sea clara su interpretación o el mejorar la norma de acuerdo a sugerencias y comentarios de los diferentes usuarios de la información financiera.

En el año 2009 se emite la NIIF para Pymes es una versión simplificada de las NIIF, en aspectos como reconocimiento, medición, presentación y revelación.

1.4.1.1. ÓRGANO EMISOR DE LAS NORMAS

AÑO DE EMISIÓN	ÓRGANO	NORMATIVA
1973	IASC (International Accounting Standards Committee)	NIC ó IAS
2001	IABS (International Accounting Standards Board)	NIIF ó IFRS

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

1.4.1.2. NORMAS EMITIDAS POR LA IABS

TIPO	CANTIDAD
Prólogo	1
Marco Conceptual	1
NIIF	9
NIC	29
CINIIF	18
SIC	11

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

1.4.1.3. ¿QUÉ SON LAS NIIF?

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conocidas en inglés como International Financial Reporting Standards (IFRS), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad conocida en inglés como International Accounting Standards Board (IASB).

El IASB es un organismo sin fines de lucro que se constituyó en al año 2000 en sustitución del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee) en el año 2001. Comprende las siguientes Normas:

1. Normas Internacionales de Información Financiera

- 2. Normas Internacionales de Contabilidad
- **3.** Las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF-IFRIC) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
SIC	Interpretación de las NIC
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretación a las Normas Internacionales de Información Financiera

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Normas Internacionales de Contabilidad - NIC

CODIFICACIÓN	NORMA
NIC 1	Presentación de los Estados Financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujo de Efectivo
	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables
NIC 8	y Errores
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha del Balance
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto a las ganancias
NIC 16	Propiedad, planta y equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Otros ingresos
NIC 19	Beneficios a empleados
	Contabilización de las subvenciones del gobierno e
NIC 20	Información a revelar sobre ayudas gubernamentales
	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la
NIC 21	moneda extranjera
NIC 23	Costos por intereses
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
	Contabilización e información financiera sobre planes de
NIC 26	beneficio por retiro
NIC 27	Estados Financieros consolidados y separados
NIC 28	Inversión en empresas asociadas
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 31	Participación en negocios conjuntos
	Instrumentos financieros: presentación e información a
NIC 32	revelar

NIC 33	Ganancia por Acción
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedades de inversión
NIC 41	Agricultura

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

CODIFICACIÓN	NORMA				
	Adopción por primera vez de las normas internacionales de				
NIIF 1	información financiera				
NIIF 2	Pagos basados en acciones				
NIIF 3	Combinaciones de negocios				
NIIF 4	Contratos de seguro				
	Activos no corrientes mantenidos para la venta y				
NIIF 5	actividades interrumpidas				
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales				
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a revelar				
NIIF 8	Segmentos de operación				
NIIF 9	Instrumentos Financieros				

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Diferencias entre NIC y NIIF

La diferencia radica en el ente que las emitió:

			QUÉ ENTE LO
NORMA	SIGLA EN INGLÉS	ENTE EMISOR	PUEDE MODIFICAR
			O ELIMINAR
NIC	IAS	IASC	IABS
NIIF	SIC	SIC	IABS
SIC	IFRS	IABS	IABS
CINIIF	IFRS	IFRS	IABS

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

NIIF para Pymes

CODIFICACIÓN	NORMA
Sección 1	Pequeñas y Medianas Entidades
Sección 2	Conceptos y Principios Fundamentales
Sección 3	Presentación de Estados Financieros
Sección 4	Estado de Situación Financiera
Sección 5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados
	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y
Sección 6	Ganancias acumuladas
Sección 7	Estado de Flujos de Efectivo
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 9	Estados Financieros Consolidados y Separados
Sección 10	Políticas, Estimaciones y Errores Contables
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos
Sección 12	Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros
Sección 13	Inventarios
Sección 14	Inversiones en Asociadas
Sección 15	Inversiones en Negocios Conjuntos
Sección 16	Propiedades de Inversión
Sección 17	Propiedad, Planta y Equipo
Sección 18	Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía
Sección 19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía
Sección 20	Arrendamientos
Sección 21	Provisiones y Contingencias
Sección 22	Pasivos y Patrimonio
Sección 23	Ingresos de Actividades Ordinarias
Sección 24	Subvenciones del Gobierno
Sección 25	Costos por Préstamos
Sección 26	Pagos Basados en Acciones
Sección 27	Deterioro del Valor de los Activos
Sección 28	Beneficios a los Empleados
Sección 29	Impuesto a las Ganancias
Sección 30	Conversión de la Moneda Extranjera
Sección 31	Hiperinflación
Sección 32	Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
Sección 33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
Sección 34	Actividades Especializadas
Sección 35	Transición a la NIIF para las PYMES
	1

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Las NIC fueren emitidas para América Latina y Europa, mientras que las NIIF fueron emitidas a nivel mundial, basadas en el caso de Enron. Llegará un día en que las NIC serán sustituidas en su totalidad por las NIIF.

En definitiva, los estándares sirven para la preparación de la información bajo criterios de reconocimiento, medición, clasificación y revelación de la información y presentación de los estados financieros transparentes, comprensibles, comparables y verificables.

Son Normas de alta calidad de aplicación a nivel mundial para la preparación y presentación de información financiera transparente, comprensible, comparable y verificable, bajo un esquema de aplicación legalmente exigible y aceptada globalmente, relevante y de representación fiel para que los inversores internacionales tomen las mejores decisiones el momento de invertir sus capitales.

Establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

a.- Ventajas

- Lenguaje mundial que le permite a la empresa posicionarse en el mercado internacional
- Nuevo sistema de medición que está relacionado con la realidad mundial
- Información transparente y más útil
- Nuevo plan estratégico en la empresa
- Facilita la captación de capitales de inversores internacionales
- Mejora la presentación de los estados financieros
- Preparación de información comparable a nivel mundial
- Capacitación a funcionarios relacionados con el área contable y demás empleados de la empresa (todos saben todo)
- Seguimiento de la información y reportes diarios

b.- Objetivo de las Normas

- <u>Comprensibilidad</u>. Información de calidad, comprensible y comparable de cumplimiento obligatorio a nivel mundial para facilitar a inversores nacionales y extranjeros que puedan tomar decisiones económicas, gracias a la aplicación estándar de normas y políticas contables.
- <u>Transparencia de información</u>. Para satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

- Representación fiel. Transmitir información objetiva de las transacciones y demás hechos registrados en los estados financieros, siempre y cuando cumplan los requisitos de reconocimiento y medición.
- <u>Comparabilidad</u>. Comparación de estados financieros de un mismo ente entre varios períodos para evaluar la situación financiera, rendimiento y flujo de efectivo, así como la comparación con entidades diferentes teniendo como base el conocimiento de las políticas contables aplicadas.

c.- <u>Hipótesis Fundamental</u>

- <u>Base de acumulación (o devengo).</u> Los hechos económicos y demás sucesos se registrarán en el momento en que ocurran no en el momento en que se recibe o se entrega el dinero. Esta información debe reflejarse en los Estados Financieros, que permitirá a los usuarios tomar de decisiones adecuadas.
- <u>Negocio en marcha</u>. La información se prepara tomando en cuenta que la entidad va a mantener su actividad económica a largo plazo, si la intención es cerrar la entidad a corto plazo deberá sujetarse a otro tipo de registro.

d.- Postulados Básicos

- <u>Sustancia Económica</u>. Reconocimiento contable de transacciones, cambios, transformación y cualquier hecho que afecte económicamente a la empresa y no solo en la parte legal de acuerdo con su realidad económica, cuando una y otra no coincidan.
- Entidad Económica. Institución conformada por recursos humanos, materiales y financieros, que son controlados por una unidad que toma decisiones y cumple con sus objetivos para la cual fue creada. Lleva contabilidad para registrar hechos económicos que la diferencian de otros entes. La personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.
- Negocio en Marcha. La entidad no tiene Intenciones de liquidar la empresa en corto tiempo, su existencia debe ser permanente e ilimitada.
- <u>Devengación Contable.</u> Todo hecho económico que surja en la entidad debe ser registrado en el momento en que ocurra, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables. El momento de la devengación contable de una partida no coincide necesariamente con su momento de realización¹⁸.
- Asociación de costos y gastos con ingresos. Identificar que los ingresos de un período sean cubiertos por los costos y gastos del mismo período. Los ingresos

_

¹⁸ Norma de Información Financiera A-2 POSTULADOS BÁSICOS

- deben ser cubiertos por los costos y gastos que se incurren para generan dicho ingreso.
- <u>Valuación</u>. Todo hecho económico debe ser cuantificado en términos monetarios atendiendo a su naturaleza y circunstancia que lo generaron para que se refleje en los estados financieros el valor más objetivo.
- <u>Dualidad Económica</u>. Toda entidad está conformada por activos que son los derechos que tiene la empresa y los pasivos o patrimonio que son derechos de terceros.
- **Consistencia.** Año a año se debe mantener el mismo tratamiento contable, salvo que no cambie la esencia económica de las operaciones.

e.- Conjunto Completo de los Estados Financieros

- 1. Estado de situación financiera a la fecha de presentación.
- 2. Estado del resultado
- 3. Estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa
- 4. Estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa
- **5.** Notas Explicativas que comprende un resumen de políticas contables y otra información explicativa

f.- Elementos de los Estados Financieros¹⁹

- <u>Activo</u>. Es un recurso utilizado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- <u>Pasivo</u>. Es una obligación presente de la entidad, surgida a razón de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- <u>Patrimonio</u>. Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
- Ingresos. Incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.
- Gastos. Incluye tanto las pérdidas como los pastos que surgen en la actividad ordinaria de la entidad.

g.- Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros

 Activo. Debe cumplir con 2 criterios, el costo o valor es controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y puede ser medido con fiabilidad, y; la probabilidad de que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo.

¹⁹ Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, IASC, 1989

- <u>Pasivo</u>. Debe cumplir con 2 criterios, el costo o valor es controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y puede ser medido con fiabilidad, y; la probabilidad de que la entidad entregue beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- <u>Ingresos</u>. Cuando surge un crecimiento de los beneficios económicos de la entidad, es decir, incrementa sus activos y disminuyen sus pasivos, además puede ser medido con fiabilidad.
- <u>Gasto</u>. Cuando surge una disminución de los beneficios económicos de la entidad, es decir, decrecen sus activos y aumentan sus pasivos, además puede ser medido con fiabilidad.

h.- Criterios de Valoración

- "Costo Amortizado. Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual"²⁰.
- <u>Costo Histórico</u>. Es el precio de adquisición, costo de producción o construcción de un activo, una vez deducida cualquier partida relacionada, para la puesta del activo en condiciones operativas.
- "<u>Valor Presente</u>. Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.
- <u>Valor Razonable</u>. El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes conocedoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.
- <u>Valor Neto Realizable</u>. El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al
 efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada
 del activo.
- Valor Residual. El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- <u>Valor en Uso</u>. El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.
- <u>Costo de Venta</u>. Costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo (o grupo en desapropiación), excluyendo los gastos financieros y los impuestos a las ganancias."²¹

42

²⁰ NIC 38, Activos Intangibles

²¹ Glosario

i.- Usuarios y sus necesidades de Información

- **Empleados**. Estabilidad y rendimiento de sus empleadores y la capacidad que esta tiene para pagar remuneraciones y beneficios.
- Inversionistas. Riesgo inherente y rendimiento de sus inversiones.
- Prestamistas. Información acerca de recuperar su capital e interés.
- <u>Proveedores y otros Acreedores Comerciales</u>. Conocer si sus cuentas serán pagadas a tiempo.
- <u>Clientes</u>. Continuidad de la empresa.
- Gobiernos y sus Organismos Públicos. Determinación de impuestos y estadísticas
- <u>Público en General</u>: Impacto en la sociedad y su evolución.

1.4.2.USO DE LAS NIIF EN EL MUNDO

Su aplicación es obligatoria para las empresas que cotizan en bolsa, preparan información bajo estándares mundiales para que los inversionistas puedan comparar la información entre empresas bajo un lenguaje común, evitando costos innecesarios y la pérdida de tiempo. Las NIIF son actualizadas constantemente de acuerdo a la evolución de los mercados de capitales, permitiendo que la empresa realice un análisis de su situación actual para competir a nivel internacional y captar nuevos clientes.

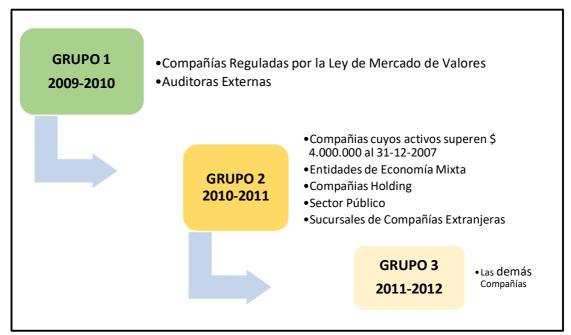
Los analistas financieros son los encargados de aplicar esta normativa que debe ser de alta calidad, transparente y comparable. Su uso hace evidente que la empresa deba hacerse un benchmarking financiero frente a sus competidores. La información se aleja de la parte tributaria o legal, depende de los estándares emitidos por los órganos emisores de las NIIF. Su implementación requiere de muchos cambios, como la capacitación a todos los miembros de la empresa, sistemas contables, documentación, contratación de nuevos analistas financieros, en fin, un presupuesto destinado exclusivamente para su implementación, un cambio en qué hacer y cómo hacer las cosas, pues su impacto está en los procesos, organización y sistemas.

1.4.2.1. ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN EL ECUADOR

Primero debemos conocer quién es el ente rector en el Ecuador de emitir esta norma. La superintendencia de Compañías es un organismo sin fines de lucro con autonomías administrativa y económica perteneciente al sector público. Es un organismo técnico, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías. Su misión es controlar, vigilar y promover el mercado de valores, el sector societario y de seguros.

La Superintendencia de Compañías el 20 de noviembre de 2008 emite la Resolución No. 08.G.DSC, mediante la cual determina el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de esta entidad.

Cronograma de Aplicación



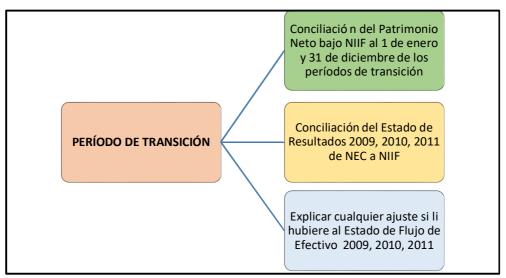
Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Proceso de Transición

AÑO	MES	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	
2009			
2010	Hasta Marzo	Plan de CapacitaciónPlan de Implementación	
2011		 Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa 	

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Período de Transición



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

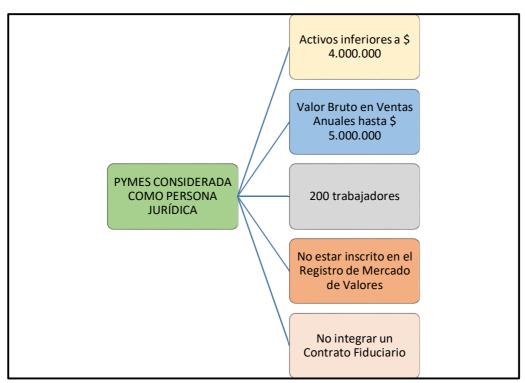
La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

AÑO DE TRANSICIÓN Y FECHAS CRÍTICAS						
	Año de adopción					
2010 2011 2012						
Año de Transición	2009	2010	2011			
	Fechas cr	iticas	-			
Plan de Capacitación	Marzo	Marzo	Marzo			
	2009	2010	2011			
Aprobación del Balance inicial	Septlembre	Septlembre	Septlembre			
	2009	2010	2011			
Registro de Ajustes	Enero	Enero	Enero			
	2010	2011	2012			

Implementación de las NIIF en las Pymes

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIRFS.11.01 del 12 de enero de 2011, establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF Pymes, por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

Implementación de las NIIF



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Proceso de Transición

AÑO	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN
Hasta 31 de Octubre de 2011	 Plan de Capacitación Plan de Implementación Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

UNIDAD 2

PROCESO CONTABLE

2.	1	Proceso	Conta	ahl	e
~.	_	1 106630	LUILLE		

- 2.2 La Cuenta Contable
- 2.3 Ecuación Contable
- 2.4 Estados Financieros Marco Conceptual

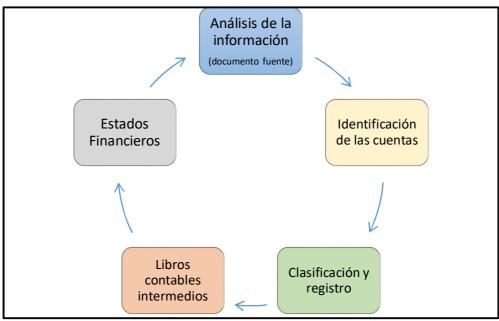
Quisiera vivir para estudiar, no estudiar para vivir

(Sir Francis Bacon)

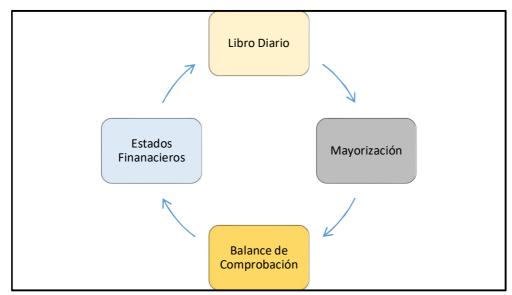
2.1. PROCESO CONTABLE

2.1.1. ANALISIS GENERAL DE LA GRAFICA

Es una secuencia lógica de pasos cronológicamente registrados cuyo resultado final se presenta en la presentación de Estados Financieros que reflejan la situación económica y financiera de la empresa, es decir se analiza la información, se identifica las cuentas que intervienen y se registra empezando por el libro diario.



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís

2.1.2.DOCUMENTO FUENTE

Los documentos fuente forman parte de la primera fase del proceso contable denominado captación de datos, estos documentos contienen los datos e información de cada transacción comercial que se realiza como son la fecha, cuantía, propósito que se realiza, se constituyen en la evidencia y prueba de los hechos contables:

Tienen las siguientes funciones:

- Justificar, controlar y comprobar razonablemente la realidad de la transacción, para esto se anexa a cada asiento contable.
- Documento probatorio en juicios.
- Documento probatorio de la veracidad de los montos en las declaraciones fiscales.

Por cada documento fuente que se emita o se obtenga se irán realizando los asientos que configuran la contabilidad de la empresa, para esto debe asignar un código numérico o alfanumérico para cada documento lo que le permitirá su clasificación por tipo o categoría.

Los documentos fuente se pueden clasificar como:

- **1. Documentos justificativos,** son todas las disposiciones y documentos legales que determinan las obligaciones y derechos de la empresa para demostrar que cumplió con los ordenamientos jurídicos y normativos.
- **2. Documentos comprobatorios,** aquellos documentos originales que generan y amparan los registros contables de la empresa.

Los tipos de documentos fuente pueden ser:

- Facturas
- Notas de Venta / Crédito / Débito
- Liquidación de compras y prestación de servicios
- Pagaré
- Letra de Cambio
- Recibos
- Cheque
- Transferencias Bancarias
- Rol de Pagos
- Guías de Transporte o Remisión

Los documentos fuente pueden ser propios (elaborados por la empresa) o externos (entregados por proveedores o clientes), su formato es abierto ya que puede ser de una hoja hasta 1/8 de hoja, presentación horizontal o vertical, a colores, numerados

2.1.3. REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El artículo 1 del Reglamento nos indica los comprobantes autorizados por el SRI.

C O M P R O B A N T E S D E

Ε

Ν

T

Facturas. Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos

Notas de venta. Emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado

Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios. se emitirán y entregarán por los sujetos pasivos, en las siguientes adquisiciones:

a) De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por personas naturales no residentes en el país b) De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por sociedades extranjeras que no posean domicilio ni establecimiento permanente en el país c) De bienes muebles y de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta d) De bienes muebles y servicios realizadas para el sujeto pasivo por uno de sus empleados en relación de dependencia e) De servicios prestados por quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público.

Tiquetes emitidos por máquinas registradoras. Estos documentos se utilizarán únicamente en transacciones con consumidores finales, no dan lugar a crédito tributario por el IVA, ni sustentan costos y gastos al no identificar al adquirente.

Boletos o entradas a espectáculos públicos

Otros documentos autorizados

C O M P R O B A N T E S

Notas de crédito. Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones

Notas de débito. Las notas de débito se emitirán para el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta.

Guías de Remisión. La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional. Se entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería.

Fuente: Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios Elaboración: Freddy Villacís

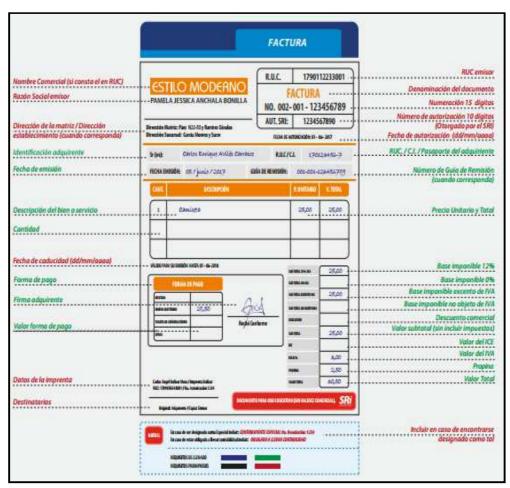
Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Emitidos por Instituciones que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos Boletos aéreos o tiquetes electrónicos y documentos de pago por sobrecargas O por el servicio de transporte aéreo de personas. Т R Guías aéreas o cartas de porte aéreo, físicas o electrónicas y los conocimientos o de embarque Documentos emitidos por instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos O C La declaración aduanera y demás documentos recibidos en las operaciones de comercio exterior. Ε O N En el caso de los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, las liquidaciones que PETROECUADOR o las partes del contrato efectúen por el O pago de la tasa de servicios, el costo de operación o cualquier otra remuneración Otros que por su contenido y sistema de emisión, permitan un adecuado control por parte del Servicio de Rentas Internas y se encuentren expresamente autorizados por dicha institución

Fuente: Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios Elaboración: Freddy Villacís

Es necesario indicar algunas características de estos documentos fuente y que se relacionan con el proceso contable:

- Los sujetos pasivos están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta por la transferencia de bienes o prestación de servicios, inclusive cuando se trate de autoconsumo o se realicen a título gratuito y así no lo requiera el adquiriente o se trate de operaciones gravadas con tarifa cero (0%) del impuesto al valor agregado.
- El período de vigencia de los documentos autorizados será de un año, siempre y cuando se encuentre al día en la presentación de declaraciones, anexos, y pagos, en caso de encontrarse en incumplimiento de obligaciones, el período de autorización será de tres meses, la Administración podrá notificar al sujeto pasivo de la suspensión de la vigencia de la autorización por incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y otros documentos, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el impuesto al valor agregado.
- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención físicos, deberán ser impresos por establecimientos gráficos autorizados o mediante sistemas computarizados o máquinas registradoras debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas. Deberán ser emitidos secuencialmente y podrán ser llenados en forma manual, mecánica o por sistemas computarizados. Las copias de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención deberán llenarse mediante el empleo de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico.
- Formato sugerido de facturas



Fuente. Servicio de Rentas Internas

1790182345001 COMPROBANTE DE RETENCIÓN SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. NO. 004-003 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890 Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010 Sr lesk Carlos Enrique Avilés Carrasco FECHA EMISIÓN: 01 / Ageste / 2010 R.U.C/C.L. 170123456+7 Tipo de comprobante de venta: Factura DIRECCIÓN: Salinas y Santiage No. de comprobante de venta: 001-001-123456789 2010 2000 Renta 8% 160 240 IVA 100% 2010 240 2010 2000 Divisas 口答 40 VALUDO PARA SU FURSIÓN HASTA OT - 08 -2011 Carlos Ángel Bolivar Mera / Imprenta Bellivar RUC: 1789876543001 / Ne. Autorización 1234 l agente de retención En caso de estar abligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD REQUISITOS DE LLEHADO

• Formato sugerido de comprobantes de retención

Fuente. Servicio de Rentas Internas

REQUISITOS PREIMPRESOS

- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no deberán presentar borrones, tachones o enmendaduras. Los documentos que registren defectos de llenado se anularán y archivarán en original y copias.
- Dependiendo del tipo de contribuyente deberá constar en el comprobante de ventas las leyendas:
 - "Contribuyente Especial"
 - o "Contribuyente RISE o Contribuyente Régimen Simplificado"
 - o "Obligado a Llevar Contabilidad"
- Es necesaria la identificación completa del contribuyente para el sustento de costos y gastos, determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los 200,00 USD se podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL".

2.1.4.LIBRO DIARIO

El libro diario es el documento principal de los sistemas contables, en este se efectúan todos los registros de forma cronológica de las transacciones económicas que realiza la empresa u organización.

2.1.4.1. ESTRUCTURA DEL LIBRO DIARIO

La estructura del libro diario dependerá de las necesidades de cada empresa u organización, pero se debe tener en cuenta las siguientes características que se aplicarán en las distintas columnas:

EMPRESA "ABCD" LIBRO DIARIO FOLIO N°						
FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER	

Elaborado: Freddy Villacís

- Deberá contar con un número consecutivo denominado folio y que estará en la parte superior de cada hoja, su utilidad es la identificación de las hojas utilizadas y como medida de control para que no falten hojas, ni se puedan reemplazar.
- Fecha de cada transacción en orden cronológico.
- Descripción o breve referencia o explicación de la transacción registrada.
- Código o número de cuenta que se haya asignado en el catálogo de cuentas.
- Columnas para las cuentas (deudoras acreedoras) involucradas en cada transacción y para el uso de cuentas parciales.

2.1.4.2. ASIENTO CONTABLE

El asiento contable o asiento diario es la denominación que recibe la anotación de los hechos contables en el libro diario a fin de que queden registrados los hechos económicos de la empresa ya que estos provocan modificación en el patrimonio y movimientos en otras cuentas.

En cada asiento deberá existir:

- Fecha del registro
- Número del asiento contable en el ejercicio económico
- Cuentas con su código y denominación
- Valores asociados a cada cuenta en términos económicos, utilizando para esto el hecho de que sea cargo o abono, la sumatoria del debe y haber deben ser iguales a fin de cumplir con lo que se denomina principio de la partida doble.
- Descripción del registro que se efectúa

2.1.4.2.1. CLASES DE ASIENTOS

Los asientos contables los podemos clasificar de las siguientes maneras:

1. Según la fecha

- Apertura. Es el primer asiento de la contabilidad y se lo efectúa al iniciarse las actividades de la nueva empresa, para el caso de empresas que ya se encuentran en operación, este asiento se realiza al inicio del ejercicio económico con los saldos finales de las cuentas del ejercicio inmediato anterior, los sistemas informáticos lo efectúan de forma automática.
- Cierre. Son los asientos que se realizan al finalizar el ejercicio económico con el objeto de saldar todas las cuentas de ingresos y egresos que se aperturaron a fin de que las mismas reflejen saldo cero, así mismo se efectuarán cuando cese la actividad de la empresa.

2. Según las cuentas que intervienen

- **Simples.** Son los asientos en los cuales se afectan solo dos cuentas, la una que corresponde a un débito y la otra a un crédito.
- **Compuestos.** Son los asientos en los cuales intervienen dos o más cuentas en el débito y dos o más cuentas en el crédito.

EJEMPLO DE ASIENTOS

El 01 de enero de 2017, la empresa "ABC" se constituye con aportaciones de tres socios que aportan cada uno 10.000,00 USD que son depositados en la cuenta de constitución de capital.

Deudoras

¿Qué recibimos?	Nombre Contable	Valor
Comprobantes de Depósito	Banco	30000.00

Acreedoras

¿Qué entregamos?	Nombre Contable	Valor	
Reconocer la obligación que			
tiene la empresa para con los	Capital	30000.00	
socios			

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
01-ene-17	- 1 - Bancos Capital Rf. Para registrar la constitución de la Empresa "ABC"			30000.00	30000.00

El 15 de febrero de 2017, la empresa "ABC" vende al Sr. Matías Logroño mercaderías por un valor de 2.500,00 USD, el pago se efectúa en efectivo.

Deudoras

¿Qué recibimos?	Nombre Contable	Valor
Dinero en efectivo	Caja	2500.00

Acreedoras

¿Qué entregamos?	Nombre Contable	Valor
Productos o Mercaderías	Ventas	2500.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	- n + 1 - Caja Ventas Rf. Para registrar la venta de mercadería con factura 001-			2500.00	2500.00
	001-0000102				

El 28 de marzo de 2017, la empresa "XYZ" adquiere al almacén "LA MADERA" 4 escritorios a 250 USD cada uno, se cancela el 50 % con cheque y el 50% a crédito personal, nos entregan la factura 002-005-0001235.

Deudoras

¿Qué recibimos?	Nombre Contable	Valor
Sillas	Muebles de Oficina	1000.00

Acreedoras

¿Qué entregamos?	Nombre Contable	Valor
Cheque	Bancos 500.0	
Crédito Personal	Cuentas por Pagar	500.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
28-mar-17	- n + 1 - Muebles de Oficina Bancos Cuentas por Pagar Rf. Para registrar la compra de escritorios con factura 002- 005-0001235			1000.00	500.00 500.00

El 20 de abril de 2017, la empresa "ABC" adquiere a Importadora "MON" mercaderías por un valor de 4.500,00 USD, el pago se efectúa mediante cheque el 40% y se firma una letra de cambio a 90 días por la diferencia, nos entregan la factura 003-002-0002501.

Deudoras

¿Qué recibimos?	Nombre Contable	Valor
Mercaderías	Compras	4500.00

Acreedoras

¿Qué entregamos?	Nombre Contable	Valor
Cheque	Bancos	1800.00
Letra de cambio	Documentos por Pagar	2700.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
20-abr-17	- n + 1 -				
	Compras			4500.00	
	Bancos				1800.00
	Documentos por Pagar				2700.00
	Rf. Para registrar la compra de mercaderías con factura 003-002- 0002501				

El 30 de junio de 2017, la empresa "ABC" realiza el pago de sueldos y comisiones de su personal por el valor de 2750 y 1300 respectivamente el pago se efectúa mediante cheques.

Deudoras

¿Qué recibimos?	Nombre Contable	Valor
Trabajo efectuado	Gasto Sueldos	2750.00
Trabajo efectuado	Gasto Comisiones	1300.00

Acreedoras

¿Qué entregamos?	Nombre Contable	Valor
Cheque	Bancos	4050.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
30-jun-17	- n + 1 - Gasto Sueldos Gasto Comisiones Bancos Rf. Para registrar la compra de mercaderías con factura 003-002-0002501			2750.00 1300.00	

2.1.5.MAYORIZACIÓN

Las cuentas contabilizadas en el libro diario se presentan de forma individual es decir no acumulan valores, por lo tanto, es necesario el traslado de las transacciones registradas en el libro diario hacia otro libro denominado libro mayor, a este proceso se lo denomina mayorización.

Su importancia radica en que se constituyen junto al libro diario en la base del proceso contable ya que son el insumo principal para la elaboración del balance de comprobación.

Además, es necesario indicar que el libro mayor no reemplaza al libro diario y se lo puede clasificar en:

- <u>Mayor General</u>. Se encarga de los registros de los valores deudores y acreedores de las cuentas registradas en el libro diario. Ejemplo: Cuenta Bancos.
- <u>Mayor Auxiliar</u>. Sirve de ayuda a las cuentas principales con la finalidad de realizar un control más eficiente. Ejemplo Banco "AHL". Su registro se puede efectuar en hojas de subcuentas que integran la principal, sus saldos deben ser iguales a las cuentas principales o generales.

2.1.5.1. ESTRUCTURA DEL LIBRO DIARIO

El libro mayor está compuesto de las siguientes partes:

Existirá un folio o una T por cada cuenta contable registrada en el libro diario, la misma que tienen asignado un código que lo conservará hasta el final de la actividad de la cuenta.

Mayor en Folio

CUENTA NOMBRE DE LA CUENTA

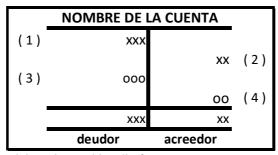
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO

• La fecha del asiento contable que se mayoriza tiene que ser igual al libro diario por cuanto se trata de la misma operación contable.

- En el detalle se realizará la descripción de la operación que se está mayorizando.
- En la columna referencia se pondrá el número del asiento en el libro diario que corresponde a ese registro.
- El procedimiento es pasar el valor que consta en el debe del libro diario al debe del libro mayor y el valor que está en el haber del libro diario al haber del libro mayor.
- La columna de saldo reflejara la diferencia existente entre el debe y el haber, siendo su resultado deudor o acreedor.

Mayor en T

- La representación más utilizada es la T ya que permite una mejor visualización de los registros contables.
- Se efectuará una referencia que indique a que asiento corresponde el registro en el libro mayor.



Elaborado: Freddy Villacís

• En este procedimiento la sumatoria reflejará si el saldo es deudor o acreedor.

2.1.6.BALANCE DE COMPROBACIÓN

Se constituye en otra fase del proceso contable que permite verificar el cumplimiento del principio de la Partida Doble, para su elaboración y presentación se debe tomar los saldos de los libros mayores de cada una de las cuentas.

El balance de comprobación es una herramienta contable que se utiliza para visualizar las cuentas que han intervenido en el proceso contable, la información contenida nos permitirá comprobar la exactitud de los registros efectuados en el libro diario y el libro mayor tanto en los débitos como los créditos, a la vez que se constituye en un resumen preliminar de los estados financieros.

2.1.6.1. BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

EMPRESA "ABCD" BALANCE DE COPROBACION DE SUMAS Y SALDOS del 01 enero al 31 de diciembre de 2017						
		SUN	ИAS	SAL	SALDOS	
N°	CUENTA	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
Totales						

Elaborado: Freddy Villacís

El traslado de las cuentas al balance de comprobación será en el siguiente orden:

- Activo
- Pasivo
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos

Las sumas del debe y haber de cada cuenta serán trasladadas a las columnas sumas del balance de comprobación y por diferencia se determinará el saldo, sea este deudor o acreedor.

La característica principal de su elaboración es que se debe reflejar la igualdad matemática entre saldos deudores y saldos acreedores, en esta fase es necesario que el criterio y experiencia del profesional contable, permita con facilidad evidenciar o detectar errores de precisión en los saldos o utilización incorrecta de cuentas, para que se procedan a realizar los correctivos necesarios.

2.1.7.ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Una vez que se ha verificado la información contable tanto del libro diario, libro mayor y balance de comprobación, inicia el proceso de elaboración de los estados financieros, conocidos también como informes financieros, estados contables.

Estos estados se constituyen en el producto final de la contabilidad y su objetivo principal es dar a conocer a sus administradores o propietarios la situación económica y financiera de la empresa u organización a una fecha determinada y los cambios que ha experimentado en sus cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como en el flujo del efectivo.

2.1.7.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INICIAL

Se denomina al estado que refleja el inicio de las operaciones de una empresa u organización sea esta pública o privada, se lo conoce también como Balance de Constitución, posteriormente se lo denominará Balance General o de Situación Financiera.

Su estructura se basa en los tres grupos de cuenta que intervienen para el inicio de las operaciones: activo, pasivo y patrimonio, por lo que se constituye en la ecuación contable inicial, mientras que su presentación puede ser horizontal o vertical.

EMPRESA "ABCD" ESTADO DE SITUACION INICIAL al 01 de enero de 2017				
Activos	Activos Pasivos			
Bancos	10000.00			
Equipo de Computación	3000.00	Total Pasivos	0.00	
Vehículo	12000.00			
Total Activos	25000.00	Patrimonio		
		Capital	25000.00	
		Total Patrimonio	25000.00	
		Total Pasivo y Patrimonio	25000.00	
GERENTE		CONTADOR		

Elaborado: Freddy Villacís

EMPRESA "ABCD" ESTADO DE SITUACION INICIAL al 01 de enero de 2017 **ACTIVOS** Bancos 12000.00 **TOTAL ACTIVOS** 12000.00 **PASIVO PATRIMONIO** 12000.00 Capital **TOTAL PATRIMONIO** 12000.00 **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 12000.00 GERENTE CONTADOR

Elaborado: Freddy Villacís

2.1.7.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINAL

Este estado financiero indica la situación de la empresa en una fecha determinada, en su presentación se deberá reflejar las cuentas que por su tamaño, naturaleza o función tengan relevancia, en cuanto a su denominación y orden se podrán modificar de acuerdo a las necesidades de la empresa u organización.

Su elaboración está en función de los grupos de cuenta del activo, pasivo y patrimonio, mientras que el orden y las cuentas principales que debería contener cada grupo deberán estar en función del grado de liquidez de las mismas:

Grupo Activo

- Recursos monetarios líquidos.
- Cuentas y Documentos por cobrar, de forma separada e independiente, las cuentas por cobrar de partes relacionadas, de terceros y las procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
- Inventarios
 - o Productos que se mantienen para la venta.
 - o En proceso de producción.
 - En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
- Propiedades, planta y equipo.
- Otros valores que se encuentren en forma de acciones, documentos por cobrar a largo plazo.

Grupo Pasivo

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, de forma separada por pagar a proveedores, a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- Obligaciones con instituciones financieras
- Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- Cuentas por pagar a terceros y con instituciones financieras a largo plazo.

Grupo Patrimonio

- Capital social, pagado.
- Reservas legales, estatutarias y facultativas
- Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores.
- Utilidad o pérdida del ejercicio vigente.

A continuación, tenemos un esquema básico del estado de situación.

EMPRES	A "ABCD"			
ESTADO DE SITUACION FINAL				
al 31 de dici	embre de 2017			
expresa	ado en USD			
ACTIVO				
Activo Corriente	xxx			
Activo No Corriente	xxx			
Total Activo		ххх		
PASIVO				
Pasivo Corriente	xxx			
Pasivo No Corriente	xxx			
Total Pasivo		ххх		
PATRIMONIO				
Capital	xxx			
Otros elementos del Patrimonio	xxx			
Total Patrimonio		ххх		
Total Pasivo y Patrimonio		ххх		
GERENTE CONTADOR		ADOR		

Elaborado: Freddy Villacís

2.1.7.3. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados conocido como estado de pérdidas y ganancias es uno de los estados financieros que resultan del proceso contable de una empresa u organización, en el mismo se reflejan de forma detallada los resultados obtenidos por su funcionamiento y operación en un período de terminado, pudiendo ser que existan beneficios o pérdidas.

Los objetivos fundamentales son:

- Presentar de forma resumida la situación financiera de la empresa
- Medir el desempeño operativo de la empresa, a través de:
 - o Relacionar los ingresos con los gastos
 - o Evaluar la rentabilidad
 - Determinar la repartición de dividendos
 - o Estimación de proyecciones de ventas
 - o Establecer márgenes para identificar consumo de recursos económicos

Para su elaboración se la puede realizar de forma mensual, trimestral y anual, dependiendo de las políticas establecidas por la administración, así como también es necesario que los gastos se clasifiquen en función del tipo al que representan, así tenemos operativos, administrativos, financieros y otros.

Los elementos del estado de resultados, se agrupan en tres grupos: ingresos, costos y gastos, mientras que las principales cuentas que intervienen en el mismo son:

- Ventas, este dato es el primero que aparece en el estado de resultados, corresponde a los ingresos por ventas y por la prestación de servicios del giro o actividad de la empresa en el periodo determinado.
- <u>Costo de ventas</u>, este concepto se refiere a la cantidad que le costó a la empresa el / los artículos que se están vendiendo.
- <u>Utilidad bruta en ventas</u> o margen bruto, es la diferencia entre las ventas y el costo de ventas, se constituye en un indicador de cuánto se gana en términos brutos por la actividad de la empresa.
- <u>Gastos de operación</u>, en este rubro se incluyen todos aquellos gastos que están directamente involucrados con el funcionamiento de la empresa, siendo estos los servicios como luz, agua, mantenimiento, salarios, etc.

- <u>Depreciaciones y amortizaciones</u>, son importes que de manera anual se aplican para disminuir el valor contable a los bienes tangibles que la empresa utiliza para llevar a cabo sus operaciones.
- <u>Utilidad operativa</u>, se refiere a la diferencia que se obtiene al restar las depreciaciones, amortizaciones y gastos de operación, el resultado nos refleja la ganancia o pérdida de la empresa en función de sus actividades productivas.
- <u>Ingresos y gastos financieros</u>, están relacionados indirectamente con la operación de la empresa.
- <u>Utilidad antes de impuestos</u>, es la ganancia o pérdida de la empresa después de cubrir sus compromisos operacionales y financieros.
- <u>Participación trabajadores</u>, corresponde al beneficio social del 15% para los trabajadores y sus cargas familiares.
- Impuestos, son las contribuciones sobre las utilidades que la empresa paga al Estado, actualmente se aplica el 25% y en el caso de reinversión tienen una exoneración de hasta 10 puntos porcentuales dependiendo del tipo de empresa.
- <u>Utilidad neta</u> o final, es el resultado final que obtiene la empresa y que está a disposición de su propietario o accionistas, mientras que al tratarse de pérdida sería el decremento patrimonial que experimentaría la empresa en el período.

La utilización de la información de este estado por la administración de las empresas es sumamente importante ya que es un apoyo a la gestión empresarial, permitiendo la toma de decisiones y la implementación de planificación.

A continuación, tenemos un esquema básico de estado de resultados, sin embargo, es necesario indicar que la estructura dependerá del tipo de actividad económica de la empresa.

EMPRESA "AB		
ESTADO DE RESULT		
al 31 de diciembre de	2017	
expresado en USD		
Ventas Brutas	xxx	
(-) Descuentos	xxx	
(-) Devoluciones	XXX	
Ventas Netas		ххх
(-) Costo de Ventas		
(+) Inventario Inicial	xxx	
(+) Compras Netas	xxx	
(=) Disponible	xxx	
(-) Inventario Final	xxx	ххх
Utilidad Bruta en Ventas		ххх
(-) Gastos		
Gastos Administrativos	xxx	
Gastos de Venta	xxx	ххх
(=) Utilidad Operativa		ххх
(+/-) Ingresos / Gastos Financieros		xxx
. Utilidad antes de Participación	_	
(=) Trabajadores		ххх
(-) 15% Participación Trabajadores		xxx
(=) Utilidad antes de Impuestos		ххх
(-) 22% Impuesto a la Renta		xxx
(=) Utilidad Neta	_	ххх
· ·	_	
GERENTE	(CONTADOR

Elaborado: Freddy Villacís

2.2. LA CUENTA CONTABLE

2.2.1.CONCEPTO

La cuenta contable es el nombre que se asigna al conjunto de registros cronológicos de las transacciones que ocurren en una organización, y que correspondan al mismo grupo de valores, bienes, derechos, servicios u obligaciones.

Nombre de la cuenta			
DEBE	HABER		
Cargar Debitar Adeudar	Abonar Acreditar		
Cargo	Abono		
Suma del DEBE	Suma del HABER		
Saldo Deudor	Saldo Acreedor		

Elaborado por: Freddy Villacís D

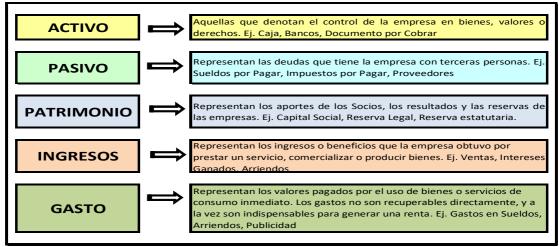
2.2.2.REPRESENTACIÓN

Las cuentas contables se clasifican en dos grupos:

- **1.** <u>Reales</u>. Son aquellas que permanecen abiertas por un período superior al de un ejercicio económico, en este tipo de cuenta tenemos las que se consideran como Activo, Pasivo y Patrimonio, y que se reflejan en el Estado de Situación de la Empresa.
- 2. <u>Nominales</u>. Son aquellas cuentas que tienen el carácter temporal y se cierran al finalizar el ejercicio económico, ya que su valor se reflejará en cero, dentro de estas cuentas tenemos los Ingresos, Costos y Gastos, y que se reflejan en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

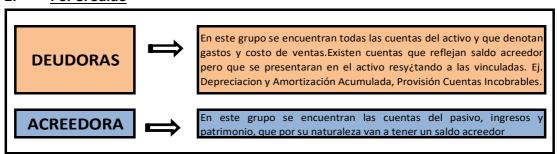
Para la materia de Contabilidad, utilizaremos la clasificación de las Cuentas Contables que encontramos en el libro de Contabilidad General de Pedro Zapata

1. Por el Grupo al que pertenecen



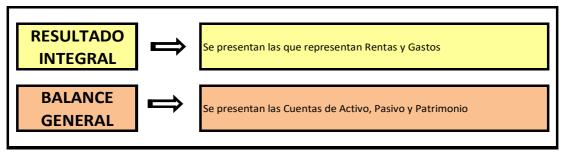
Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición Elaborado por: Freddy Villacís D

2. Por el Saldo



Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición Elaborado por: Freddy Villacís D

3. <u>Por el Estado Financiero al que representan</u>



Fuente: Contabilidad General - Pedro Zapata - Octava Edición

Elaborado por: Freddy Villacís D

2.2.3. PARTES QUE LA CONFORMAN

<u>Nombre de la cuenta</u>. Nos indica la denominación del tipo de valores del mismo grupo que se va a registrar, para la asignación del nombre se debe tener en cuenta que sea claro, no permita confusiones con cuentas similares y que agrupe a un gran grupo de bienes, valores derechos y obligaciones.

<u>**Debe.**</u> Es la parte izquierda de la cuenta, en donde se registran todos los valores monetarios que ingresan (en el caso de activos), las pérdidas o gastos.

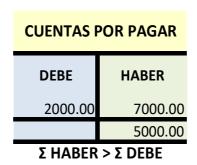
<u>Haber</u>. Es la parte derecha de la cuenta, en donde se registran todos los valores monetarios que egresan, pasivos contraídos, ganancias obtenidas y disminución de activos.

<u>Saldo</u>. Es la diferencia entre los movimientos del debe y haber de la misma cuenta, existirán los siguientes tipos de saldo:

Deudor. Se obtiene cuando la sumatoria del debe es mayor que la sumatoria del haber.

BANCOS			
DEBE	HABER		
5000.00	3000.00		
2000.00			
Σ DEBE > Σ HABER			

Acreedor. Se obtiene cuando la sumatoria del haber es mayor que la sumatoria del debe.



Cero. Se obtiene cuando la sumatoria del haber y del debe son iguales.

CAJA			
DEBE	HABER		
4000.00	4000.00		
0.00	0.00		
Σ HABER = Σ DEBE			

Es necesario indicar las cargas y abonos que se efectúan en función de los diferentes grupos de cuentas de la contabilidad, reiterando que el débito o carga es la cantidad que se registra en él **Debe**, mientras que el abono o acreditación se registra en el **Haber**.

	DEBITAR O	ACREDITAR O
CUENTA	CARGAR	ABONAR
Activo	Х	
Pasivo		Х
Patrimonio		Х
Ingresos		Х
Gastos	Х	

Elaborado por: Freddy Villacís D

2.2.4.IDENTIFICACIÓN

El código es el conjunto de números que identifica una cuenta contable, actualmente en función del avance que representan los sistemas informáticos aplicados a la contabilidad, tenemos que el código y la cuenta contable son elementos complementarios.

Estos códigos permiten simplificar la información, agilitar el registro contable, distinguir las cuentas e incorporar nuevas cuentas en función de las necesidades de la organización. Existen varios tipos de códigos, entre los cuales tenemos:

- Alfabéticos
- Numéricos
- Nemotécnicos
- Mixtos

Mientras que también tenemos varios métodos de codificación,

- Serial Simple
- Serial Simple Saltado
- Serial en Bloques
- Dígitos Finales
- Decimal Punteado

Para la aplicación de la codificación debemos tener en cuenta que los códigos y métodos de codificación sean flexibles, amplios y funcionales a las características propias de cada organización.

El método Decimal Punteado es el de mayor aplicación actualmente por las funciones prácticas y de fácil entendimiento, así tenemos como es el funcionamiento y aplicación:

- El primer dígito representa un *elemento* de los estados financieros:
 - 1 Activo
 - 2 Pasivo
 - **3** Patrimonio
 - 4 Ingresos
 - **5** Gastos
- El segundo dígito el grupo de ese elemento, así tenemos:
 - **1.1** Activo Corriente (circulante)
 - **1.2** Activo No Corriente (no circulante)
 - **2.1** Pasivo Corriente (circulante)
 - **2.2** Pasivo No Corriente (no circulante)
 - **3.1** Capital
 - 3.2 Resultados
 - **4.1** Operativos
 - **4.4** Ingresos Financieros
 - **5.1** Operacionales
 - **5.2** No Operacionales
- El siguiente dígito que corresponden a la cuenta, así tenemos:
 - **1.1.01** Caja
 - **4.1.03** Comisiones Ganadas

2.2.5.PLAN DE CUENTAS

El plan general de cuentas conocido también como catálogo de cuentas o código de cuentas,

es el listado de todas las cuentas contables que son utilizadas por una empresa u

organización, el mismo estará en función de los siguientes aspectos:

• Requerimiento y nivel de detalle de la información que maneja.

• La naturaleza de sus actividades.

• Los objetivos empresariales.

• El tamaño de la organización.

Este plan de cuentas estará desarrollado en un orden sistemático que permita de forma

rápida el registro de hechos contables, su estructura podrá utilizar números, letras o una

mezcla de ambos, los mismos que serán asignados como códigos para cada cuenta utilizada.

En su elaboración puede complementarse con información a través de un manual que

describa la naturaleza de cada cuenta, los motivos de cargo, abono y el tipo de saldo,

también se debe tener en cuenta en su elaboración y uso, las siguientes características:

Sencillo

> Flexible

> Estructuración adecuada

> Evitar utilización de cuentas genéricas

> Cada número conforma un nivel que representa un concepto de cuenta

Estructura Básica del Plan General de Cuentas

La presentación de la información contable en estados financieros implica que las cuentas

se deben clasificar en grupos, los mismos que según la naturaleza o función en el negocio

se pueden dividir en categorías de cuentas, subcuentas o auxiliares, siendo esta ultima la

que permite identificar nominalmente el deudor o acreedor en las cuentas reales y la

especificidad del gasto.

La estructura del plan de cuentas se la realiza en función de jerarquías de cuentas, así

tenemos que:

• Primer Nivel, en función de la situación financiera y económica

o Financiera: Activo - Pasivo y Patrimonio

o Económica: Ingresos - Gastos

73

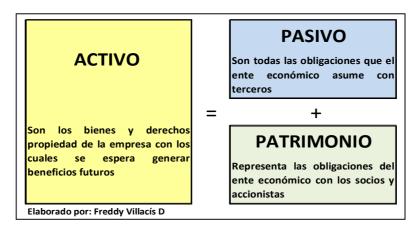
- Segundo Nivel, en función de la clasificación de cada grupo en función de criterios económicos y financieros y de operatividad.
 - o Activo. Criterios de liquidez
 - o Pasivo. Criterios de Exigibilidad
 - o Patrimonio. Criterios de Inmovilidad
 - o Ingresos y Gastos. Criterios de Operación

2.3. ECUACIÓN CONTABLE

2.3.1.DESCRIPCIÓN

La ecuación contable es uno de los conceptos más importantes y fundamentales de la contabilidad, se constituye la base sobre la cual se sustenta el sistema de partida doble y representa a los elementos de la actividad económica de la empresa, es una igualdad que consta de tres variables.

2.3.2.ELEMENTOS



Esta ecuación se formula bajo la premisa de que el total de los activos de un ente económico está financiado, bien será por capital de terceros y por capital propio que constituyen el pasivo.

2.3.3. VARIACIONES

Dado que la ecuación responde al principio de partida doble, se puede hacer uso de las posibilidades matemáticas para reordenar los términos de las siguientes dos formas:



2.3.4.EJERCICIO

Con los saldos de las siguientes cuentas, se elaborará la ecuación contable con sus variaciones:

Reservas Legales	750.00	Prestamos Bancarios por pagar	1825.00
Planillas IESS por pagar	1945.00	Muebles y Enseres	3420.00
Capital	100000.00	Suministro de Oficina	640.00
Vehículo	4850.00	Inventario de Mercaderías	1500.00
Proveedores por Pagar	212.00	Bancos	2520.00
Inversiones Financieras	3100.00	Multas IESS por pagar	126.00
Caja	128.00		

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	2520.00	Proveedores	212.00
Caja	128.00	Prestamos bancarios por pagar	1825.00
Muebles y Enseres	3420.00	Sueldos por Pagar	1300.00
Vehículo	4850.00	Multas IESS por pagar	126.00
Suministro de Oficina	640.00	Planillas IESS por pagar	1945.00
Inversiones Financieras	3100.00	TOTAL PASIVO	5408.00
Inventario de Mercaderías	1500.00		
TOTAL ACTIVO	16158.00	PATRIMONIO	
		Reservas Legales	750.00
		Capital	10000.00
		TOTAL PATRIMONIO	10750.00
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16158.00

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO PASIVOS = ACTIVOS - PATRIMONIO

<u>5408.00</u> = 16508.00 - 10750.00

5408.00 = <u>5408.00</u>

PATRIMONIO = ACTIVOS - PASIVOS 10750.00 = 16158.00 - 5408.00

2.4. ESTADOS FINANCIEROS - MARCO CONCEPTUAL

2.4.1.OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS²²

Proporcionar información financiera sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad, informando que es útil para los usuarios de los estados financieros en la evaluación de las perspectivas de entradas futuras de efectivo neto a la entidad que informa y en la evaluación de la gestión de la administración sobre los recursos económicos de la entidad.

²² Marco Conceptual IFRS® Conceptos principales Marco conceptual para la presentación de informes Financieros, 2018

Esa información se proporciona:

- **a.** en el estado de situación financiera, mediante el reconocimiento de activos, pasivos y patrimonio
- **b.** reconocimiento de ingresos y gastos
- **c.** notas a los estados financieros, presentando y revelando información sobre:
 - i. activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reconocidos
 - ii. activos y pasivos que no han sido reconocidos
 - iii. flujos de efectivo
 - **iv.** contribuciones de los titulares de derechos de patrimonio y distribuciones a ellos
 - **v.** los métodos, supuestos y juicios utilizados para estimar los importes presentados o revelados, y los cambios en esos métodos, suposiciones y juicios.

Como características principales de los estados financieros tenemos:

- <u>Comprensivos</u>, deben integrar todas las actividades u operaciones de la empresa u organización.
- <u>Consistencia</u>, la información contenida debe ser totalmente coherente y lógica.
- Relevancia, deben mostrar los aspectos principales del desempeño de la empresa, esto ayudara a ejercer influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos pasados, presentes o futuros
- <u>Confiabilidad</u>, deben ser el reflejo fiel de la realidad económica y financiera de la empresa u organización.
- <u>Compararabilidad</u>, esta característica es necesaria a fin de que se pueda compararse con otros periodos de la misma empresa a fin de conocer las tendencias de la situación financiera.
- <u>Pertinencia</u>, ya que debe cumplir con la necesidad de satisfacción de información para sus usuarios.

Como se indicó anteriormente estos resultados y su análisis permitirá que se tomen decisiones de inversión, crédito, administrativas, comerciales, y se diseñen estrategias de marketing a fin de generar fondos y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Para la presentación de los estados financieros es necesario que se tomen en cuenta determinadas reglas, para que su utilización y comprensión sea lo más fácil para sus lectores.

2.4.2.NIC 1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Nombre de la entidad u otra forma de identificación.
- Si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o a un grupo de entidades.
- Fecha del cierre del periodo.
- Moneda de presentación.
- Grado de redondeo de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Estado de situación financiera al final del periodo
- Estado del resultado integral del periodo
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo
- Estado de flujos de efectivo del periodo
- Notas

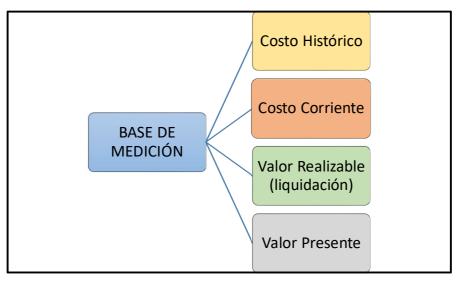
ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO	Recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados.
PASIVO	Obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.
PATRIMONIO	Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
INGRESOS	Incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.
GASTOS	Disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintas de las relacionadas con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la entidad
- El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad

MEDICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís

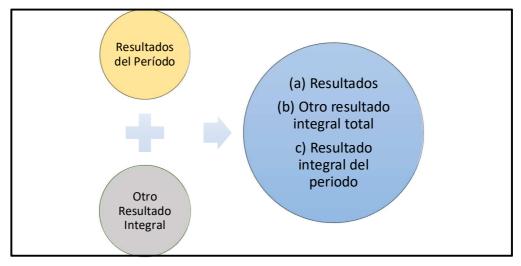
Los Estados Financieros pueden clasificarse en dos grupos:

- Miden la situación económica
 - o Estado de resultados integrales
 - o Estado de cambios en el patrimonio.
- Miden la situación financiera
 - o Estado de situación
 - o Estado de resultados

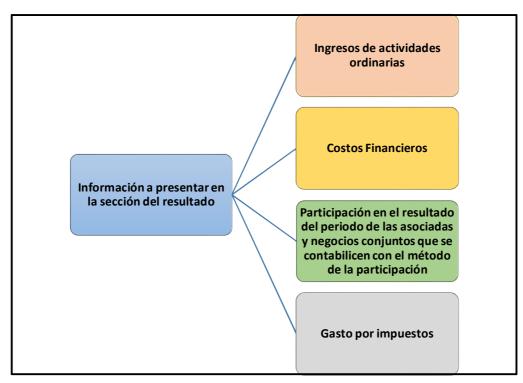
Otro factor importante que se debe señalar es que la información que arrojen los estados financieros son utilizados en primer lugar para la determinación de las obligaciones de impuestos para con el Estado, mientras que los proveedores analizarán la información para ver la solvencia económica y financiera.

2.4.2.1. ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

PRESENTACIÓN DE LA SECCION DE RESULTADOS

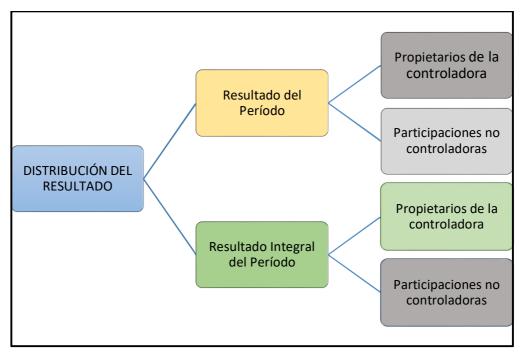


Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís



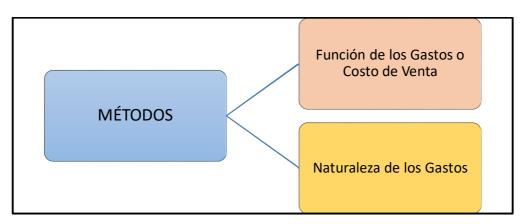
Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO



Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

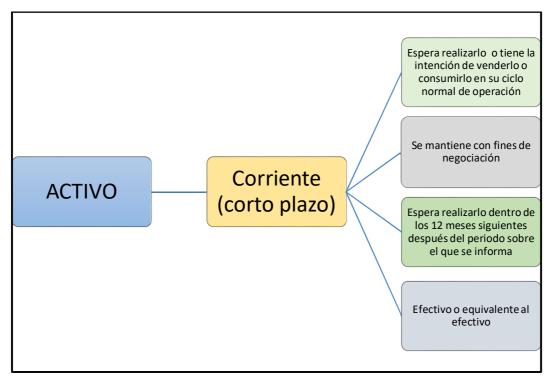
FORMAS DE PRESENTACION



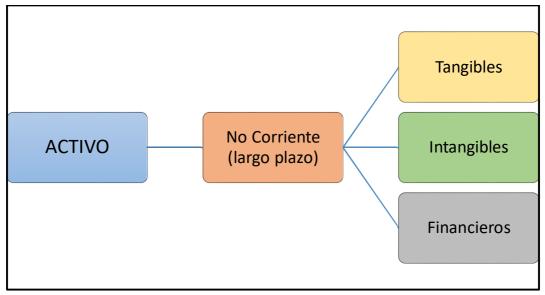
Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

2.4.2.2. <u>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>

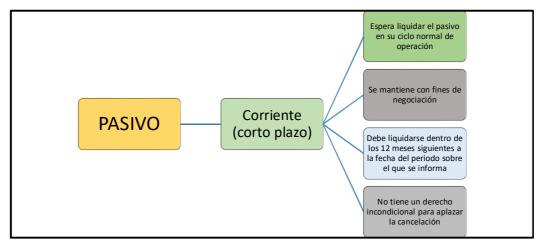
DEFINICIÓN DE CORRIENTES Y NO CORRIENTES



Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís



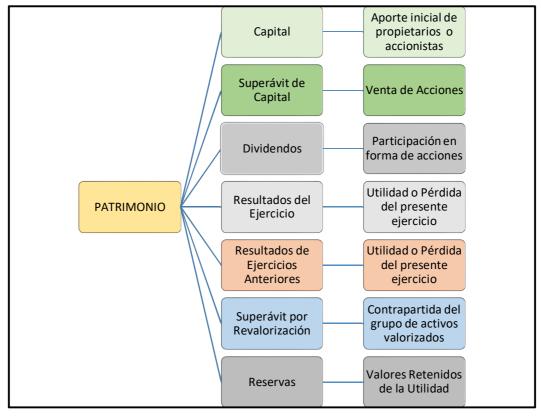
Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

2.4.2.3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO²³

La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. La NIC 7 establece los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre flujos de efectivo.

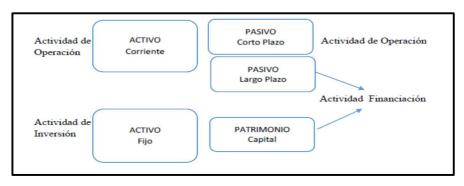
Flujos de Efectivo. Son los ingresos y egresos de efectivo y efectivo equivalente.

- El efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- <u>Los efectivos equivalentes</u>: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

ACTIVIDADES²⁴

- 1. Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- 2. Actividades de inversión son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- **3.** Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

ACTIVIDADES DEL FLUJO DE EFECTIVO²⁵



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

²³ Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros

²⁴ Estado de Flujos de Efectivo, NIC 7

²⁵ Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

La empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo de las actividades de explotación usando uno de los dos métodos siguientes:

MÉTODO DIRECTO

Según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

	ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:
(+)	Cuentas por Cobrar Clientes
(-)	Desembolso a personal
(-)	Pago de arrendamiento
(-)	Pago de servicios
(-)	Cuentas por pagar
(-)	Cuentas por pagar proveedores
(-)	Pago de impuesto
	Flujo de Efectivo de la Actividad de Operación
	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:
(-)	Compra de inversiones
(+)	Venta de equipo
(-)	Compra de propiedades, planta y equipo
	Flujo de efectivo neto de actividades de inversión
	ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:
(-)	Pago de intereses
(-)	Pago de obligaciones financieras a corto plazo
(-)	Pago de obligaciones financieras a largo plazo
(-)	Pago de dividendos
(+)	Emisión de acciones
	Flujo de efectivo neto de actividades de financiación
	Incremento (decremento) neto en efectivo durante el año
(+)	Efectivo al 31 de diciembre de 2016
(=)	Efectivo al 31 de diciembre de 2017

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

MÉTODO INDIRECTO

Según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

	ESTADO FLUJO DE EFECTIVO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
	ACTIVIDAD DE OPERACIÓN:
1.11	Utilidad del Ejercicio
	Partidas que no afectan el efectivo ni las operaciones
	Depreciaciones
	Amortizaciones
	Utilidad/Pérdida Venta de Equipo
· · ·	Intereses
(+/-)	Incrementos/decrementos en activos circulantes distintos del efectivo
	Incrementos en pasivos circulantes
	Efectivo neto de las actividades operativas
	A CTIVIDA DEC DE INVEDCIÓN
1.1	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:
	Entradas de efectivo por las ventas de activos a largo plazo
(-)	Compras de activos a largo plazo Efectivo neto de las actividades de inversión
	Electivo neto de las actividades de inversion
	ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:
(-)	Pago de intereses
	Pago de obligaciones financieras a corto plazo
(-)	Pago de obligaciones financieras a largo plazo
	Pago de dividendos
	Emisión de acciones
(-)	Flujo de efectivo neto de actividades de financiación
	Disminución en caja
(+)	Venta de acciones en tesorería
(-)	Compra de acciones en tesorería
	Efectivo neto de las actividades de Financiación
	Incremento (decremento) neto en efectivo durante el año
(+)	Efectivo al 31 de diciembre de 2016
(-)	Efectivo al 31 de diciembre de 2017

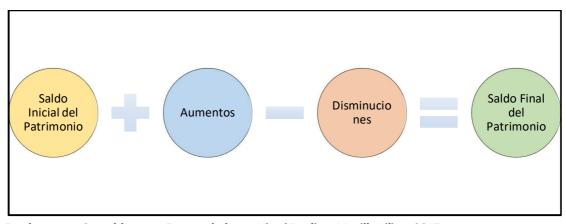
Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

2.4.2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO²⁶

Incluye la siguiente información:

- Resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.
- **2.** Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8.
- **3.** Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:
 - (i) resultados.
 - (ii) otro resultado integral.
 - (iii) transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

FÓRMULA PARA LA OBTENCIÓN DEL SALDO



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

86

²⁶ Presentación de Estados Financieros, NIC 1

Las siguientes actividades hacen que el patrimonio tenga movimiento

AUMENTA • Aporte de nuevo socio • Bonos convertibles por acciones • Utilidad • Valorizaciones de bienes de propiedad, planta y equipos e inversiones DISMINUYE • Retiro de socio • Pérdida

Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCI ONES	SALDO FINAL
Capital Suscrito y Pagado	48,000.00	10000		58,000.00
Superávit de Capital	2,000.00	2,500.00		4,500.00
Reservas	1,300.00	8,790.00		10,090.00
Utilidades Acumuladas	7,890.00	2,350.00	3,700.00	6,540.00
Utilidades del Ejercicio	4,000.00	5,600.00	2,000.00	7,600.00
Superávit por Valorización	3,600.00	1,500.00		5,100.00
TOTAL	66,790.00	30,740.00	5,700.00	91,830.00

UNIDAD 3 EMPRESAS DE SERVICIOS Y SU PROCESO CONTABLE

- 3.1 Empresa de Servicios y Registros Contables
- 3.2 Ajustes y Reclasificaciones
- 3.3 Ejercicio Contable Empresa de Servicios

Quisiera vivir para estudiar, no estudiar para vivir

3.1. EMPRESA DE SERVICIOS Y REGISTROS CONTABLES

3.1.1. CARACTERISTICAS GENERALES

Es una empresa que presta y vende servicios considerados intangibles porque no se pueden ver ni tocar, este servicio no se puede inventariar pero si se necesita de bienes muebles e inmuebles y recurso humano para llevar a cabo su cometido. Estas empresas satisfacen las necesidades de la sociedad y son cubiertas por empresas con fines de lucro y del estado. Los servicios que venden son de logística, organización, planeación o conocimiento.

Cuatro son las características que identifican a una empresa de servicios:

- **1.** <u>Intangible</u>. El servicio no se puede ver, oír, tocar, saborear, no se puede enviar hacer un muestrario del servicio, más bien es la recomendación de cliente a cliente del buen o mal servicio recibido, este puede ser verificado por el cliente una vez que lo contrate.
- **2.** <u>Inseparable</u>. Van de la mano el servicio y el proceso, debe ser especialista en su rama para brindar una buena atención caso contrario puede afectar al resultado en la venta del servicio.
- **3.** <u>Heterogenia</u>: El servicio no puede ser estandarizado, la calidad varía de cliente en cliente y muchas veces no se pude satisfacer las necesidades de los compradores del servicio, por eso es importante personalizar el servicio.
- **4. Caducidad**. Es un servicio que no se puede inventariar por lo que no se pude guardar para utilizarlo en una próxima ocasión, una vez consumido no puede consumir otra vez de la misma manera, si no se consume a tiempo puede causar pérdidas a la empresa.
- **5.** <u>Cocreación</u>. El servicio está destinado a cierto segmento de la sociedad y fue creado para satisfacer esa necesidad específica. El servicio no puede ser comparado y puede ser calificado de acuerdo a la experiencia del cliente.

Las empresas de servicios puedes ser públicas y privados:

Transporte

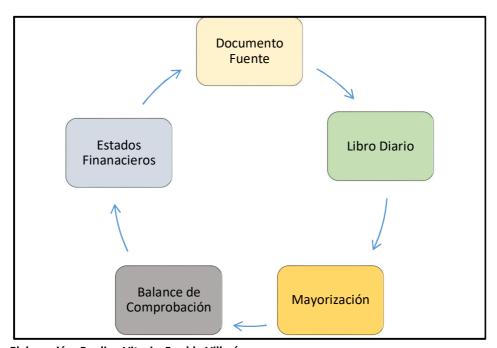
- Turismo
- Financieras
- Educación
- Salud
- Entre otras

Para que estas empresas no pierdan deben adoptar estrategias como la inversión en bienes muebles, inmuebles y la capacitación del personal.

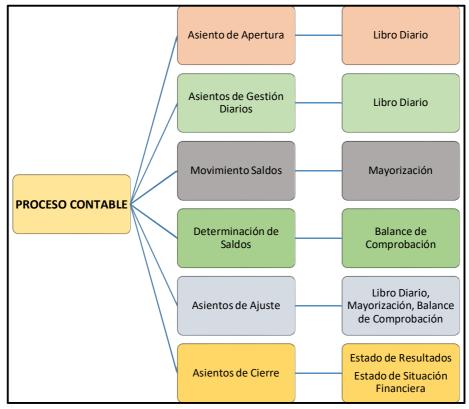
La contabilidad que debe implementar una empresa de servicios es la contabilidad de gestión, que permitirá determinar sus activos, costos y resultados.

3.1.2. REGISTROS CONTABLES

Para realizar la contabilidad de una empresa de servicios debemos realizar el siguiente proceso:



Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís

ASIENTO DE APERTURA

Se realiza al iniciar las actividades económicas de una empresa. Es el registro que apertura el libro diario y que abarca las cuentas que aparecen en el Balance Inicial (activo, pasivo y patrimonio) no se registran cuentas de ingresos y gastos, este asiento es una reproducción del Balance Inicial transformándolo en un asiento, inmediatamente se trasladan los saldos iniciales al Libro Mayor.

La Empresa ABC inicia sus actividades económicas el 1 de enero de 2018, el aporte inicial es:

CUENTAS	APORTES
Bancos	50,000.00
Vehículo	8,500.00
Terreno	12,000.00
Edificio	25,000.00
Cuentas por Pagar	7,800.00

EMPRESA ABC ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL 1 DE ENERO DE 2018				
ACTIVO PASIVO				
Bancos Vehículo	50,000.00 8,500.00	Cuentas por Pagar	7,800.00	
Terreno Edificio	12,000.00 25,000.00	TOTAL PASIVO	7,800.00	
	PATRIMONIO			
		Capital	87,700.00	
TOTAL ACTIVO	95,500.00	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	95,500.00	

EMPRESA ABC						
	LIBRO DIARIO					
		1 DE ENERO DE 1028				
FECHA		DETALLE	DEBE	HABER		
01/01/2018	Bancos		50,000.00			
	Vehículo		8,500.00			
	Terreno		12,000.00			
	Edificio		25,000.00			
		Cuentas por Pagar		7,800.00		
		Capital		87,700.00		

ASIENTOS DE GESTIÓN

Son los asientos que se realizan a lo largo del ejercicio contable, reflejando los movimientos económicos que la empresa realiza, estos son registrados cronológicamente y a continuación se registran los movimientos en el libro mayor.

El 5 de enero de 2018, la Empresa ABC compra una computadora en \$ 1.200, se paga con cheque.

EMPRESA ABC					
LIBRO DIARIO					
FECHA	CHA DETALLE DEBE HABER				
05/01/2018	Equipos de Computación	1,200.00			
	Bancos		1,200.00		

ASIENTOS DE REGULACIÓN

Al finalizar el período contable se realizan los asientos de regulación a las cuentas de Ingresos y Gastos para determinar el resultado del ejercicio y elaborar el Estado de Resultados.

• Inventario final de existencias

Las cuentas que intervienen son:

- Mercadería
- Compras
- Ventas
- Descuentos
- Devoluciones
- Costo de Ventas
- Utilidad o Pérdida

Asiento para cerrar Devolución y Descuento en Compras y determinar Compras Netas

EMPRESA ABC					
	LIBRO DIARIO				
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 20	018			
FECHA	DETALLE DEBE HABER				
31/12/2018	Devolución en Compras				
	Descuento en Compras				
	Compras				

Asiento para cerrar Transporte en Compras y determinar Compras Netas

EMPRESA ABC					
	LIBRO DIARIO				
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
FECHA		DETALLE DEBE HABER			
31/12/2018	Compras				
		Transporte			

Asiento para cerrar Descuento y Devolución en Ventas y determinar Ventas Netas

EMPRESA ABC								
	LIBRO DIARIO							
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
FECHA	FECHA DETALLE DEBE							
1 = 3	DE ITALEE	DLDL	HABER					
31/12/2018		D LDL	TIADER					
_			HADEK					

Asiento para determinar Mercadería Disponible para la Venta y Costo de Venta

	EMPRESA ABC						
	LIBRO DIARIO						
	AL 31 DE DICIEMBRE DE	2018					
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER				
31/12/2018	Costo de Ventas						
	Mercadería (II)						
	Compras Netas						

Registro del Inventario Final y Costo de Venta

EMPRESA ABC							
	LIBRO DIARIO						
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER				
	DETALLE Mercadería (IF)	DEBE	HABER				

Registro de la Utilidad del Ejercicio

EMPRESA ABC								
	LIBRO DIARIO							
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 20	018						
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER					
31/12/2018	Ventas Netas							
	Costo de Ventas							
	Utilidad							

ASIENTOS DE CIERRE

Es un registro que permite cerrar el ejercicio contable o cuando la empresa termine su actividad económica, es similar al asiento de apertura, pero con signo contario. Se los realiza una vez elaborado el Balance General y el Estado de Resultados porque afectan a saldos finales de las cuentas de resultados.

La finalidad es dejar en saldo cero todas las cuentas, así como eliminar cualquier cuenta transitoria, no permite ingresar transacciones posteriores al cierre y determinar los resultados. Para elaborar este asiento se debe crear una cuenta transitoria llamada "Pérdidas y Ganancias"

Las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio no se cierran, todo lo contrario, con las cuentas de ingresos y gastos, dividendos, pérdidas y ganancias, y utilidades retenidas que si se cierran.

Asiento para cerrar las Ventas

EMPRESA ABC								
	LIBRO DIARIO							
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 20	018						
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER					
0	DLIKEL	DLDL	HADEN					
31/12/2018		5,500.00						

Asiento para cerrar los Gastos

EMPRESA ABC							
	LIBRO DIARIO						
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2	2018					
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER				
31/12/2018	Pérdidas y Ganancias	1,800.00					
	Gastos	<u>, </u>	1,800.00				

Asiento para cerrar Pérdidas y Ganancias

EMPRESA ABC							
LIBRO DIARIO							
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
FECHA	DETALLE	DEBE	HADED				
1	DETALLE	DEBE	HABER				
	Pérdidas y Ganancias	3,700.00					

ASIENTOS DE AJUSTE

Los ajustes son operaciones que se realizan para determinar el valor real de las cuentas en base al devengado, es decir, no originan movimientos de efectivo, pero los saldos se aumentan o disminuyen debido a que pueden presentar saldo deudor siendo acreedor y viceversa y se corrigen en el libro diario mediante un asiento contable llamado asiento de ajuste.

Cada ajuste afecta a una partida, si no lo hace, no es un asiento de ajuste. Los ajustes deben cumplir con las normas contables y disposiciones legales.

Asientos que se realizan para determinar saldos reales de las cuentas para alcanzar la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa. Al finalizar el periodo contable, las <u>cuentas</u> deben presentar su saldo real, mismos que servirán de base para la elaboración de los estados financieros.

Estos ajustes de realizan por:

- 1. Transacciones que están pendientes de registrar en una determinada fecha.
- **2.** Corrección en la exactitud de las partidas registradas.
- 3. Depuración de saldos para obtener información oportuna

Estos ajustes se aplican a cuentas como:

- Depreciación de los bienes de uso
- Previsión para cuentas incobrables
- Gastos por pagar
- Gastos pagados por adelantado
- Amortización de otros activos
- Ingresos por cobrar
- Ingresos percibidos por adelantado

ROL DE PAGOS

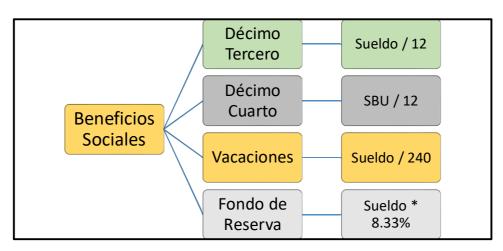
El rol de pagos es un documento que realizan las empresa o negocios con la finalidad de registrar los ingresos y egresos económicos del trabajador o empleado que presta sus servicios en relación de dependencia, también le permite a la empresa llevar un control del costo mensual que representa estos servicios a fin de que puedan tomar decisiones de tipo laboral y financieras.

SALARIO BÁSICO UNIFICADO

Es el valor mínimo que el empleador pagará a su trabajador por el trabajo efectuado en un horario determinado. Este valor debe está relacionado con la inflación de cada país. Es determinado por el Ministerio de trabajo en razón de 40 horas semanales.

AÑO	SBU	INCREMENTO
2016	366.00	6.00
2017	375.00	9.00
2018	386.00	11.00

BENEFICIOS SOCIALES



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

En cuanto a los Ingresos podemos mencionar los siguientes:

- **Sueldos**, son valores pagados a los empleados (efectúan tareas en base de sus conocimientos intelectuales).
- **Salarios**, son valores pagados a los obreros (efectúan tareas en base de esfuerzo físico).
- Horas Suplementarias, son aquellas horas que se trabajan de forma adicional a las 8 horas de la jornada normal de trabajo, las mismas no pueden ser más de 4 en un día ni mayor a 12 en la semana, tienen un recargo del 50%, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera

Sueldo / 240 = Valor de la hora normal * 1.5 = Valor de la hora suplementaria

 Horas Extras, son aquellas horas que se trabajan de forma adicional los días sábados, domingos y feriados, tienen un recargo del 100%, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera

Sueldo / 240 = Valor de la hora normal * 2 = Valor de la hora extra

- Comisiones y Bonos, que reciben los empleados / obreros, dependerán de los acuerdos que hayan acordado con el patrono.
- Décimo Tercer Sueldo, es un beneficio que reciben los trabajadores en relación de dependencia, se lo conoce como bono navideño, el período de cálculo corresponde al período del 1 de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en curso, su fecha de pago es hasta el 24 de diciembre de cada año, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera:

Total de los Ingresos / 12 = Décimo Tercer Sueldo

• Décimo Cuarto Sueldo, es un beneficio que reciben los trabajadores en relación de dependencia, se lo conoce como bono escolar, el período de cálculo para la región sierra corresponde al período del 1 de agosto del año anterior hasta el 31 de julio del año en curso, para la región costa desde el 1 de marzo hasta el 28 de febrero del año en curso, su fecha de pago es hasta el 15 de agosto y 15 de marzo de cada año respectivamente, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera:

Salario Básico Unificado = 386 USD para el año 2017

Para los décimos, los empleados / obreros que realizan la solicitud de acumulación reciben este pago de forma anual, mientras que si no se efectuó la solicitud, los valores deben ser cancelados mensualmente y se los registrará en el rol de pagos.

 Fondos de Reserva, es un beneficio que reciben los empleados / obreros, que prestan sus servicios por más de un año, este valor lo recibirá directamente en el rol si no tiene solicitud de acumulación en el IESS, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera:

Ingresos Aportados / 12 = Valor mensual de fondos de reserva

Tanto el Décimo Tercer, Décimo Cuarto Sueldo y Fondos de Reserva, no se considera para efectos de:

- o Impuesto a la Renta
- o Pago de Aportes al IESS
- o Determinación del Fondo de Reserva
- o Determinación de Jubilación
- o Pago de indemnizaciones y vacaciones

En cuanto a los Egresos podemos mencionar los siguientes:

- Aporte Personal del IESS, corresponde al 9,45% del valor de los ingresos aportados.
- **Préstamos IESS**, son valores que corresponden a créditos quirografarios e hipotecarios que mantiene el empleado / obrero con el IESS y que son cancelados por el patrono.
- Préstamos Empresa, son valores que corresponden a créditos que mantenga el empleado / obrero con la empresa.
- Retenciones Judiciales, son valores que corresponden a pagos determinados por juez competente y que el patrono debe garantizar su pago a través del descuento al empleado / obrero, especialmente se da en el tema de pensiones alimenticias.
- Impuesto a la Renta, son valores que la empresa como agente de retención debe retener cuando la base imponible del empleado / obrero, supera la fracción básica para el ejercicio impositivo menos las deducciones que la ley le otorga, para el ejercicio 2018 la fracción básica es de 11.270,00 USD anuales o 936,17 USD mensuales.
- **Anticipos**, son valores que el empleado ha recibido como adelanto durante el mes de trabajo.
- Multas, son valores que, de conformidad al reglamento interno, fueron impuestos a los empleados / obreros, por el cometimiento de faltas a normativas y procedimientos internos.

Las Provisiones son cuentas de pasivo y son recursos económicos que se guardan y acumulan a fin de que el momento en que se produce el pago de las obligaciones la empresa esté preparada a fin de afrontarlos.

 Vacaciones, es un derecho del empleado / obrero que le corresponde por cada año de servicio, a partir del 5^{to} año le corresponde un día adicional por cada año hasta llegar al tope máximo de 30 días, para su cálculo se efectúa de la siguiente manera:

Ingresos Aportados / 24 = Valor de provisión de vacaciones

- Aporte Patronal al IESS, corresponde al 12,15% del valor de los ingresos aportados.
- **Décimo Tercer, Décimo Cuarto sueldos y Fondos de Reserva,** son valores que deberán efectuarse la provisión hasta el momento en que se efectúe el pago.

EJEMPLO DE ROL DE PAGOS

La Empresa "XYZ" procederá a efectuar el pago del rol correspondiente al mes de junio de 2018, con la siguiente información:

Cargo	Apellido y Nombre	Sueldo	Bono	Numero de Horas Suplementarias	Numero de Horas Extras	Gastos Personales	Retención Judicial	Préstamos IESS
Asistente Contable	Manuel Espín	415.00	35.00	12	7	75.00		62.00
Secretaria	Paola Logroño	550.00	50.00	18	4	120.00		56.00
Administrador	Verónica Zumba	1750.00	150.00			150.00	180.00	105.00
	2715.00	235.00	30	11	345.00	180.00	223.00	

- Todos los trabajadores reciben un anticipo correspondiente al 30 % del sueldo
- Todos los trabajadores tienen más de un año en la empresa por lo que reciben Fondos de Reserva directamente.
- Todos los trabajadores reciben el pago de los décimos de forma anual
- Se efectuará:
 - o Retención de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia
 - o Rol de Pagos
 - Rol de Provisiones
 - Asientos Contables

Rol de Pagos

EMPRESA XYZ ROL DE PAGOS

jun-18

Cargo	Apellido y Nombre	Sueldo	Bono	Numero de Horas Suplementarias	Horas Suplementarias	Numero de Horas Extras	Horas Extras	Total Ingresos	Aporte Personal IESS	Anticipos		Impuesto a la Renta	Préstamos IESS	Total Egresos	A Recibir
Asistente Contable	Manuel Espín	415.00	35.00	12	31.13	7	24.21	505.33	47.75	124.50			62.00	234.25	271.08
Secretaria	Paola Logroño	550.00	50.00	18	61.88	4	18.33	680.21	64.28	165.00			56.00	285.28	394.93
Administrador	Verónica Zumba	1750.00	150.00					1900.00	179.55	525.00	180.00	51.79	105.00	1041.34	858.66
	Totales	2715.00	235.00	30	93.00	11.00	42.54	3085.54	291.58	814.50	180.00	51.79	223.00	1560.87	1524.67

Rol de Provisiones

EMPRESA XYZ ROL DE PROVISIONES

jun-18

Cargo	Apellido y Nombre	Total Ingresos	Décimo Tercero	I Va		Fondos de Reserva	IESS Patronal
Asistente Contable	Manuel Espín	505.33	42.11	32.17	21.06	42.11	61.40
Secretaria	Paola Logroño	680.21	56.68	32.17	28.34	56.68	82.65
Administrador	Verónica Zumba	1900.00	158.33	32.17	79.17	158.33	230.85
	Totales	3085.54	257.13	96.50	128.56	257.13	374.89

Contabilización de Rol

LIBRO DIARIO

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	- n -			
30/06/2018	Gasto Sueldos y Salarios		2715.00	
	Gasto Horas Suplementarias		93.00	
	Gasto Horas Extras		42.54	
	Gasto Bonos y Compensaciones		235.00	
	Gasto Aporte Patronal		374.89	
	IESS por Pagar			666.48
	Anticipos Sueldos y Salarios			814.50
	Retención Judicial			180.00
	Préstamos IESS			223.00
	Ret. Impuesto a la Renta			51.79
	Bancos			1524.67
	Ref. Pago sueldos junio 2018			

Contabilización de Beneficios Sociales

LIBRO DIARIO

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
	- n -			
30/06/2018	Gasto Beneficios Sociales		739.32	
	Décimo Tercero	257.13		
	Décimo Cuarto	96.50		
	Fondos de Reserva	257.13		
	Vacaciones	128.56		
	Décimo Tercero por Pagar			257.13
	Décimo Cuarto por Pagar			96.50
	Fondos de Reserva			257.13
	Vacaciones por Pagar			128.56
	Ref. Beneficios sociales junio 2018			

3.2. AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Los asientos de ajuste pueden clasificarse así²⁷:

<u>Ajustes relacionados con gastos</u>. Los ajustes relacionados con gastos pueden ser para distribuir costos que beneficiarán a más de un periodo contable y que han sido registrados como activos, o bien, para registrar gastos que ya se han incurrido en el periodo contable y que no han sido registrados en el mismo, como el caso de empleados que han estado laborando y al final del periodo aún no terminan su trabajo, pero que llevan un avance del mismo. Otro ejemplo es el caso de los intereses sobre un pasivo generados en el periodo.

<u>Ajustes relacionados con ingresos.</u> Los ajustes relacionados con los ingresos pueden ser asientos para distribuir ingresos que se han recibido por anticipado en un periodo y se han registrado como pasivos, pero que la prestación del servicio o entrega del bien se ha efectuado parcialmente al finalizar el periodo contable. De igual manera, también pueden utilizarse para reflejar ingresos que no han sido registrados, como el caso de los intereses que se van ganando en una inversión cuyo vencimiento es posterior al periodo que corre.

Los ajustes actualizan las cuentas de activos y pasivos, así como asigna los gastos en el período que en que ocurren y los ingresos en la fecha que se gana.

²⁷ http://gc.initelabs.com/recursos/files/r157r/w13023w/ContaFin1 unidad8.pdf

Características de los ajustes:

- No implican movimiento de efectivo
- Un ajuste puede incrementar un ingreso o incrementar un gasto
- El registro se realiza en base al devengado

<u>Ingresos y Gastos Acumulados.</u> Partidas en las que se incurrió durante el periodo pero que no han sido registradas, es decir, ni cobrados ni pagados

<u>Ingresos y Gastos Diferidos</u>. Aquellos que se realizaron anticipadamente (en el presente ejercicio) y que realmente pertenecen a ejercicios futuros, estos aún no se realizan.

<u>Ingresos Diferidos</u>. Es el dinero que la empresa recibe por adelantado, es decir antes de prestar un servicio o vender un producto. Estos ingresos constituyen un Activo. Esta cuenta se denomina ingresos recibidos por anticipado.

<u>Ejemplo</u>: La Empresa ABC al 20 de junio recibe por prestar servicios de asesoría contables por 5 meses por \$ 5.000.

		EMPRESA ABC		
		LIBRO DIARIO		
FECHA		DETALLE	DEBE	HABER
20/06/2018	Banco		5.000,00	
		Ingresos recibidos		
		por anticipado		5.000,00

Finalizado el mes de prestación del servicio se debe realizar el siguiente ajuste a fin de reconocer los ingresos generados por la prestación del servicio y disminuir el pasivo creado en el momento de recibirlo.

EMPRESA ABC					
	LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER		
	Ingresos recibidos por				
30/06/2018	anticipado	1.000,00			
	Ingresos operacionales		1.000,00		

Este asiento debe realizarse al finalizar los 4 meses siguientes que se concluye el contrato.

Efecto de los Ingresos Diferendos en los Estados Financieros

- Una vez reconocido el ingreso operacional, la utilidad incrementa y por tanto los impuestos también aumentan.
- Al reconocer los ingresos recibidos por anticipado se produce una disminución en los pasivos.

<u>Gastos Diferidos.</u> Son desembolsos que realiza la empresa antes de consumirlos. Estos constituyen un Activo para la empresa y se denomina gastos pagados por anticipado.

Ejemplo: La empresa ABC compró un seguro el 2 de enero de 2018 para un año por \$ 12.000.

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
02/01/2018	Gastos pagado por anticipado	12.000,00		
	Bancos		12.000,00	

Finalizado el mes la Empresa debe realizar el ajuste del gasto correspondiente a ese mes.

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
02/01/2018	Gasto Seguros	1.000,00		
	Gastos pagado por anticipado		1.000,00	

Este ajuste se debe realizar al finalizar de los 11 meses siguientes.

Efecto de los Gastos Diferendos en los Estados Financieros

- Una vez reconocidos los gastos, estos incrementan los gastos, por tanto, disminuye la utilidad.
- Al reconocer los gastos pagados por anticipado se produce un aumento en los activos.

<u>Ingresos Acumulados.</u> Cuando la Empresa presta un servicio, pero el ingreso no se ha recibido, al finalizar el período debe reconocerse con ingreso operacional.

<u>Ejemplo:</u> La Empres ABC presta servicios de asesoría contable por \$ 10.000 para el mes de diciembre, al finalizar el período contable no ha facturado el servicio, El registro deberá reflejar la transacción realizada.

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2018	Clientes	10.000,00		
	Ingresos Operacionales		10.000,00	

<u>Gastos Acumulados</u>. Cuando la Empresa realiza gastos que a la fecha no han sido pagados, que puede ser porque la factura aún no ha sido emitida por la empresa con la que se contrató. Estos gastos deben reconocerse como gastos del período.

<u>Ejemplo</u>: La Empresa ABC mensualmente paga por arriendo de maquinaria \$ 8.000. El presente mes de septiembre no ha pagado y si ha hecho uso del arrendamiento. La empresa debe reconocer como gasto a través de un asiento de ajuste.

EMPRESA ABC				
LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
	Gastos operacionales -			
30/09/2018	Arrendamientos	8.000,00		
	Gastos por Pagar		8.000,00	

Este ajuste permite reconocer el arrendamiento del mes de septiembre que a la fecha se encuentra pendiente de pago. Si no se reconoce este gasto, la utilidad se incrementará.

Los gastos e ingresos pagados por anticipado y los gastos e ingresos acumulados son opuestos.

Depreciación de bienes de uso

Es la reducción del valor que sufren los activos fijos por:

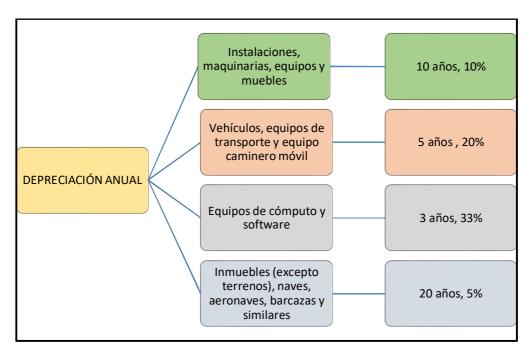
- a. Paso del tiempo
- **b.** Uso
- c. Avance tecnológico
- **d.** Desgaste

Los factores para realizar la depreciación son:

- 1. Costo: Es el valor por el cual se adquirió el activo.
- **2.** Vida útil estimada: Es el período de tiempo en que va a ser depreciado el activo.
- **3.** Valor residual estimado: Es el valor que la empresa estima que pueda obtener por la venta del active al final de su vida útil.

Depreciaciones de activos fijos²⁸

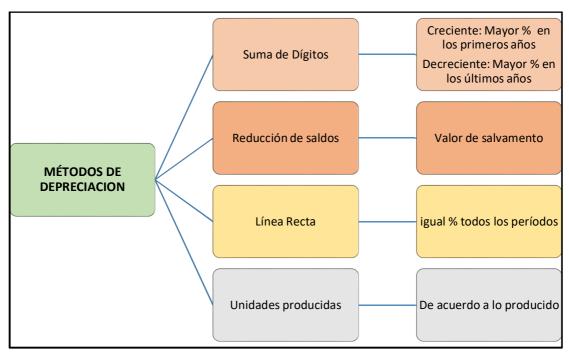
Se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes anuales:



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

La depreciación es la provisión de un valor que al final del uso del activo puede ser reemplazado sin afectar a la utilidad. Este valor es distribuido a lo largo de los años lo que conlleva a que al final de la vida útil del activo, el valor de la depreciación acumulada sea igual al valor del activo, lo que lo deja con un saldo cero.

²⁸ Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno



Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

Depreciación en Línea Recta

Se deprecia el mismo valor para todos los años de vida útil.

La Compañía ABC compró un vehículo el 30 de mayo de 2018 por \$ 20.000. Su vida útil es de 5 años. No se estima valor residual.

La depreciación se realiza bajo el método de línea recta.

Depeciación =	Costo del Activo		
	Vida útil		
	20.000,00	4.000,00	por año
	5		
Depreciación mensual =	4.000,00	333,33	
	12		

El asiento que se registrará anualmente es:

	EMPRESA ABC		
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
30/06/2018	Gastos Operacionales vehículo	4.000,00	
	Depreciación Acumulada Vehículo		4.000,00

Al finalizar cada año y dentro de los años estimados de vida útil se realizará el mismo cálculo y los mismos registros.

Mediante el siguiente cuadro se demuestra el valor de depreciación y valor en libros al final de cada año.

AÑO	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO EN LIBROS	PORCENTAJE
1	4.000,00	4.000,00	16.000,00	20%
2	4.000,00	8.000,00	12.000,00	20%
3	4.000,00	12.000,00	8.000,00	20%
4	4.000,00	16.000,00	4.000,00	20%
5	4.000,00	20.000,00	0,00	20%

La Compañía ABC compró un vehículo el 30 de mayo de 2018 por \$ 20.000. Su vida útil es de 5 años. Se estima un valor residual de \$ 1.000.

Depreciación =	Costo - Valor Residual	_	
	Vida útil		
1	20,000 - 1,000	_ 3.800,00	por año
	5		
Depreciación Mensual =	3.800,00	316,67	
	12		

El asiento que se registrará anualmente es:

EMPRESA ABC					
	LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER		
31/12/2017	Gastos Operacionales vehículo	3.800,00			
	Depreciación Acumulada Vehículo		3.800,00		

Al finalizar cada año y dentro de los años estimados de vida útil se realizará el mismo cálculo y los mismos registros.

Mediante el siguiente cuadro se demuestra el valor de depreciación y valor en libros al final de cada año.

AÑO	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO EN LIBROS	PORCENTAJE
1	3.800,00	3.800,00	16.200,00	20%
2	3.800,00	7.600,00	12.400,00	20%
3	3.800,00	11.400,00	8.600,00	20%
4	3.800,00	15.200,00	4.800,00	20%
5	3.800,00	19.000,00	1.000,00	20%

Depreciación Suma de Dígitos

Se aplica sobre la fracción a depreciar una fracción cuyo denominador es la suma de los dígitos de los años de vida útil y el numerador es el número de años que le restan de vida al activo.

Para un activo cuya vida útil estimada es de 5 años, la suma de los dígitos será:

$$5 + 4 + 3 + 2 + 1 = 15$$

Para determinar la fracción se aplica como numerador los años que le restan al activo.

Al primer año la fracción es 5/15, para el segundo quedan 4; entonces la fracción es 4/15, y así sucesivamente.

O se puede utilizar la siguiente fórmula:

Donde:

S = suma de los dígitos de los años N = años de vida útil estimada Reemplazo:

S =	5 (5 + 1)	
	2	
S =	5 (6)	
	2	
S =	15	

Apliquemos al ejercicio anterior:

El gasto por depreciación es:

AÑOS	FRACCIÓN	VALOR ACTIVO	DEPRECIACIÓN
1	5/15.	20.000,00	6.666,67
2	4/15.	20.000,00	5.333,33
3	3/15.	20.000,00	4.000,00
4	2/15.	20.000,00	2.666,67
5	1/15.	20.000,00	1.333,33

La depreciación anual, la depreciación acumulada y el valor en libros del activo son:

AÑO	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO EN
ANO	ANUAL	ACUMULADA	LIBROS
1	6.666,67	6.666,67	13.333,33
2	5.333,33	12.000,00	8.000,00
3	4.000,00	16.000,00	4.000,00
4	2.666,67	18.666,67	1.333,33
5	1.333,33	20.000,00	0,00

El registro contable para cada año de vida útil es:

EMPRESA ABC				
LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2017	Gastos Operacionales vehículo	6.666,67		
	Depreciación Acumulada Vehículo		6.666,67	

EMPRESA ABC				
LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2018	Gastos Operacionales vehículo	5.333,33		
	Depreciación Acumulada Vehículo		5.333,33	

	EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER		
31/12/2019	Gastos Operacionales vehículo	4.000,00			
	Depreciación Acumulada Vehículo		4.000,00		

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2020	Gastos Operacionales vehículo	2.666,67		
	Depreciación Acumulada Vehículo		2.666,67	

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2021	Gastos Operacionales vehículo	1.333,33		
	Depreciación Acumulada Vehículo		1.333,33	

En conclusión, en este método los activos se deprecian en mayor cantidad en los primeros años de vida, a diferencia que el método de línea recta. En los últimos años sucede lo contrario.

Depreciación Método de Reducción de Saldos

Este método es utilizado por empresas que aplican valor residual.

Se aplica una tasa sobre el valor no depreciado del activo, este cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

Tasa =
$$1 - \sqrt[n]{\frac{valor\ residual}{costo\ del\ activo}}$$

Donde:

N= número de años de vida útil

Apliquemos al ejercicio anterior:

Tasa =
$$1 - \sqrt[5]{\frac{1.000,00}{20.000,00}}$$

$$0.05 = 1-D19^{(1/5)} = 0.4507197$$

AÑO	VALOR LIBROS	FACTOR	DEPRECIACIÓN ANUAL
1	20.000,00	0,45	9.014,39
2	10.985,61	0,45	4.951,43
3	6.034,18	0,45	2.719,72
4	3.314,45	0,45	1.493,89
5	1.820,56	0,45	820,56

Al finalizar cada año y dentro de los años estimados de vida útil se realizará el mismo cálculo y los mismos registros.

Mediante el siguiente cuadro se demuestra el valor de depreciación y valor en libros al final de cada año

AÑO	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
ANO	ANUAL	ACUMULADA	LIBROS
1	9.014,39	9.014,39	10.985,61
2	4.951,43	13.965,82	6.034,18
3	2.719,72	16.685,55	3.314,45
4	1.493,89	18.179,44	1.820,56
5	820,56	19.000,00	1.000,00

El registro contable para cada año de vida útil es:

	EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER		
31/12/2017	Gastos Operacionales vehículo	9.014,39			
	Depreciación Acumulada Vehículo		9.014,39		

	EMPRESA ABC		
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2018	Gastos Operacionales vehículo	4.951,43	
	Depreciación Acumulada Vehículo		4.951,43

EMPRESA ABC			
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2019	Gastos Operacionales vehículo	2.719,72	
	Depreciación Acumulada Vehículo		2.719,72

EMPRESA ABC LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2020	Gastos Operacionales vehículo	1.493,89	
	Depreciación Acumulada Vehículo		1.493,89

EMPRESA ABC			
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2021	Gastos Operacionales vehículo	820,56	
	Depreciación Acumulada Vehículo		820,56

Depreciación Unidades Producidas

Está relacionada con la producción del activo que se expresa en horas de trabajo, kilómetros recorridos, unidades producidas, etc. Para determinar la depreciación se debe calcular el monto de depreciación periódica, en relación al volumen de actividad alcanzado.

La fórmula que se aplica es:

Depreciación por Unidad =	Costo del Activo
_	Capacidad de producción

113

Apliquemos al ejercicio anterior:

Los Kilómetros recorridos por el vehículo son de 50.000, para finalizar su vida útil estará totalmente depreciado. Los kilómetros recorridos son:

AÑO	KILÓMETROS RECORRIDOS	
1	2000	
2	1500	
3	1000	
4	300	
5	200	

El gasto por depreciación es:

AÑO	KM. RECORRIDOS	DEPRECIACIÓ N POR KM.	DEPRECIACIÓN
1	2000	4	8.000,00
2	1500	4	6.000,00
3	1000	4	4.000,00
4	300	4	1.200,00
5	200	4	800,00

La depreciación anual, la depreciación acumulada y el valor en libros del activo son:

	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
AÑO	ANUAL	ACUMULADA	EN LIBROS
1	8.000,00	8.000,00	12.000,00
2	6.000,00	14.000,00	6.000,00
3	4.000,00	18.000,00	2.000,00
4	1.200,00	19.200,00	800,00
5	800,00	20.000,00	0,00

El registro contable para cada año de vida útil es:

EMPRESA ABC			
LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2017	Gastos Operacionales vehículo	8.000,00	
	Depreciación Acumulada Vehículo		8.000,00

EMPRESA ABC			
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2018	Gastos Operacionales vehículo	6.000,00	
	Depreciación Acumulada Vehículo		6.000,00

EMPRESA ABC			
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2019	Gastos Operacionales vehículo	4.000,00	
	Depreciación Acumulada Vehículo		4.000,00

EMPRESA ABC			
LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2020	Gastos Operacionales vehículo	1.200,00	
	Depreciación Acumulada Vehículo		1.200,00

EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	
31/12/2021	Gastos Operacionales vehículo	800,00		
	Depreciación Acumulada Vehículo		800,00	

Depreciación de Activos fijos según las NIIFs

<u>Amortización²⁹</u>. Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad; o bien

²⁹ NIC 16 Propiedad. Plata y Equipo

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad

Métodos de Amortización.

- **a.** <u>Método lineal</u>. Dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie
- **b.** <u>Método de amortización decreciente</u>. Dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil.
- **c.** <u>Método de las unidades de producción</u>. Dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada.

Provisión para Cuentas Incobrables.

Es un ajuste que se realiza para estimar las deudas que pueden ser incobrables por cartera vencida o no se pueden recaudar por fallecimiento de los clientes, cambios de domicilio. etc.

Este riesgo de incobrabilidad significa pérdida para la empresa. Se registra en el Estado de Situación Financiera en el grupo de Activos.

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total³⁰.

La empresa realizará trámites judiciales para su cobro, en caso de no obtener resultados, se procederá a castigar la deuda y deberá cumplir con:

- 1. Constar en los registros contables 5 años o más.
- 2. Prescripción del cobro del crédito.
- 3. Quiebra o insolvencia del deudor.
- **4.** Si una sociedad es la deudora cuando esta haya sido cancelado su permiso de operación.

Al 31 de diciembre de 2017 la Empresa ABC tiene un valor en cuentas por cobrar de USD 85.000. Se realiza la provisión del 1%

_

³⁰ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI

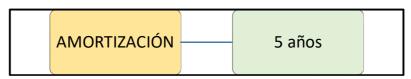
	EMPRESA ABC		
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2017	Gastos Operacionales Provisión Cuentas Incobrables	850,00	
	Depreciación Acumulada Cuentas		
	Incobrables		850,00

Amortización

Son los ajustes de se realizan a los activos intangibles que pierden su valor por el uso y paso del tiempo como son marcas, patentes, derecho de llave, derecho de autor, etc. y cargos diferidos que aparecen en la fase pre-operativa como gastos de constitución, organización, investigación y desarrollo, partidas que se presenta ocasionalmente.

El ajuste que se realiza es contabilizado como gasto por tanto disminuye la utilidad. Para determinar la cuota mensual se aplica un <u>coeficiente de amortización</u> a la valoración del inmovilizado que generalmente se realiza al cierre del ejercicio o por su venta.

Porcentaje Amortización³¹



Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

La Empresa ABC tiene como saldo al 30 de junio de 2018 \$ 5.000,00 la cuenta Activo Intangible – Patente. La vida útil estimada es de 5 años.

El cálculo de la amortización será es:

Amortización =	Costo del Activo Vida útil		
	5.000,00	1.000,00	por año
Amortización mensual =	1.000,00	83,33	

³¹ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI

_

El asiento que debe registrarse mensualmente es:

	EMPRESA ABC				
	LIBRO DIARIO				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER		
30/06/2018	Gastos Operacionales (amorización Intangibles)	83,33			
	Depreciación Acumulada Intangibles		83,33		

Activos Intangibles según las NIIFs³²

Un **activo intangible** es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costes estimados de tal enajenación o disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

- (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Período y Métodos de Amortización

Pueden utilizarse diferentes métodos de amortización para distribuir de forma sistemática el importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

- a. Método lineal.
- **b.** Método de porcentaje constante sobre importe en libros.
- **c.** Método de las unidades producidas.

Vida útil:

• <u>Finita</u>. Evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. **SE AMORTIZA**

_

³² NIC 38 Activos Intangibles

• <u>Indefinida</u>. Sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual el activo se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad. **NO SE AMORTIZA**

Ajustes por corrección de errores y omisiones.

El contador de la empresa puede cometer un error de digitación los mismos que pueden ser solucionados al final del ejercicio contable. Recordemos que en la contabilidad estos errores y omisiones no se pueden borrar, tachar, alterar o romper hojas de los libros contables.

El 1 de septiembre la Empresa XYZ presta servicios por asesoría contable por 6 meses y cobra por anticipado el valor de \$ 7.500. El registro que realiza el contador es:

	EMPRESA ABC				
		LIBRO DIARIO			
FECHA		DETALLE	DEBE	HABER	
01/09/2018	Bancos		7.500,00		
		Ingresos Operacionales		7.500,00	

El contador registró mal es asiento, el que debía registrar es:

	EMPRESA ABC		
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
01-09-2018	Bancos	7.500,00	
	Ingresos recibidos por anticipado		7.500,00

Al finalizar el mes el contador detecta el error que el registro para el mes de septiembre es por \$ 1.250, el ajuste que debe realizar es:

	EMPRESA ABC		
	LIBRO DIARIO		
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
30/09/2018	Ingresos Operacionales	1.250,00	
	Ingresos recibidos por anticipado		1.250,00

Ingresos operacionales se ajustan por su valor real de \$ 1.250, valor que realmente le corresponde por el mes de septiembre y los Ingresos recibidos por anticipado se ajustan a su valor real de \$ 6.250, valor pendiente por los 5 meses restantes del contrato.

3.3. EJERCICIO CONTABLE - EMPRESA DE SERVICIOS

La empresa FAST CLEAN S.A. inicia sus operaciones comerciales el 1 de agosto 2017 con la siguiente información:

Bancos	5.220,00
Caja	300,00
Cuentas por cobrar	120,00
Equipos de Oficina	580,00
Anticipo Empleados	50,00
Vehículos	10.0000,00
Cuentas por pagar	2.489,00
Préstamos bancarios por pagar	5.000,00
Capital	?

TRANSACCIONES

- **Agosto 2.** Paga a OFFSETEC CIA. LTDA por publicidad 250,00 USD según factura 001-001-0000129 en cheque.
- **Agosto 5.** Adquiere suministros y materiales por 1750,00 USD según factura 001-001-0001484 a crédito personal de 30 días.
- **Agosto 8.** Se presta servicios de limpieza a la empresa LOS OLIVOS CIA LTDA por 15.000,00 USD según factura 001-001-0000200, el pago es 70% en cheque y 30% cuentas por cobrar a 15 días.
- Agosto 10. Se compra refrigerio para el personal administrativo en EL ESPAÑOL por 120,00 USD, se paga en efectivo según factura 001-001-0001084.
- **Agosto 12.** Se compra en BESTPC un computador según factura 001-001-0007109 por 890,00 USD, el pago es mediante cheque.
- Agosto 15. se paga por servicios básicos 75,00 en efectivo
- Agosto 18. se paga por honorarios al Dr. Matías López el valor de 500,00 USD, mediante cheque, según factura 002-001-0002014
- **Agosto 20.** Se compra repuestos para vehículo en GENERAL MOTORS según factura 001-001-0007028 por 1.200,00, el pago se realiza en cheque
- Agosto 24. Nos cancela la empresa LOS OLIVOS CIA LTDA el valor pendiente en cheque.
- **Agosto 28.** Se cancela por concepto de arriendo a INMOBILIARIA LA PAZ 1500,00 USD, según factura 001-002-0002345, el pago se realiza mediante cheque.
- Agosto 29. Se presta servicios por lavado de alfombra a la Sra. Lorena Pineda por 150,00 USD, nos cancela en efectivo, según factura 001-001-0000202.
- Agosto 30. Se cancela sueldos al personal por un total de 1.500,00 USD correspondientes al mes de agosto 2017, se lo realiza mediante cheque, adicionalmente se descuenta un anticipo existente.

ESTADO DE SITUACIÓN INICIAL

	FA	ST CLEAN S.A	
	ESTADO D	E SITUACION INICIAL	
	AL 1	1 DE AGOSTO 2017	
		expresado en USD	
ACTIVO		PASIVO	
Bancos	5.220.00	Cuentas por pagar	2.489
Caja	300.00	Prestamos bancarios por pagar	5.000.00
Cuentas por cobrar	120.00	TOTAL ACTIVO	7.489.00
Anticipo empleados	50.00		
Vehiculos	10.000.00	PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO	15.690.00	Capital	8.201.00
		TOTAL PATRIMONIO	8.201.00
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	15.690.00
GERENTE			CONTADOR

LIBRO DIARIO

FAST CLEAN S.A LIBRO DIARIO del 01 al 31 de agosto de 2017

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
	1		
01/08/2017	Bancos	5.220.00	
	Caja	300.00	
	Cuentas por cobrar	120.00	
	Anticipo Empleados	50.00	
	Vehiculos	10.000.00	
	Cuentas por pagar		2.489
	Prestamos Bancarios por Pagar		5.000.00
	Capital		8.201.00
	Ref. Registrar saldos iniciales		
	2		
02/08/2017	Gasto Publicidad	250.00	
	Bancos		250.00
	Ref. Registro de pago de publicidad según factura 001-001-0000129 en		
	cheque		
	3		
05/08/2017	Suministros y Materiales	1.750.00	
	Cuentas por pagar		1.750.00
	Ref. Registro de compra de insumos según factura 001-001-0001484 a crédito personal		
	4		
08/08/2017	Bancos	10.500.00	
	Cuentas por cobrar	4.500.00	
	Ingresos Por Servicios		15.000.00
	Ref. Servicios prestado según factura 001-001-00000220 en cheque y crédito personal		

	_		
10/00/2017	5	120.00	
10/08/2017	Gasto gestión	120.00	120.00
	Caja Ref. Registrar la compra de refrigerios en efectivo mediante factura		120.00
	001-001-00001084		
	6		
12/08/2017	Equipos de computacion	890.00	
ı	Bancos		890.00
	Ref. Registrar la compra de equipo de computación mediante factura 001-001-00007109, el pago se efectúa en cheque		
	7		
15/08/2017	Servicios básicos	75.00	
	Caja		75.00
	Ref. Pago de servicios básicos por 75,00 USD en efectivo		
ı	8		
18/08/2017	Gasto honorarios profesionales	500.00	
	Bancos		500.00
	Ref. Pago de honorarios por 500,00 USD, de la factura 002-001-		
	00002014 mediante cheque		
i	9		
20/08/2017	Gasto mantenimiento vehículo	1.200.00	
	Bancos		1.200.00
	Ref. Pago de repuestos según factura 001-001-00007028, mediante cheque		
	10		
24/08/2017	Bancos	4.500.00	
, ,	Cuentas por cobrar		4.500.00
	Ref. Abono a las cuentas por cobrar de la factura 001-001-00000220		
	por 4.500,00 USD		
	11		
28/08/2017	Gasto Arriendo	1.500.00	
	Bancos		1.500.00
	Ref. Pago de arriendo de local con factura 001-002-00002345 por		
	1.500,00 USD		
29/08/2017	12	150.00	
29/06/2017	Caja Ingresos Por Servicios	150.00	150.00
i			150.00
	Ref. Servicios prestado según factura 001-001-00000222 en efectivo		
	13		
30/08/2017	Gasto Sueldos	1.500.00	
	Anticipo Empleados		50.00
	Bancos		1.450.00
	Ref. Pago de sueldos de agosto mediante cheque		
	TOTALES	43.125.00	43.125.00

LIBRO MAYOR

		FAST CLEA			
Bancos		Caja		Cuentas por co	brar
5.220.00	250.00	300.00	120.00	120.00	4.500.00
10.500.00	890.00	150.00	75.00	4.500.00	
4.500.00	500.00	450.00	195.00	4.620.00	4.500.00
	1.200.00	255.00		120.00	
	1.500.00				
	1.450.00				
20.220.00	5.790.00				
14.430.00					
Cuentas por p		Prestamos Bar	<u>icarios por</u> Pagar	Capital	
	2.489.00		5.000.00		8.201.00
	1.750.00				
	4.239.00		5.000.00		8.201.00
Ingresos Por S	ervicios	Gasto gestión		Equipos de co	mputacion
	15.000.00	120.00		890.00	
	150.00				
	15.150.00	120.00		890.00	
				1	
	imiento vehículo	Gasto Arriendo	<u> </u>	Gasto Sueldos	
1.200.00		1.500.00		1.500.00	
1.200.00		1.500.00		1.500.00	
l .		l		l	
Servicios básic	cos		<u>ios profesi</u> onales		Materiales
75.00		500.00		1.750.00	
75.00		500.00		1.750.00	
' Anticipo Empl	eados	Vehiculos		Gasto Publicid	ad
50.00	50.00	10.000.00		250.00	
F0.00	F0.00	10,000,00		250.00	
50.00	50.00	10.000.00			
0.00					

BALANCE DE COMPROBACIÓN

FAST CLEAN S.A BALANCE DE COMPROBACION

AL 31 DE AGOSTO 2017

expresado en USD

N°	DETALLE	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	Bancos	20.220.00	5.790.00	14.430.00	
2	Caja	450.00	195.00	255.00	
3	Cuentas por cobrar	4.620.00	4.500.00	120.00	
4	Anticipo empleados	50.00	50.00	0.00	
5	Suminstro y materiales	1.750.00		1.750.00	
6	Vehiculos	10.000.00		10.000.00	
7	Equipos de computacion	890.00		890.00	
8	Gasto Publicidad	250.00		250.00	
9	Gasto gestión	120.00		120.00	
10	Servicios básicos	75.00		75.00	
11	Gasto honorarios profesionales	500.00		500.00	
12	Gasto mantenimiento de vehículo	1.200.00		1.200.00	
13	Gasto sueldos y salarios	1.500.00		1.500.00	
14	Gasto arriendo	1.500.00		1.500.00	
15	Cuentas por pagar		4.239.00		4.239.00
16	Prestamos bancarios por pagar		5.000.00		5.000.00
17	Capital		8.201.00		8.201.00
18	Ingresos por servicios		15.150.00		15.150.00
	TOTALES	43.125.00	43.125.00	32.590.00	32.590.00

ASIENTOS DE CIERRE

FAST CLEAN S.A LIBRO DIARIO

del 01 al 31 de agosto de 2017

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
	1		
31/08/2017	Ingresos y gastos	5.145.00	
	Gasto Publicidad		250.00
	Gasto gestión		120.00
	Servicios básicos		75.00
	Gasto honorarios profesionales		500.00
	Gasto mantenimiento de vehículo		1.200.00
	Gasto sueldos y salarios		1.500.00
	Gasto arriendo		1.500.00
	Ref. Para cerrar las cuentas de gasto		
	2		
31/08/2017	Ingresos Por Servicios	15.150.00	
	Ingresos y gastos		15.150.00
	Ref. Para cerrar las cuentas de ingreso		
	3		
31/08/2017	Ingresos y gastos	10.005.00	
	Utilidad del Ejercicio		10.005.00
	Ref. Para registrar la utilidad del ejercicio		
	TOTALES	30.300.00	30.300.00

ESTADO DE RESULTADOS

FAST CLEAN S.A						
ESTADO DE RESULTADOS						
del 01 al 31 de agosto	de 2017					
exoresado en US	exoresado en USD					
VENTAS						
Ingresos por Servicios		15.150.00				
GASTOS						
Gasto Publicidad	250.00					
Gasto Alimentacion	120.00					
Servicios Basicos	75.00					
Gasto Honorarios Profesionales	500.00					
Gasto Mantenimiento de Vehiculo	1.200.00					
Gasto Sueldos y Salarios	1.500.00					
Gasto Arriendo	1.500.00	5.145.00				
UTILIDAD DEL EJERCICIO		10.005.00				
GERENTE	-	CONTADOR				

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FAST CLEAN S.A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2017							
	expresado en USD						
ACTIVO		PASIVO					
Bancos	14.430.00	Cuentas por pagar	4.239.00				
Caja	255.00	Prestamos Bancarios por Pagar	5.000.00				
Cuentas por cobrar	120.00	TOTAL PASIVO	9.239.00				
Suministros y materiales	1.750.00						
Vehiculos	10.000.00	PATRIMONIO					
Equipos de computacion	890.00	Capital	8.201.00				
TOTAL ACTIVO	27.445.00	Utilidad del Ejercicio	10.005.00				
		TOTAL PATRIMONIO	18.206.00				
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 27.445.00						
GERENTE			CONTADOR				

UNIDAD 4

EMPRESA COMERCIALE Y SU PROCESO CONTABLE

- 4.1 Empresa Comercial y Registro Contable
- 4.2 Sistemas de Control de Inventarios
- 4.3 Métodos de Control de Inventarios
- 4.4 Aspectos Tributarios

4.1. EMPRESA COMERCIALE Y REGISTRO CONTABLE

4.1.1. INVENTARIO DE MERCADERIAS

El Inventario de Mercaderías son todos los bienes adquiridos por la empresa y que serán transformados en otros productos o vendidos en su mismo estado, contablemente estarán reflejados al costo y su permanencia será en almacén, bodega, exhibición o consignación.

Para su presentación debe tomarse en cuenta el detalle y orden, ya que las operaciones comerciales dependerán en gran medida de la información que refleje, para su presentación en el Estado Financiero constará como parte del Activo Corriente, por tanto, tendrá los siguientes movimientos:

DEBITOS/DEUDOR	CREDITOS/ACREEDOR
Registro de inventario inicial	Por la venta de mercaderías
Adquisicion de nueva mercadería	Devolución en compras
Costo de transporte o fletes	
Devolucion en ventas	

Elaborado por: Freddy Villacís D

Los inventarios deben contabilizarse por separado (importes) en los siguientes casos:

- Los que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
- En proceso de producción para esta venta.
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Al convertirse la cuenta como la fuente de ingreso y utilidades de la empresa debe ser valorada y controlada de forma permanente independiente del método que se utilice.

4.1.2. NIC 2 INVENTARIOS

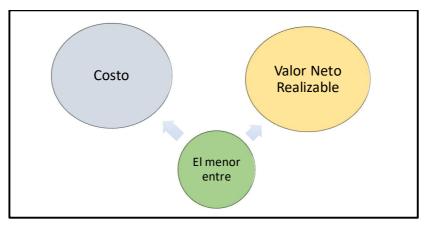
- Inventarios son activos:
 - (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
 - (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
 - (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

- No se considera inventarios:
 - (a) Obras en curso (contratos de construcción NIC 11)
 - **(b)** Instrumentos financieros (32 Instrumentos Financieros: Presentación y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición)
 - **(c)** Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (NIC 41 Agricultura)
- Definición de términos según la NIC 2:

<u>Valor Neto Realizable.</u> Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

<u>Valor Razonable.</u> Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Medición de los Inventarios



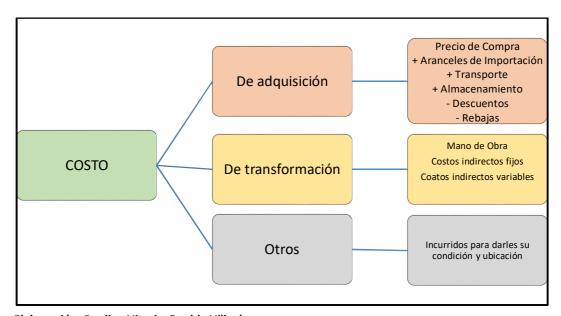
Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

Costo de los Inventarios

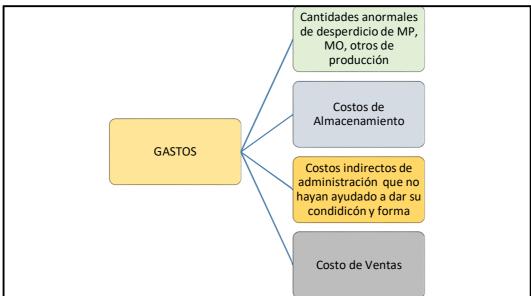
El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales³³.

-

³³ NIC 2 Inventarios

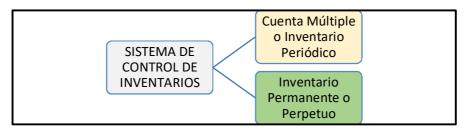


Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís



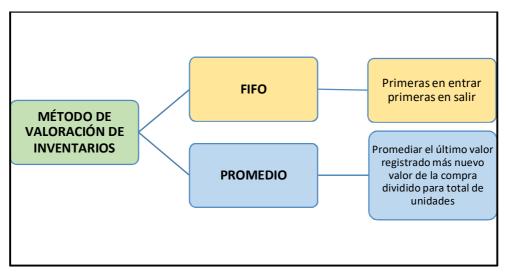
Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís

SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS



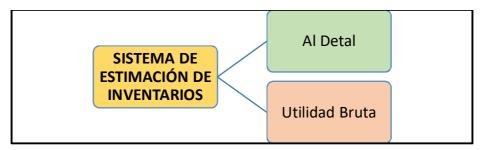
Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

MÉTODOS DE VALORACIÓN DE INVENTARIOS



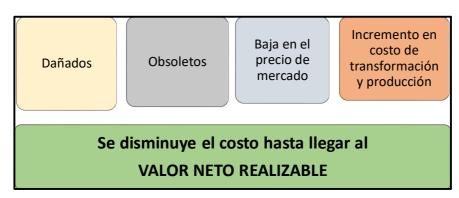
Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

SISTEMAS DE ESTIMACIÓNN DE INVENTARIOS



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

VALOR NETO REALIZABLE



Elaboración: Paulina Viteri - Freddy Villacís

4.2. <u>SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS</u>

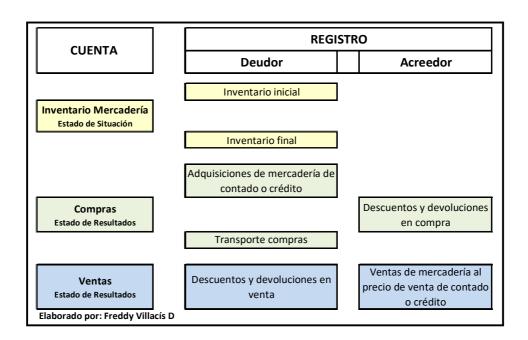
- a. Sistema de Cuenta Múltiple o Sistema Periódico
- **b.** Sistema de Inventario Permanente

4.2.1. SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE O SISTEMA PERIODICO

Este sistema para el registro y control de las mercaderías utiliza varias cuentas, una característica importante es que se debe tomar inventarios periodicos que no es otra cosa que la constatación física de las mercaderías que se encuentre en las bodegas o almacenes de la empresa, para luego proceder a valorar todo el inventario final.

Las cuentas que se utilizan en el sistema de cuenta múltiple y su forma de registro es de la siguiente manera:

- a. Compras
- **b.** Ventas
- c. Inventario de Mercaderia
- d. Devolución en Compras
- e. Descuento en Compras
- f. Devolución en Ventas
- g. Descuento en Ventas
- h. Transporte en Compras / Ventas



Al finalizar el ejercicio económico, para la regularización de la cuenta de inventario de mercadería se utiliza las cuentas:

- i. Costo de Ventas
- j. Ganancia Bruta en Ventas

En los sistemas de inventario de cuenta múltiple es necesario que se realicen inventarios regulares y al azar para actualizar la información de seguimiento del inventario, para esto se debe contar físicamente el inventario y compararlo con el recibido y los datos de contabilidad sobre ventas y compras, a fin de determinar si existen diferencias.

4.2.1.1. EJEMPLO DE REGISTROS CONTABLES EN EL SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE

a. COMPRA DE MERCADERÍAS, SIN DESCUENTOS

El 03 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, dedicada a la compra y venta de artículos de línea blanca, compra a Importadora Omega 15 licuadoras OSTER a 95,00 USD cada una, este valor no incluye IVA y su pago se realiza con cheque según factura 001-001-0000150.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
03-nov-17	-1-				
	Compras			1.425,00	
	IVA en Compras			171.00	
	Bancos				1.596,00
	P/R Compra de licuadoras según factura 001-001-0000150				

b. DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA

El 06 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, devuelve 3 licuadoras, por mal funcionamiento, se recibe el pago en cheque.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
06-nov-17	-2-				
	Bancos			319.20	
	Devolución en Compras				285.00
	IVA en Compras				34.20
	P/R Devolución de Compra de 3 licuadoras según factura 001-001-0000150				

c. COMPRA CON DESCUENTO

El 10 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, compra a Importadora Omega, 30 licuadoras OSTER, a 95,00 USD cada una, este valor no incluye IVA, se concede un descuento del 8% y su pago se realiza con cheque según factura 001-001-0000155.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
10-nov-17	-3-				
	Compras			2850.00	
	IVA en Compras			342.00	
	Bancos				2964.00
	Descuento en Compras				228.00
	P/R Compra de licuadoras según factura 001-001-0000155 con un descuento del 8%				

d. <u>DEVOLUCION DE MECADERÍA ADQUIRIDA CON DESCUENTO</u>

El 12 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, devuelve a Importadora Omega, 3 licuadoras OSTER, su pago se realiza con cheque.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
12-nov-17	-4-				
	Bancos			296.40	
	Descuento en Compras			22.80	
	Devolución en Compras				285.00
	IVA en Compras				34.20
	P/R Devolución de Compra de 3 licuadoras según factura 001-001-0000155				

e. <u>VENTA DE MERCADERÍAS</u>

El 14 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, vende al Restaurante "ABC" S. A. según factura 001-001-0000720. la cantidad de 10 licuadoras a 120 USD cada una, este valor no incluye IVA y se cancela con cheque.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
14-nov-17	-5-				
	Bancos			1344.00	
	Ventas				1200.00
	IVA en Ventas P/R Venta de 10 licuadoras según factura 001-001-0000720				144.00

f. <u>DEVOLUCIÓN EN VENTA DE MERCADERÍAS</u>

El 16 de noviembre de 2017, el Restaurante "ABC" S. A. devuelve 2 licuadoras por mal funcionamiento, el pago se realiza en cheque.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
16-nov-17	-6-				
	Devolución en Ventas			240.00	
	IVA en Ventas			28.80	
	Bancos				268.80
	P/R Devolución de Venta de 2 licuadoras según factura 001-001-0000720				

g. <u>DESCUENTO EN VENTA DE MERCADER</u>ÍAS

El 20 de noviembre de 2017, la Empresa Comercial BESTPC, vende al Restaurante "COMIDAS XYZ" S. A. según factura 001-001-0000942. la cantidad de 10 licuadoras a 130 USD cada una, este valor no incluye IVA y se cancela con cheque y se concede un descuento del 5%.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
20-nov-17	-7-				
	Bancos			1391.00	
	Descuento en Ventas			65.00	
	Ventas				1300.00
	IVA en Ventas P/R Venta de 10 licuadoras según factura 001-001-0000942				156.00

h. <u>DEVOLUCIÓN DE LA MERCADERÍA VENDIDA CON DESCUENTO</u>

El 22 de noviembre de 2017, el Restaurante "COMIDAS XYZ" S. A. devuelve 3 licuadoras, el pago se realiza con cheque.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
22-nov-17	-7-				
	Devolución en Venta			390.00	
	IVA en Ventas			46.80	
	Bancos				417.30
	Descuento en Ventas				19.50
	P/R Devolución de Venta de 2 licuadoras según factura 001-001-0000942				

i. ASIENTOS DE REGULACIÓN DE LA CUENTA MERCADERÍAS

En la aplicación del Sistema de Cuenta Múltiple, al finalizar el período contable es necesario realizar el proceso denominado Regularización de Mercadería, esto nos permitirá establecer:

- Compras Netas
- Ventas Netas
- Mercadería Disponible para la Venta
- Establecer el Costo de Ventas
- Registrar el Inventario Final de Mercaderías
- Costo de Ventas (Mercadería vendida)
- Utilidad o pérdida en las ventas efectuadas
- Dejar en Cero las cuentas transitorias como son compras, ventas y todas las cuentas auxiliares.

Los asientos de regulación son registrados en el libro diario, y mayorizados, en el sistema de cuenta múltiple las cuentas utilizadas quedan con saldo cero, se mantienen abiertas la cuenta mercaderías (inventario final) y la utilidad bruta en ventas. En el estado de resultados deben presentarse todas las cuentas de rentas o ingresos y gastos.

La Empresa Comercial "ABC" S.A. tiene la siguiente información a nivel de libro mayor, por lo que se procederá a efectuar los asientos de Regulación de Mercaderías en el sistema de cuenta múltiple.

EM	PRESA COMERCIAL "ABC" S	.A.
	LIBRO MAYOR	
Inventario de Mercaderías	Compras	Descuento en Compras
7000.00	11500.00	600.00
7000.00	11500.00	600.00
Ventas	Devolución en Ventas	Descuento en Ventas
21000.00	1050.00	1600.00
21000.00	1050.00	1600.00
Devolución en Compras		
750.00		
750.00		

COMPRAS NETAS

 COMPRAS NETAS
 = COMPRAS BRUTAS - DESCUENTO COMPRAS - DEVOLUCIONES EN COMPRA + TRANSPORTE

 10.450,00
 = 11.500,00
 - 600,00
 - 750,00
 + 300,00

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	-n-				
	Devolución en Compras			600.00	
	Descuento en Compras			750.00	
	Compras				1350.00
	P/R Para determinar las Compras Netas				

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 1 -				
	Compras			300.00	
	Transporte en Compras				300.00
	P/R Para determinar las Compras Netas				

VENTAS NETAS

VENTAS NETAS = VENTAS BRUTAS - DESCUENTO EN VENTAS - DEVOLUCIONES EN VENTAS **18.350,00** = 21.000,00 - 1.600,00 - 1.050

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 2 -				
	Ventas			2650.00	
	Devolución en Ventas				1050.00
	Descuentos en Venta				1600.00
	P/R Para determinar las Ventas Netas				

COSTO DE VENTAS

En esta cuenta se registran los valores que se determinan mediante la regulación al término de un periodo contable permitiendo establecer por diferencias el costo y el precio de venta.

Para esto se aplica fórmula, sumando el valor del inventario inicial más las compras netas menos el valor que obtenga que por inventario final.

En primer lugar, abrimos la cuenta costo de ventas y procedemos a cerrar el inventario inicial y las compras.

COSTO DE VENTAS = INVENTARIO INICIAL + COMPRAS NETAS - INVENTARIO FINAL **9.300,00** = 7.000,00 + 9.500,00 - 7.200

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 3 -				
	Costo de Ventas			16500.00	
	Inventario Inicial				7000.00
	Compras Netas				9500.00
	P/R Para determinar el disponible y cerrar				
	la cuenta Compras				

Con el segundo asiento se logra registrar el valor del inventario físico o inventario final (lo que no se vendió) y se determina el costo de ventas.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
	- n + 4 - Inventario Final Costo de Ventas P/R Para determinar el Costo de Ventas			7200.00	7200.00

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

Se obtiene cuando el valor de las ventas netas es mayor que el valor del costo de ventas.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 5 -				
	Ventas			18350.00	
	Costo de Ventas				9300.00
	Utilidad Bruta en Ventas				9050.00
	P/R Para determinar la Utilidad Bruta en				
	Ventas, cerrar las Ventas y el Costo de				
	Ventas				

PERDIDA EN VENTAS

Se obtiene cuando el valor de las ventas netas es menor que el valor del costo de ventas.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 5 -				
	Ventas			XXXX.OO	
	Pérdida en Ventas			XXXX.OO	
	Costo de Ventas				XXXX.OO
	P/R Para determinar la Pérdida en Ventas, cerrar las Ventas y el Costo de Ventas				

4.2.2. SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE

En el sistema de inventario permanente las compras de mercaderia se registran directamente en la cuenta de Inventario, con la aplicación de este método se lleva un registro continuo y diario de las compras y las ventas según las transacciones realizadas, esto nos permitirá contar con información actualizada de las existencia de mercaderías y el valor de los artículos para la venta.

La caracteristica principal de este sistema es que se utiliza una tarjeta kardex por cada articulo en existencia.

Las cuentas que se utilizan en el sistema de inventario permanente son:

- Inventario de Mercaderias
- Ventas
- Costo de Ventas

Para el registro de compras se utiliza la cuenta Inventario de mercadería, y a fin de contabilizar el costo de venta, cada vez que se realice una venta se realizarán dos asientos contables.

- Venta de los artículos a precio establecido
- Costo de Venta de los artículos vendidos

Los sistemas de inventario permanentes son los más adecuados para las empresas de alto volumen de productos con múltiples puntos de venta, ya que la realización de recuentos físicos del inventario en este tipo de empresas puede ser lentos y costosos.

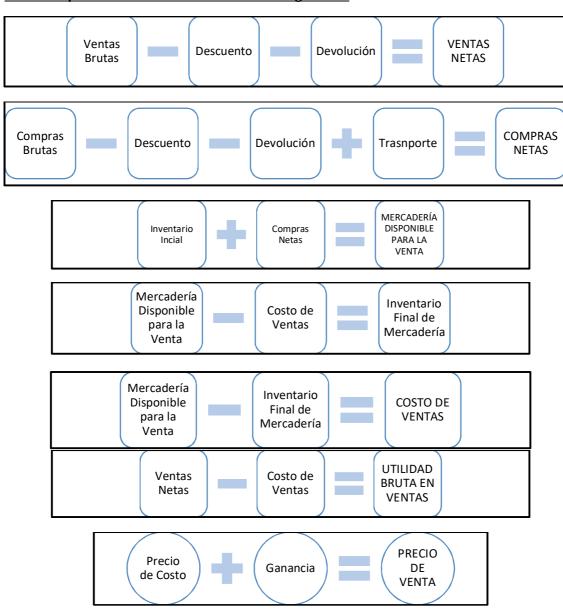
Una gran desventaja que presenta la aplicación de este sistema es que los errores manuales de quienes son los encargados del ingreso de mercaderías, pueden originar diferencias entre las cantidades reales y las que constan en los registros, pudiendo acumularse estas diferencias a lo largo del tiempo, este problema se lo denomina inventario fantasma, el mismo que podrá ser solucionado con el recuento físico de las mercaderías, y su frecuencia estará ligada al tipo de actividad de la empresa.

EJEMPLO DE SISTEMA PERMANENTE

El 16 de noviembre de 2017, la empresa "ABC" Cía. Ltda., vende al Sr. Matías Logroño la cantidad de 10 escritorios a 180,00 USD cada uno, este valor no incluye IVA y se cancela con cheque. El costo de cada artículo es de 105,00 USD cada uno.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
16-nov-17	- 1 -				
	Bancos			2016.00	
	Ventas				1800.00
	IVA en Ventas				216.00
	P/R Para registrar la Ventas, según factura				
	001-001-0001350				
16-nov-17	- 2 -				
	Costo de Ventas			1050.00	
	Inventario de Mercaderías				1050.00
	P/R Para registrar el Costo de Ventas, de la				
	factura 001-001-0001350				

Fórmulas para determinar los Asientos de Regulación



Fundamentos Contables para Emprendedores, Viteri Paulina, Morillo Lilian, 2017

Que es lo mismo que:

	Mercadería (Inventario Inicial)		XXX				
(+)	Compras Netas	Compras Netas					
	Compras Brutas	XXX					
	(-) Devolución en Compras	XXX					
	(-) Descuento en Compras	XXX					
	(+) Transporte	XXX					
(=)	Disponible para la Venta		XXX				
(-)	Mercadería (Inventario Final)		XXX				
		-					
(=)	COSTO DE VENTAS		xxx				

Elaboración: Paulina Viteri – Freddy Villacís

4.3. MÉTODOS DE CONTROL DE LOS INVENTARIOS

El manejo de inventarios para empresas comerciales es de gran importancia por lo que se han aplicado distintos métodos de valoración, cada uno cuenta con características, que se adecuan a las necesidades de la empresa o giro del negocio.

Una entidad medirá los inventarios al costo o al valor neto realizable, así como también incluirá en el costo de los inventarios los siguientes rubros:

- Costos de compra
- Costos de transformación
- Otros Costos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

Según las NIIF (NIC 2) los métodos de valoración de mercaderías que pueden aplicarse son:

1. <u>Método FIFO</u>. (FIFO o PEPS). En este método se considera que las primeras mercaderías ingresadas (compradas) son las primeras en salir (vendidas), por lo que no necesariamente el movimiento físico de los artículos coincide con el flujo de precios.

La mercadería recién ingresada y que tiene un mayor costo, se mantiene como activo de la empresa, mientras que las ventas a un costo inferior, permite que las

empresas reflejen un mayor rendimiento operativo y económico, otro factor importante y que desde el punto de vista comercial es se debe seguir el orden necesario de salida de lo primero que ingreso a fin de se eviten problemas de caducidad u obsolescencia.

2. <u>Método Promedio Ponderado</u>. Con la aplicación de este método de valoración de los inventarios, las empresas se benefician con tener de forma fiable un promedio de mercado del valor de las existencias disponibles, siendo un aspecto por el cual se ha convertido en el más utilizado.

En este método el costo unitario de las unidades se obtiene mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

4.3.1. TARJETAS KARDEX

Las tarjetas kardex son documentos administrativos de control y que se constituye en una herramienta con información resumida de las transacciones efectuadas por cada uno de los productos que la empresa mantiene para la venta.

El formato de las tarjetas pueden variar y dependerá de la necesidad de la empresa.

	Empresa "ABC" Cía. Ltda.									
	Kardex de existencias									
				Perío	do					
Producto		XXXXX								
Código		XXXXX								
Color		XXXXX								
Método de valo	ración	XXXXX								
		ENTRADAS		SALIDAS			EXISTENCIAS			
DETALLE	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	

En estas tarjetas kardex, el manejo es individual por producto, no se puede aplicar para productos de similares características, para su registro de ingresan todos los movimientos de entradas y salida al costo, esto implica que en su utilización no interviene el precio de venta.

En el valor de cada producto o artículo para la venta, están incluido todos los (costos) hasta la llegada a los almacenes o bodegas de la empresa, no incluyen ningún tipo de impuestos ni retenciones.

4.3.2. EJERCICIO DE APLICACIÓN

La empresa "ABC" Cía. Ltda.tiene la siguiente informacion al 1 de Julio 2017

Caja 1.000,00Mercaderias 4.000,00

CamisetasChompasChompasChompas200 unidades a 10,00 USD cada unaUSD cada una

Terrenos 20,000.00
 Cuentas por Pagar 3,500.00
 Capital 21,500.00

Se realizan las siguientes transacciones:

2-julio-2017. Se vende mercaderia a la empresa "XYZ" con factura 001-001-0001234, se concede el 3% de descuento, camisetas 200 unidades a 21.00 USD cada una, chompas 100 unidades a 30.00 USD cada una, el pago se efectua en efectivo.

10-julio-2017. Se compra mercaderia a la Sra. Lila Lopez con factura 002-002-0000987, camisetas 300 unidades a 12,00 USD cada una, chompas 200 unidades a 15,00 USD cada una, adicionalmente nos cobran 1.000,00 USD por transporte de mercaderia (2,00 USD por cada articulo), el pago se efectua en cheque.

15-julio-2017. De la compra anterior se devuelve 50 camisetas por presentar fallas.

20-julio 2017. Se vende mercaderia al Sr. Luis Lopez con factura 001-001-1235, camisetas 100 unidades a 25.00 USD cada una, el pago se realiza en efectivo

25-julio-2017. De la venta anterior nos devuelven 10 camisetas.

30-julio 2017. Se compra mercaderia a "FV" Cía. Ltda. con factura 002-002-0000234, camisetas 10 unid a 10 USD cada una, chompas 300 unidades a 20 USD cada una, nos realizan un 5% de descuento y el pago se efectua con cheque.

CONTABILIZACION SISTEMA DE CUENTA MÚLTIPLE

EMPRESA "XYZ" LIBRO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
01/07/2017	-1-			
, ,	Caja		1000.00	
	Mercadería		4000.00	
	Terrenos		20000.00	
	Cuentas por Pagar			3500.00
	Capital			21500.00
	Ref. Estado de Situación Inicial			
	-2-			
02/07/2017	Caja		7848.00	
	Descuento en Ventas		216.00	
	Ventas			7200.00
	IVA Ventas			864.00
	Ref. Registro de Venta con factura 001-001-0001234			
	-3-			
10/07/2017	Compras		6600.00	
	IVA en Compras		792.00	
	Transporte en Compras		1000.00	
	Bancos			8392.00
	Ref. Registro de Compra con factura 001-001-0000987			
	-4-			
15/07/2017	Bancos		772,00	
	Devolución en Compras			600.00
	IVA en Compras			72.00
	Transporte en Compras			100.00
	Ref. Devolucion de 50 camisetas -5			
20/07/2017	Caja		2800.00	
	Ventas			2500.00
	IVA Ventas			300.00
	Ref. Registro de Venta con factura			
	001-001-0001235			
	-6			
25/07/2017	Devolución en Ventas		250.00	
	IVA Ventas		30.00	
	Caja			280.00
	Ref. Devolucion de 10 camisetas			
20/07/22:5	-7		6400.5	
30/07/2017	Compras		6100.00	
	Iva en Compras		732.00	6527.63
	Bancos			6527.00
	Descuento en Compras Ref. Registro de Compra con			305.00
	factura 001-001-000987			

CONTABILIZACIÓN SISTEMA PERMANENTE

EMPRESA "XYZ" LIBRO DIARIO

	LIBRO DIAR			
FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
01/07/2017	-1-			
	Caja		1000.00	
	Merca dería		4000.00	
	Terrenos		20000.00	
	Cuentas por Pagar			3500.00
	Capital			21500.00
	Ref. Estado de Situación Inicial			
	-2-			
02/07/2017	Caja		7848.00	
	Ventas		216.00	
	Ventas			7200.00
	IVA Ventas			864.00
	Ref. Registro de Venta con			
	factura 001-001-0001234			
	2b			
	Costo de Ventas		4000.00	
	Inventario Mercadería			4000.00
	Ref. Registro de Costo de Venta			
	-3-			
10/07/2017	Inventario Mercadería		7600.00	
	Iva en Compras		792.00	
	Bancos			8392.00
	Ref. Registro de Compra con factura 001-001-000987			
	-4-			
15/07/2017	Bancos		772.00	
13/07/2017	Inventario Mercadería		772.00	700.00
	IVA en Compras			72.00
	Ref. Devolucion de 50 camis etas			, 2.00
	-5-			
20/07/2017			2800.00	
20/07/2017	Ventas		2000.00	2500.00
	IVA en Ventas			300.00
	Ref. Registro de Venta con			300.00
	factura 001-001-0001235			
	5b			
	Costo de Ventas		1400.00	
	Inventario Mercadería			1400.00
	Ref. Registro de Costo de Venta			

	-6		
25/07/2017	Ventas	250.00	
	IVA en Ventas	30.00	
	Caja		280.00
	Ref. Devolucion de 10 camisetas		
	6b		
	Inventario Mercadería	140.00	
	Costo de Ventas		140.00
	Ref. Registro de Costo de Venta		
	-7		
30/07/2017	Inventario Mercadería	6100.00	
	Iva en Compras	732.00	
	Bancos		6527.00
	Inventario de Mercaderías		305.00
	Ref. Registro de Compra con		
	factura 001-001-0000987		

KARDEX MÉTODO FIFO

			Empres	a "ABC"	Cía. Ltda.				
			Kard	ex de exist	encias				
				Período					
Producto		Camisetas							
Código		C - 01		Existencia M	áxima	XXXX			
Color		Blanco		Existencia M	ínima	XXXX			
Método de valoración		FIFO							
		ENTRADAS			SALIDAS		E	XISTENCIA	S
DETALLE	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Inventario Inicial							200	10.00	2000.00
Venta factura 001- 001-0001234				200	10.00	2000.00	0	10.00	0.00
Compras factura 002- 002-0000987	300	14.00	4200.00				300	14.00	4200.00
Devolución Compra				50	14,00	700,00	250	14.00	3500.00
Venta fact 001-001- 0001235				100	14,00	1.400,00	150	14.00	2100.00
Devolución venta	10	14.00	140.00				160	14.00	2240.00
Compras factura 002- 002-0000234	10	10.00	100.00				10	10.00	100.00

	Empresa "ABC" Cía. Ltda.											
			Kard	ex de exist	tencias							
				Período								
Producto		Chompas										
Código		CH - 01		Existencia Máxima XXXX								
Color		Azul		Existencia M	línima	XXXX						
Método de valoración FIFO												
		ENTRADAS			SALIDAS		EXISTENCIAS					
DETALLE	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
Inventario Inicial							100	20.00	2000.00			
Venta factura 001- 001-0001234				100	20.00	2000.00	0	10.00	0.00			
Compras factura 002- 002-0000987	200	17.00	3400.00				200	17.00	3400.00			
Compras factura 002- 002-0000234	300	20.00	6000.00			300	20.00	6000.00				

KARDEX MÉTODO PROMEDIO PONDERADO

			-	a "ABC" (,						
			Kard	ex de exist	encias							
				Período								
Producto		Camisetas										
Código		C - 01		Existencia M	áxima	XXXX						
Color		Blanco		Existencia M	ínima	XXXX						
Método de valoración		Promedio P	onderado									
		ENTRADAS			SALIDAS		E	XISTENCIA	S			
DETALLE	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
Inventario Inicial							200	10.00	2000.00			
Venta factura 001- 001-0001234				200	10.00	2000.00	0	10.00	0.00			
Compras factura 002- 002-0000987	300	14.00	4200.00				300	14.00	4200.00			
Devolución Compra				50	14,00	700,00	250	14.00	3500.00			
Venta fact 001-001- 0001235				100	14,00	1.400,00	150	14.00	2100.00			
Devolución venta	10	14.00	140.00				160	14.00	2240.00			
Compras factura 002- 002-0000234	10	10.00	100.00				170	13.76	2340.00			

	Empresa "ABC" Cía. Ltda.												
			Kard	ex de exist	tencias								
				Período									
Producto		Chompas											
Código		CH - 01		Existencia M	áxima	XXXX							
Color		Azul		Existencia M	ínima	XXXX							
Método de valoración Promedio Ponderado													
	ENTRADAS SALIDAS						ENTRADAS SALIDAS EX				XISTENCIA	XISTENCIAS	
DETALLE	DETALLE Cantidad Valor Unitario Valor Total Cantidad Valor Unitario Valor Total				Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total					
Inventario Inicial							100	20.00	2000.00				
Venta factura 001- 001-0001234				100	20.00	2000.00	0	10.00	0.00				
Compras factura 002- 002-0000987	200	17.00	3400.00			200	17.00	3400.00					
Compras factura 002- 002-0000234	300	20.00	6000.00				500	18.80	9400.00				

4.3.3 ASIENTOS DE CIERRE

Los asientos contables de cierre, se constituyen en el paso final del proceso contable y se realizan al finalizar el período económico o cuando la empresa cesa sus actividades, tienen como objetivo saldar las cuentas nominales y transitorias de ingresos y gastos que se encuentran abiertas en el libro mayor.

El procedimiento a efectuarse es:

- Acreditar cada una de las cuentas de costos y gastos.
- Debitar cada una de las cuentas de ingresos.
- Cuando se utiliza el sistema de inventario periódico se debe cancelar las mercaderías y los productos fabricados por la empresa (inventario inicial) e incorporar el inventario final.

Para este proceso se utiliza como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias, la misma que al cerrarse se denominará utilidad o pérdida del ejercicio, esta cuenta si queda con saldo débito significa que los egresos fueron mayores que los ingresos, en caso contrario tendremos ganancias, para los dos casos el saldo de esta cuenta debe ser igual al valor de la utilidad o pérdida registrada en los estados financieros.

Los asientos de cierre, estarán básicamente en función de la siguiente estructura.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
31-dic-17	- n + 1 - Costo de Ventas Inventario inicial Rf. Para cerrar el inventario inicial			xxx.oo	xxx.oo
31-dic-17	- n + 2 - Inventario Final Costo de ventas			xxx.oo	xxx.oo
31-dic-17	Rf. Para registrar el inventario final - n + 3 - Pérdidas y ganancias Gastos			xxx.oo	xxx.oo
31-dic-17	Rf. Para cerrar las cuentas de gasto - n + 4 - Ventas Pérdidas y ganancias			xxx.oo	xxx.oo
31-dic-17	Rf. Para cerrar las cuentas de ingreso - n + 5 - Pérdidas y ganancias Utilidad del ejercicio			ххх.оо	xxx.oo
	Rf. Para registrar la utilidad del ejecicio				лл.00

4.4. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Iniciaremos indicando el concepto de Impuestos, así tenemos que son "Aquellas prestaciones monetarias, efectuadas de una sola vez o fraccionadas, que no representan una contraprestación por algún servicio especial, son establecidas por una entidad de derecho público para la obtención de ingresos y gravan a aquellas personas en las que se da el presupuesto de hecho al que la ley vincula el deber de prestación." 34

Entre las características de los impuestos tenemos:

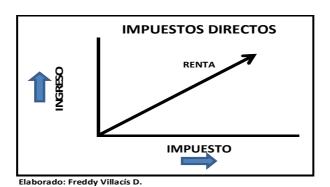
a. <u>Ausencia de Contraprestación</u>. El fundamento del impuesto radica en la necesidad del Estado de obtener recursos para atender las exigencias de la colectividad, de ahí que el contribuyente no puede exigir al Estado una retribución por el hecho del pago.

³⁴ Art.1, núm.1, Ordenanza General de Contribuciones del Reich del 22 de mayo de 1.931.

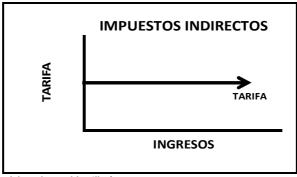
- **b.** <u>Obligatoriedad</u>. No es potestativo para el contribuyente cumplir o no con la obligación tributaria, en consecuencia el contribuyente no puede evadirla.
- **c.** <u>Carácter Unilateral</u>. No nace del concurso de voluntades entre el Estado y el contribuyente.
- **d.** <u>Capacidad Contributiva</u>. El valor de los impuestos de cada contribuyente en particular, oscila de conformidad con su situación económica.

Los Impuestos en función de la relación con la capacidad del contribuyente, se clasifican en:

- **a.** <u>Directos</u>. Recaen sobre los ingresos y bienes de una persona, es decir tienen relación directa con la capacidad económica del contribuyente.
 - Son de carácter permanente.
 - Son universales
 - El contribuyente es el responsable del pago
 - No son trasladables



b. <u>Indirectos</u>. Gravan el consumo de bienes y servicios, los paga el consumidor final ya que forman parte del precio final del bien o servicio.



Elaborado: Freddy Villacís D.

Los Impuestos que se encuentran vigentes en el Ecuador son los siguientes:



En el Ecuador los Impuestos que representan mayor recaudación para el financiamiento del Presupuesto General del Estado, lo constituyen el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, los mismos serán objeto de un análisis en el desarrollo de esta unidad.

4.4.1. TIPOS DE CONTRIBUYENTE

Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, podemos clasificar a los contribuyentes de la siguiente forma:

1. <u>Personas Naturales</u>

No obligadas a llevar contabilidad

Obligadas a llevar contabilidad

Acogen al Régimen Impositivo Simplificado RISE

Son las personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas.

No están obligadas a llevar contabilidad para el año 2018, quienes tengan ingresos brutos anuales inferiores a 15 fracciones básicas desgravadas es decir 169.050 USD, sus costos y gastos no superen 12 fracciones básicas desgravadas es decir 135.240 USD, o que su capital propio sea inferior a 9 fracciones básicas desgravadas es decir 101.430 USD.

Tampoco están obligados a llevar contabilidad los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios, sin embargo, deben llevar un registro de sus ingresos y egresos.

El RISE es un régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria.

2. Sociedades

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos, a las sociedades que se les ha dado la resolución de contribuyentes especiales, a las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros.

4.4.2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto porque es trasladable, hasta llegar al consumidor final, recae sobre las operaciones gravadas, en cada una de las etapas de comercialización, es un impuesto plurifásico en forma no acumulada y con una metodología de valor agregado, este impuesto grava el consumo de bienes y servicios.

Este impuesto grava la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, la prestación de servicios gravados, la transferencia de dominio aplicándose en todas las etapas de producción, distribución y venta final de las mercaderías, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos.

Los sujetos pasivos de este impuesto tienen la obligación de emitir y entregar al adquiriente del bien o al beneficiario de la prestación del servicio, las factura o notas de venta por las operaciones que efectúe, esta disposición rige aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravadas o tengan tarifa cero, se deberá hacer constar por separado el valor de las mercaderías o servicios y la tarifa del impuesto y el valor cobrado por el mismo.

BASE IMPONIBLE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Para los Productos Nacionales Para los Productos Importados Precio Ex - Fábrica Valor Costo Seguro y Flete (CIF) (+) Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) (+) Arancel (+) Impuestos a los Consumos Especiales (ICE) (+) Tasas - Gastos Imputables al Precio (=) BASE IMPONIBLE (+) Tasa de Modernización (+) 0,5% Fondo de Desarrollo Infantil y Familia (=) BASE IMPONIBLE Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Elaboración: Freddy Villacís

La base imponible corresponde al valor total de los muebles de naturaleza corporal que se transfieran o de los servicios que se presten, calculados sobre la base de sus precios de venta o de prestación de servicios, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima d (si es sem	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	27 del mes siguiente	27 de julio	27 de enero

Las declaraciones serán de forma mensual por parte de los contribuyentes que realicen operaciones gravadas con impuesto y de forma semestral para los contribuyentes cuyas operaciones son gravadas con tarifa cero o no gravadas, así como cuando al contribuyente le retienen el 100% del Impuesto al Valor Agregado.

Las declaraciones de este impuesto se realizan a través del formulario 104 para sociedades y personas obligadas a llevar contabilidad y a través del formulario 104A para personas no obligadas a llevar contabilidad. En las declaraciones debe constar la información de todas las transacciones o servicios gravados que se efectuaron en el mes calendario o semestre anterior.

Las Instituciones del Sector Público presentarán su declaración hasta el 27 del mes siguiente, independientemente del noveno dígito correspondiente.

4.4.2.1. TRANSFERENCIAS QUE NO SON OBJETO DE IVA

- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
- Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

4.4.2.2. TRANSFERENCIAS Y SERVICIOS CON TARIFA 0%

El Estado para atenuar la regresividad que es una característica de este impuesto ha determinado a través de su política económica, un conjunto de bienes y servicios que tienen tarifa 0%.

Estos bienes y servicios están constituidos principalmente por productos relacionados con la alimentación, medicina y salud, educación y transporte, con esta aplicación de tarifa 0% se busca que el impuesto afecte en menor proporción a las personas de escasos recursos económicos y en mayor proporción las personas que tienen mayor capacidad de consumo.

Transferencias

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.
- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores. Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
- Los que se exporten.

- Los que introduzcan al país los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos y los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento.
- También tienen tarifa cero las donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas, así como los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización.
- Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.
- Energía Eléctrica.
- Lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios.
- Vehículos híbridos.
- Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor FOB del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.

Servicios

- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.
- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.
- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda.
- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
- Los de educación en todos los niveles.
- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.

- Los religiosos.
- Los de impresión de libros.
- Los funerarios.
- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
- Los espectáculos públicos.
- Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas
- Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
 - a. Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
 - **b.** Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
 - **c.** Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,
 - **d.** Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
- Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
- Los de aerofumigación.
- Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios con tarifa cero% de IVA, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.
- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

4.4.2.3. TRANSFERENCIAS Y SERVICIOS CON TARIFA 12%

A todas las transferencias de bienes y prestación de servicios que no consten en tarifa 0%, se aplicará la tarifa 12%.

4.4.2.4. SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los sujetos pasivos del impuesto son las personas naturales y las sociedades que efectúen transferencias de bienes, importaciones o presten servicios.

1. Agentes de Percepción

- a. Personas naturales y sociedades.
- **b.** Personas naturales y sociedades que prestan servicios.

2. Agentes de Retención

- a. Entidades y organismos del sector público.
- **b.** Contribuyentes especiales.
- c. Empresas emisoras de tarjetas de crédito.
- d. Empresas de seguros y reaseguros.
- **e.** Los exportadores sean personas naturales o jurídicas, por la totalidad del impuesto.
- **f.** Los operadores de turismo receptivo que facturen paquetes dentro o fuera del país, por la totalidad del impuesto.
- **g.** Persona natural obligada a llevar contabilidad y sociedades que adquieran bienes o servicios cuyos proveedores sean personas no obligadas a llevar contabilidad.
- **h.** Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades que importen servicios gravados, por la totalidad del impuesto.
- **i.** PETROCOMERCIAL y las comercializadoras de combustible sobre el impuesto presuntivo en la comercialización de combustibles.

4.4.2.5. RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El mecanismo de retenciones es una herramienta muy importante que utiliza el Estado para recaudar anticipadamente un impuesto a través de los agentes de retención y percepción, estrategia que ha dado buenos resultados, que se han visto reflejados en la disminución de la evasión fiscal.

Los Agentes de Retención aplicarán los siguientes porcentajes de retención en las transacciones donde adquieren bienes y/o servicios gravados con el impuesto:

- Las entidades públicas y contribuyentes especiales retendrán el 30% en la compra de bienes y 70 % en la prestación de servicios, cuando adquieran a sociedades y personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad.
- La prestación de servicios profesionales (instrucción superior) y arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad tendrán una retención del 100%.
- En el caso de que se emitan liquidación de compra de bienes, la retención será del 100%.

Para los contribuyentes especiales, se aplicarán los siguientes porcentajes de retención

- **1.** El 10% cuando adquieran bienes a otros consumidores especiales y que estén gravados.
- **2.** El 20% cuando adquieran servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría a otros contribuyentes especiales.
- **3.** El 50% para exportadores de recursos naturales no renovables en adquisiciones relacionadas con la exportación.

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta. Los agentes de retención del impuesto expedirán un comprobante de retención por cada operación.

Cuando se adquiera en una misma operación, bienes, derechos o servicios sujetos a diferentes porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado, deberá realizarse la retención en el porcentaje que corresponda a cada uno de ellos. En caso de que no pueda diferenciárselos, se aplicará el porcentaje mayor que se presente en la operación.

4.4.2.6. RETENCIONES PRESUNTIVA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PETROCOMERCIAL y las comercializadoras de combustibles, en su caso, en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras, deberán retener el Impuesto al Valor Agregado calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor, y lo declararán y pagarán mensualmente como IVA presuntivo retenido por ventas al detal.

El distribuidor, en su declaración mensual, deberá considerar el impuesto pagado en sus compras y el impuesto retenido por PETROCOMERCIAL o la comercializadora.

Las comercializadoras declararán el IVA causado en sus ventas menos el IVA pagado en sus compras, también declararán y pagarán sin deducción alguna el IVA presuntivo retenido a los distribuidores.

Los agentes de retención se abstendrán de retener el impuesto a los consumos de combustibles derivados del petróleo realizados en centros de distribución, distribuidores finales o estaciones de servicio, toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de IVA presuntivo por ventas al detal, por parte de las comercializadoras.

En caso de los derivados del petróleo para consumo interno y externo, PETROCOMERCIAL, las comercializadoras y los distribuidores facturarán desglosando el Impuesto al Valor Agregado, del precio de venta.

4.4.2.7. SUJETOS PASIVOS NO OBJETO DE RETENCIÓN

- Instituciones del Estado
- Empresas públicas
- Compañías de aviación
- Agencias de viajes, únicamente por el Impuesto al Valor Agregado causado por concepto de venta de pasajes aéreos
- Centros de distribución, comercializadoras, distribuidores finales y estaciones de servicio que comercialicen combustible, únicamente cuando se refieran a la adquisición de combustible derivado de petróleo
- Instituciones del sistema financiero, únicamente respecto a los servicios financieros gravados con tarifa catorce por ciento IVA.
- Compañías emisoras de tarjetas de crédito, respecto de los descuentos que por concepto de su comisión efectúen de los pagos que realicen a sus establecimientos afiliados.
- Voceadores de periódicos y revistas y distribuidores de estos productos, únicamente en la adquisición de periódicos y/o revistas.
- Exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad

4.4.2.8. CUADRO DE RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VENDE	reguladas p	por la Ley Org	Empresas públicas ánica de Empresas e especial o no)	- Compañías de aviaci - Agencias de Viaje po aéreos; - Distribuídores y con combustible derivado - Instituciones del Sist los servicios financien - Compañías emisoras crédito por las comisi establecimientos afiliá	r venta de pasajes nercializadores de de petróleo; ema Financiero por os; de tarjetas de ones que paguen sus	bienes oblig conta (contribuyer	habitual de gado a llevar bilidad nte especial o o)	Voceadores de periódicos y revistas y distribuidores de estos productos, toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de Impuesto al Valor Agregado presuntivo por ventas	Co	ntribuyentes l	Especiales	Sociedad /	Personanatur: contabilio (no espec				Persona n	atural NO obligada a llevar	contabilidad		Importación de Servicios Gravados
COMPRA (agente de retención)	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	BIENES	SERVICIOS	al detal.	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA C SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL / DIETAS (FACTURA)	ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)	
Contribuyentes Especiales(1)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Entidad/ Organismo del Sector Público / Empresa Pública (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas emisoras de tarjetas de crédito crédito a sus establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas de seguros y reaseguros (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad - contribuyente especial o no (excepto exportador de recursos naturales no renovables)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización del los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	10%	20%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador de recursos naturales no renovables (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%

⁽¹⁾ Incluye los siguientes agentes de retención:

⁻Entidades y organismos del sector público y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, calificadas como contribuyentes especiales;

⁻Empresas de segunos y reaseguros, calificadas como contribuyentes especiales, por los pagos que realicen a sus proveedores de bienes, derechos y servicios, y por los que realicen por cuenta de terceros en razón de sus obligaciones contractuales;

4.4.2.9. CRÉDITO TRIBUTARIO

El crédito tributario es el reconocimiento del impuesto pagado por el sujeto pasivo como abono al impuesto que él debe pagar.

En el caso del impuesto al valor agregado, se refiere al impuesto pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios que el agente de percepción puede utilizar para descontar del Impuesto al Valor Agregado percibido en sus ventas.

La diferencia entre ambos corresponde al impuesto a pagar, si es que dicha diferencia es mayor a 0; caso contrario, se considera como crédito tributario en el mes de aquellas transacciones.

También se podrá tomar como crédito tributario el impuesto que le haya sido retenido al sujeto pasivo. De igual forma se tendrá en cuenta la proporcionalidad en función del porcentaje de ventas con tarifa de Impuesto al Valor Agregado, para su aplicación se procederá de la siguiente forma:

- **a.** Cuando todas las ventas que realice con tarifa sea del 12%, el crédito tributario será total.
- **b.** Cuando se realicen ventas con tarifa del 12% y 0%, el crédito tributario será parcial.
- **c.** Cuando se realicen ventas solo con tarifa 0%, el crédito tributario será nulo.

Para poder tener derecho a crédito tributario, los documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas, deberán identificar al adquiriente con su razón social o apellidos y nombres, número del Registro Único de Contribuyentes, deberá estar desglosado el Impuesto al Valor Agregado y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

Los pagos del impuesto al valor agregado realizados en etapas de preproducción generan crédito tributario si las actividades que generan los ingresos futuros corresponden aquellas por las que se tiene derecho a crédito tributario total.

Por último, el impuesto al valor agregado pagado por el cual no se tiene derecho a crédito tributario, puede ser utilizado como gasto deducible para determinar la base imponible del impuesto a la renta.

4.4.3. IMPUESTO A LA RENTA

Este impuesto es de carácter directo es decir que recaen en una persona sea esta natural o jurídica, esta obligación no es trasladable, y afecta directamente a los ingresos, patrimonios o utilidades, en su aplicación existe también la progresividad en las tarifas aplicadas, cumpliéndose con el principio de quien más ingresos tiene más impuestos pagará, quien menos ingresos tiene, menos impuestos pagará.

El impuesto a la renta grava a los ingresos obtenidos de fuente ecuatoriana a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo y del capital, también se aplica a los ingresos obtenidos en el extranjero por personas naturales domiciliadas en el país y por las sociedades nacionales.

La declaración del impuesto a la renta será presentada de forma anual utilizando el formulario 101 para sociedades y el formulario 102 y 102A para personas naturales o sucesiones indivisas, se paga este impuesto por las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal anterior y en caso de cese de actividades se deberá presentar una declaración anticipada del Impuesto a la Renta.

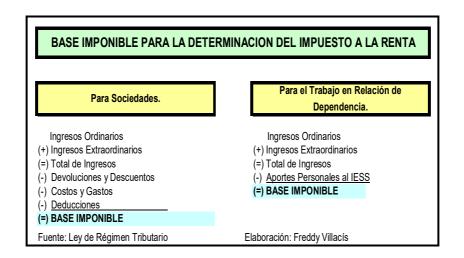
No están obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta los contribuyentes domiciliados en el exterior y que sus ingresos sean exclusivamente sujetos de retención, y las personas naturales cuyos ingresos brutos no superen la fracción básica vigente para el período fiscal.

4.4.3.1. SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA

- Las personas naturales.
- Las sucesiones indivisas.
- Las sociedades nacionales.
- Las sociedades extranjeras domiciliadas o no en el país.
- Los fondos de inversión.
- Los fideicomisos.
- Los consorcios de empresas.
- Las compañías tenedoras de acciones.
- Los patrimonios independientes.
- Las empresas del sector público que tengan ingresos gravados.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras que tengan ingresos gravados.

4.4.3.2. BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para la determinación de este impuesto se debe tomar en cuenta los ingresos o rentas sean estas producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, es decir toda actividad económica y aún sobre ingresos gratuitos que se realizaron en un ejercicio fiscal, así como se deberán descontar los costos y gastos efectuados para la obtención o conservación de estos ingresos.



La determinación del impuesto, lo puede efectuar el sujeto pasivo sean estas personas naturales o jurídicas y las sociedades, por actuaciones del sujeto activo de este impuesto (Estado a través de la Administración Tributaria), o de modo mixto.

En el caso de que la renta se determine en forma presuntiva, no existen rebajas o deducciones para llegar a la base imponible.

4.4.3.3. GASTOS PERSONALES

La Ley permite a los contribuyentes el uso de los gastos personales como deducción de la base imponible para la determinación del Impuesto a la Renta, esta proyección de gastos personales se realiza en el mes de enero para las personas que perciban ingresos superiores a 939,17 USD mensuales o 11.270,00 USD anuales para el año 2018.

Para los residentes de la provincia de Galápagos los topes por rubro son diferentes, debido a que para ellos se considera adicionalmente el índice de Precios al Consumidor, que para el año 2018 se aplicó el 1.803, por lo que el máximo tope por gastos personales se ubica en 26.416,88 USD

Hasta el 31 de octubre presentará la proyección definitiva de los gastos personales.

Tipo	Veces	General	IPC	Galápagos
Vivienda	0,325	3.662,75	1,803	6.604,22
Educación	0,325	3.662,75	1,803	6.604,22
Alimentación	0,325	3.662,75	1,803	6.604,22
Vestimenta	0,325	3.662,75	1,803	6.604,22
Salud	1,3	14.651,00	1.803	26.416,88

Tenemos a continuación algunos de los rubros que deben considerarse en cada uno de los tipos de gasto.

SALUD

Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional; servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud; medicamentos; insumos médicos; lentes; prótesis; medicina prepagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos; deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado; gastos relacionados para el bienestar físico y mental; entre otros.

ALIMENTACIÓN

Compra de alimentos para consumo humano; compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados; pensiones alimenticias sustentadas en resolución judicial; adquisición de productos naturales o artificiales; entre otros.

VESTIMENTA

Cualquier tipo de prenda de vestir; entre otros. No incluye accesorios.

EDUCACIÓN

Cursos de actualización; seminarios de formación profesional aprobados por el Ministerio de Educación; matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo; útiles y textos escolares; uniformes; servicios prestados por centros de cuidado infantil; servicios de educación especial para personas con discapacidad; derechos de grado; transporte escolar; equipos de computación y material didáctico; entre otros.

VIVIENDA

Arriendo de un único inmueble usado para la vivienda; impuesto predial de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad; intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas; dinero destinado a la ampliación, remodelación, restauración, mejora, adquisición o construcción de una sola vivienda; vivienda; servicios básicos; entre otros.

DEDUCCIÓN DE GASTOS PERSONALES

No puede superar el 50% del total de los ingresos gravados (no se considera como ingresos gravados a la décima tercera y décima cuarta remuneración, aportes al IESS ni fondos de reserva) y en ningún caso puede ser mayor a USD 14.667,00 que es el equivalente de 1,3 veces la fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta.

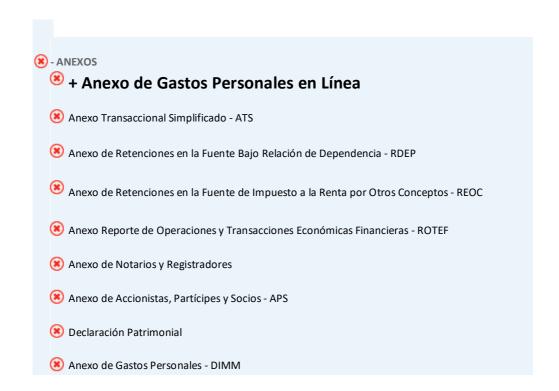
La proyección de gastos personales se realizará en el formulario emitido por el SRI y será presentado al empleador. Si tiene dos empleadores presentará el formulario al empleador donde perciba más ingresos.

PLAZO PARA LA DECLARACIÓN

Desde el 1 de febrero hasta marzo del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración, de acuerdo al noveno dígito del RUC, cédula de identidad o pasaporte. Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, se traslada al siguiente día hábil.

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA
RUC	
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febero
0	28 de febrero

En la plataforma del Servicio de Rentas Internas en la sección anexos usted debe seleccionar "Anexos de Gastos Personales –DIMM" para subir la información en línea.



4.4.3.4. <u>IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR</u> CONTABILIDAD

Se consideran como Contribuyentes No Obligados a Llevar Contabilidad los Profesionales, comisionistas, artesanos, representantes y demás trabajadores autónomos, así como las personas que tienen actividades empresariales y de negocio pero que no hayan superado el año inmediato anterior los siguientes montos establecidos

	FRACCIÓN BÁSICA
	DESGRAVADA DEL
	IMPUESTO A LA RENTA
INGRESOS	15
GASTOS	12
ACTIVOS	9

De acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno, Las personas naturales que realicen actividades empresariales, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

El artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno indica que La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes.

REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS										
FECHA	FECHA No. COMPROBANTE CONCEPTO VALOR OBSERVACIONES									

Estos documentos deberán conservarse durante 7 años.

PLAZO PARA DECLARAR

El período de declaración del impuesto a la renta va desde el mes de febrero hasta el mes de marzo del siguiente año del valor a pagar por declaración, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, pasaporte o cédula de identidad. Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, se traslada al siguiente día hábil.

TABLA DE VENCIMIENTO					
Noveno Dígito	Vencimiento				
del RUC	(último día)				
1	10 de marzo				
2	12 de marzo				
3	14 de marzo				
4	16 de marzo				
5	18 de marzo				
6	20 de marzo				
7	22 de marzo				
8	24 de marzo				
9	26 de marzo				
0	27 de marzo				

Para efectuar la declaración debe ingresar a la página web del Servicio de Rentas Internas y realizarla en línea.



Las Personas Naturales en Relación de Dependencia, independientemente de que los valores recibidos superen o no la fracción básica desgravada para el año vigente, deben recibir del patrono el Formulario 107, que se constituye en su Declaración de Impuesto a la Renta.

Adicionalmente, de ser el caso debe proceder con la declaración del Anexo de Gastos Personales.

DECLARACIÓN DE GASTOS PERSONALES DE INGRESOS EN						OR EN E	L C	ASO	
FORMULARIO SRI-GP									
EJERCICIO FISCAL CIUDAD Y FECHA ENTREGA/RECEPO			CIUDAD		AÑO	MES		AIC	
Información / Identificación del empleado contribuyente (a ser llenado por el empleado)									
CEDULA O PASAPORTE APELLIDOS Y NOMBRES C		'ne							
101 102									
INGRESOS GRAV ADOS PROYECTADOS (sin decimotercera y decimocuarta remuneración) (ver Not	1)								
(+) TOTAL INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (con el empleador que más ingresos perciba)	103	US	D\$						
(+) TOTAL INGRESOS CON OTROS EMPLEADORES (en caso de haberlos)	104	US	D\$						
(=) TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	105	US	D\$						
GASTOS PROYECTADOS									
(+) GASTOS DE VIVIENDA	106	USD\$							
(+) GASTOS DE EDUCACION	107	US	USD\$						
(+) GASTOS DE SALUD	108	US	USD\$						
(+) GASTOS DE VESTIMENTA	109	US	D\$						
(+) GASTOS DE ALIMENTACION	110	USD\$							
(=) TOTAL GASTOS PROYECTADOS (ver Nota 2	111	US	D\$						
NOTAS: 1. Cuando un contribuyente trabaje con DOS O MÁS empleadores, presentará este informe al empleador con el que perciba mayores ingreso, el que efectuará la reterción considerando los ingresos gravados y deducciones (aportes perconales al IESS) contodos los empleadores. Una copia certificada, con la respectiva firma y selo del empleador, será presentada a los demás empleadores para que se abstergan de efectuar reterciones sobre los entre el Solido de la considerando los ingresos gravados y casalles o los emises empleadores para que se abstergan de efectuar reterciones sobre los entre el Solido de la considerando podrá supera el Sóli del total de sus ingresos gravados (casilles o 103), y en ingúncaso será mayor al equivalente a 1.3 veces la fracción básica exenta de impuesto a la Renta de personas naturales. A partir del año 2011 debe condiderance como cuantás máxima para cada tipo de gasto, el morto equivalente a la fracción básica exenta de impuesto a la renta en: vivienda 0.325 veces, educación 0.325 veces, alimentación 0.325 veces, vestimenta 0.325, salud 1.3 veces.									
Identificación del Agente de Retención (a ser llenado por el empleador)									
112 RUC RAZON SOGAL, DENOMINAGION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS									
Firmas									
EMPLEADOR / AGENTE DE RETENCION			EMPLEADO CO	ONTR	IBUYENTE				

CDI	COMPROBANTE D	DE RETE	ENCI	IONES	EN LA I	FUEN	TE D	EL IMPUEST	TO A	LA			
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	RENTA POR INGR										No.		
FORMULARIO 107					Τ						AÑO	MES	DIA
RESOLUCIÓN No. NA C-DGERC GC12-00829	EJERCICIO FISCAL 1	102				FECHA	DE EI	NTREGA	103				
100 Identificación del Empleado	(Agente de Retenci	ón)											
105 RUC	0 0	1 106	RAZO	ÓN SOC	IAL O APE	LLIDO	SYNC	OMBRES COMPL	LETOS				
200 Identificación del Trabajado	r (Contribuyente)												
201 CÉDULA O PASAPORTE		202	APEL	LIDOS \	NOMBRE	ES CON	//PLET	ros					
Liquidación del Impuesto													
SUELDOS Y SALARIOS						301	+						
SOBRESUELDOS, COMISIONES, BONOS	S Y OTROS INGRESOS GR	RAVADOS				303	+						
PARTICIPACIÓN UTILIDADES						305	+						
INGRESOS GRAVADOS GENERADOS CO	ON OTROS EMPLEADORE	s				307	+						
DÉCIMO TERCER SUELDO						311							
DÉCIMO CUARTO SUELDO						313							
FONDO DE RESERVA						315							
OTROS INGRESOS EN RELACIÓN DE DI	EPENDENCIA QUE NO CO	ONSTITUY	EN RE	ENTA G	RAVADA	317							
(-) APORTE PERSONAL IESS CON ESTE	EMPLEADOR (únicam ente	e pagado	por el	trabajad	lor)	351	-						
(-) APORTE PERSONAL IESS CON OTRO	OS EMPLEADORES (únican	mente pag	gado p	or el tral	bajador)	353	-						
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES						361	-						
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES						363	-						
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES	- EDUCACIÓN					365	-						
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES	- ALIMENTACIÓN					367	_						
(-) DEDUCCIÓN GASTOS PERSONALES						369	-						
(-) EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD						371	-						
(-) EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD						373	_						
IMPUESTO A LA RENTA ASUMIDO POR E						381							
BASE IMPONIBLE GRAVADA	:STE EWIFLEADOR					399	-						
301+303+305+307-351-353-361-363-365	5-367-369-371-373+381 ≥	0				399	_						
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO Y ASI	IMIDO DOD OTROS EMDI	EADORE	e Di le	DANITE E	=	401	=						
PERÍODO DECLARADO	JIVIIDO FOR OTROS EIVIFE	LADONE	3 001	VANTE		403							
VALOR DEL IMPUESTO ASUMIDO POR E	STE EMPLEADOR					405							
VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO AL TR		MPLEADO	R			407							
INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLE 301+303+305+381	EADOR (informativo)					349	=						
IMPORTANTE: Sírvase leer cada													
 El trabajador que, en el mismo períod empleador a su nuevo empleador, para q 									regar e	l formu	lario 107 er	ntregado por :	su anterio
2 El campo 307 deberá ser llenado con	la información registrada e	en el cam	po 349	9 del Fo	rmulario 1	07 ent	regado	o por el anterior					
otros empleadores actuales, en caso de 3 La deducción total por gastos persona													
exenta de Impuesto a la Renta de person 4 A partir del año 2011 debe considerars		ara cada	tino de	o gasto	ol monto	oguival.	onto a	la fracción báci	ca ovor	sta do In	nnuosto a l	a Ponta on:	
vivienda 0.325 veces, educación 0.325 ve							ente a	Ta Haccion basis	ca exer	na de ii	iipuesto a ii	a iventa en.	
5 El trabajador deberá presentar el Anex	co de Gastos Personales q	ue deduz	ca, de	cumplir	las condi	ciones	establ	lecidas por el Se	ervicio	de Rent	as Internas		
6 De conformidad con la Resolución No se configura a partir del ejercicio en el c Impuesto a la Renta.													
7 A partir del año 2013, conforme lo dis básica exenta de Impuesto a la Renta.	spuesto en la Ley Orgánica	a de Disc	apacio	dades e	l monto d	e la ex	onerac	ción por discapa	acidad	será el	equivalente	e al doble de	la fracció
8 El presente formulario constituye la d													
servicios en relación de dependencia co de este documento el trabajador deberá s			rmula	rio, y no	existan va	lores o	le gas	tos personales	que de	ban se	r reliquidad	los. En caso	de pérdida
Por el contrario, el trabajador deberá pres empleadores o haya recibido además de profesional, u otros ingresos, los cuales	su remuneración ingresos	s de otras	fuent	tes com	o por ejen	nplo: re	ndimi	entos financiero	s, arre	ndamie	ntos, ingres	sos por el libr	re ejercici
personales con aquellos efectivamente in	ncurridos, teniendo present	te los lími	ites re	feridos e	en las nota	as 3 y 4	de es	te documento.					
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCI	UNADOS EN ESTE DOCUM				VERDADI 1 de la L.F		OR L	O QUE ASUMO I	LA RES	PONSA	BILIDAD LE	:GAL QUE DE	ELLA SE
FIRMA DEL AGENTE DE RETENCIÓ	N FIRMA DEL TI							F	IRMA I	DEL CO	NTADOR		
	I												

4.4.3.5. <u>IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS OBLIGADAS A</u> LLEVAR CONTABILIDAD

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el Impuesto a la Renta en base a los resultados que arroje la misma.

Referencia Ley de Régimen Tributario Interno

L. <u>Art. 2.- CONCEPTO DE RENTA</u>. Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

L. <u>Art. 16.- BASE IMPONIBLE</u>. En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

PLAZO PARA DECLARAR

TABLA DE VENCIMIENTO								
I ADLA DE VENCIIVIIENTO								
	PERSONAS	PERSONAS						
Noveno	NATURALES	JURIDICAS						
Dígito del	Vencimiento	Vencimiento						
RUC	(último día)	(último día)						
1	10 de marzo	10 de abril						
2	12 de marzo	12 de abril						
3	14 de marzo	14 de abril						
4	16 de marzo	16 de abril						
5	18 de marzo	18 de abril						
6	20 de marzo	20 de abril						
7	22 de marzo	22 de abril						
8	24 de marzo	24 de abril						
9	26 de marzo	26 de abril						
0	27 de marzo	27 de abril						

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para efectuar la declaración para las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad, debe llenar el Formulario 102 en el DIMM y posteriormente ingresar a la página web del Servicio de Rentas Internas y subirlo al sistema.

En el caso de Sociedades y Personas Jurídicas la declaración la deben efectuar en línea en la página web del Servicio de Rentas Internas.

CALCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Los contribuyentes Obligados a Llevar Contabilidad, sean personas Naturales o Jurídicas, están obligados a pagar el anticipo del impuesto a la renta, que es un valor equivalente a la suma matemática de:

(+)	0,2%	Patrimonio Total
(+)	0,2%	Total costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta
(+)	0,4%	Activo Total
(+)	0,4%	Ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta
	=	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

PLAZO PARA DECLARAR EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

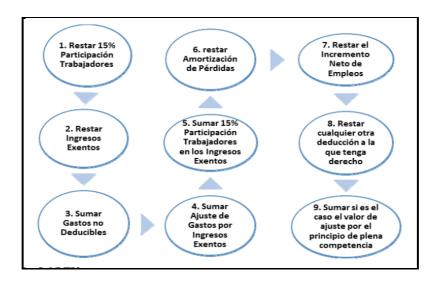
CUOTA	PLAZO
Primera	Julio
Segunda	Septiembre

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para efectuar la declaración del Anticipo del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad y Personas Jurídicas, debe ingresar a la página web del Servicio de Rentas Internas y llenar el Formulario 115 en línea.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad y las Personas Jurídicas, adicionalmente deben realizar un proceso denominado conciliación tributaria, por medio del cual se convierte la utilidad o pérdida contable en utilidad gravable o pérdida para la declaración, cálculo y pago del Impuesto a la Renta.



TARIFAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el pago del impuesto a la renta del año 2018 de las personas naturales y sucesiones indivisas, se aplicará la tabla del Art. 36 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, la misma que es anualmente modificada mediante Resolución.

Impuesto a la Renta 2018							
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Excedente				
0.00	11,270.00	0.00	0%				
11,270.00	14,360.00	0.00	5%				
14,360.00	17,950.00	155.00	10%				
17,950.00	21,550.00	514.00	12%				
21,550.00	43,100.00	946.00	15%				
43,100.00	64,630.00	4,178.00	20%				
64,630.00	86,180.00	8,484.00	25%				
86,180.00	114,890.00	13,872.00	30%				
114,890.00		22,485.00	35%				

Las personas jurídicas que estén obligadas al pago de este impuesto pagarán una tarifa del 25%, en el caso de que las sociedades decidan reinvertir las utilidades obtenidas, se acogen al beneficio de pagar sobre el valor a reinvertir 10 puntos menos de impuesto a la renta lo que dependerá del tipo de sociedad.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración del Impuesto a la Renta se realiza de conformidad al artículo 1 de la resolución NAC-DGERCGC12-00032, publicada en el Registro Oficial 635 del 7 de febrero de 2012 que señala: "Las declaraciones de impuesto administradas por el Servicio de Rentas Internas por parte de los contribuyentes, se realizarán exclusivamente en medio magnético y vía Internet, de acuerdo con los sistemas y herramientas tecnológicas establecidas para tal efecto por el Servicio de Rentas Internas, cualquiera que sea el monto de sus obligaciones tributarias, aun cuando la declaración que se presente no tenga impuesto u otros valores a pagar".

MULTAS

De acuerdo al Artículo Art. 100, las multas serán cobradas al sujeto pasivo que no ha pagado sus obligaciones tributarias, una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

INTERES POR MORA

De acuerdo al Artículo 21 del Código Tributario, el sujeto pasivo que no ha pagado a tiempo sus obligaciones tributarias, causará a favor del SRI, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral.

En porcentajes											
AÑO / TRIMESTRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero – Marzo	1,340	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013	0,979
Abril — Junio	1,304	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,000
Julio – Septiembre	1,199	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965	0,000
Octubre - Diciembre	1,164	1,144	1,13	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,000

INGRESOS EXONERADOS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Los ingresos exentos para la determinación y liquidación de este impuesto son:

- 1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- 2. Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- **3.** Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;
- **4.** Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país;
- 5. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.
- **6.** Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país;
- 7. Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado;
- **8.** Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior;
- **9.** Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría;
- **10.** Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta;
 - (...).- Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones;
 - (...).- Las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior y entidades gubernamentales nacionales o extranjeras y en organismos internacionales otorguen el Estado, los empleadores, organismos internacionales, gobiernos de países extranjeros y otros.

- (...).- Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo.
- 12. Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente de hasta el doble de la fracción básica desgravada; así como los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente a una de la fracción básica.
- **13.** Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.
- **14.** Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones.
- **15.** Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- **16.** Los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.
- **17.** Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.
- **18.** La Compensación Económica para el salario digno.

RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

La Retención en la Fuente es el mecanismo utilizado para asegurar la recaudación del impuesto, los agentes de retención tienen la obligación entregar un comprobante de retención, así como declarar y depositar los valores retenidos mensualmente a través del formulario 103.

Las Retenciones en la Fuente son de tres tipos:

- **1.** <u>De Ingresos de Trabajo en Relación de Dependencia</u>. Los pagos que hagan los empleadores y que superen la fracción básica no gravada.
- **2.** <u>Sobre Rendimientos Financieros</u>. Los pagos por intereses y rendimientos generados por toda clase de colocaciones de dinero, con excepción de los ahorros a la vista.
- **3.** <u>Otras Retenciones</u>. Cualquier pago o acreditación realizado y que constituya ingreso para la persona que lo reciba.

El Servicio de Rentas Internas señala periódicamente los porcentajes de retención, los mismos no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

ervicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional omisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional agos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 lonorarios y demás pagos por servicios de docencia 8 ervicios predomina la mano de obra 2 titilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 compra de bienes muebles de naturaleza corporal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 aturales 9 aturales de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 aturales 9 aturales de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 aturales or reriadmiento bienes inmuebles 9 aturales or reriadmiento fuercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 9 a gegura y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 1 or arrendamiento financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes
omisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional agos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del docencia 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del docencia 8 agos a derechas por servicios de docencia 8 agos a derechas por servicios de docencia 8 aturales 8 afonos, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas aturales 8 afonos, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 afonos, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 afonos, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 afonos, derechos de auto	Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10
agos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 envicios predomina la mano de obra 2 titlización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apicola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas aturales 8 aénones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas 8 aturales 8 aúnones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de junto, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de junto, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de gutor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de gutor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 aínones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago	Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8
agos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales 8 agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 envicios predomina la mano de obra 2 titilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 aransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuarrio, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 adiones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas 8 aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 aturales 8 cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8
agos a artistas por sus actividades ejercidas como tales 8 8 10norarios y demás pagos por servicios de docencia 8 8 10norarios y demás pagos por servicios de docencia 8 8 10 ervicios predomina la mano de obra 2 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 1 cransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas 8 8 aturales 9 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 1 aturales 9 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 1 aturales 9 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 1 aturales 9 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 1 aturales 9 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 1 aturales 9 or arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 9 aturales (Propiedad Intelectual - pago a sociedades 9 aturales (Propiedad Intelectual - pago a s	Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8
Ionorarios y demás pagos por servicios de docencia 8 ervicios predomina la mano de obra 2 titilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 cransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 egaros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8
ervicios predomina la mano de obra 2 titilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avicola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 adurales 8 aturales 8 aturales 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas 8 aturales 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 arones, derechos de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago	Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8
tilización o aprovechamiento de la imagen o renombre 10 ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad 1 ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 únones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 únones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2	Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8
ervicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga 1 or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 edanones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 euotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos Qta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos a plazo fijo gravados	Servicios predomina la mano de obra	2
ervicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** 2 ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal 1 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales 8 ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales 8 egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 vánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 vánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 viotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos qualzo fijo gravados 2 or RF: depósito a plazo fijo gravados	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10
or pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) ** ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 1 ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 uotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra or arrendamiento bienes inmuebles eguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósito a plazo fijo gravados	Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1
ransferencia de bienes muebles de naturaleza corporal fompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal fompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal fompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal fompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal fompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal fompra de bienes muebles fomones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas fomones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades fomones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades for arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra for arrendamiento bienes inmuebles for arrendamiento bienes inmuebles for rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) for rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) for RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades for RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades for RF: depósitos Qta. Ahorros Sociedades for RF: depósitos Qta. Ahorros Sociedades for RF: depósitos quazo fijo gravados	Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1
ompra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 acinones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 aci	Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) **	2
egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 uotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra or arrendamiento bienes inmuebles eguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades 8 uotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra 1 or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósitos q plazo fijo gravados 2	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal	1
aturales egalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades ánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades 8 uotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósito a plazo fijo gravados	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8
xánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades tuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra or arrendamiento bienes inmuebles 8 seguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósitos a plazo fijo gravados 2	Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8
tuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra or arrendamiento bienes inmuebles 8 eguros y reaseguros (primas y cesiones) 1 or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) 2 or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8
or arrendamiento bienes inmuebles eguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8
eguros y reaseguros (primas y cesiones) or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra	1
or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Por arrendamiento bienes inmuebles	8
or rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs) or RF: depósitos Cta. Corriente or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1
or RF: depósitos Cta. Corriente 2 or RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades 2 or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Por rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2
or RF: depósito a plazo fijo gravados 2	Por RF: depósitos Cta. Corriente	2
	Por RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2
or RF: depósito a plazo fijo exentos *** 0	Por RF: depósito a plazo fijo gravados	2
	Por RF: depósito a plazo fijo exentos ***	0

Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0
Por RF: Intereses pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la	
Economía Popular y Solidaria	0
Por RF: Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0
Por RF: Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía	
popular y solidaria.	1
Por RF: Por inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria, incluso cuando	
el BCE actúe como intermediario.	1
Anticipo dividendos a residentes o establecidos en el Ecuador	22
Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o participes a residentes o establecidos en el Ecuador	22
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI (Tabla art. 36	
menos crédito tributario pro dividendos: julio 2015)	hasta el 100%
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	1% al 13%
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	0
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	0
Dividendos distribuidos a ildeicomisos residentes	-
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	De acuerdo a la tabla de retenciones del Art. 15 RALRTI
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reinversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	0
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos exentos (mayo 2016)	0
Compra de bienes inmuebles	0
Transporte público de pasajeros	0
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	0
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0
Pagos con tarjeta de crédito	No aplica retención
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	. 0
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana	0,20%
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana	1
Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
Compra local de banano a productor	1% -2%
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	hasta el 100%
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	1% -2%
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	1,25% - 2%
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	0,5%-2%
Por energía eléctrica	1
Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1
Otras retenciones aplicables el 2%	2
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2
Ganancias de capital	entre 0 y 10
Donaciones en dinero - Impuesto a la donaciones	2
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	entre 0 y 10
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	
Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias	22
Pago al exterior - Beneficios Empresariales	22
Para districtor Comission Francescriptor	22
Pago al exterior - Servicios Empresariales	
Pago al exterior - Servicios Empresariales Pago al exterior - Navegación Marítima y/o aérea	22

Pago al exterior - Dividendos a sociedades	Periodo Agosto 2015 en adelante: De acuerdo a nueva tabla progresiva según resolución NAC- DGERCGC15-00000564
Pago al exterior - Anticipo dividendos (excepto paraísos fiscales o de régimen de menor imposición)	22
Pago al exterior - Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o participes (paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos	
Pago al exterior - Dividendos a sociedades (paraísos fiscales)	0
Pago al exterior - Anticipo dividendos (paraísos fiscales)	0
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos (paraísos fiscales)	13
Pago al exterior - Rendimientos financieros	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de organismos multilaterales	22
Pago al exterior - Intereses por financiamiento de proveedores externos	22
Pago al exterior - Intereses de otros créditos externos	22
Pago al exterior - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	22
Pago al exterior - Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	22
Pago al exterior - Regalías por concepto de franquicias	22
Pago al exterior - Ganancias de capital	22
Pago al exterior - Servicios profesionales independientes	22
Pago al exterior - Servicios profesionales dependientes	22
Pago al exterior - Artistas	22
Pago al exterior - Deportistas	22
Pago al exterior - Participación de consejeros	22
Pago al exterior - Entretenimiento Público	22
Pago al exterior - Pensiones	22
Pago al exterior - Reembolso de Gastos	22
Pago al exterior - Funciones Públicas Pago al exterior - Estudiantes	22
Pago al exterior - Otros conceptos de ingresos gravados	22
Pago al exterior - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	22
Pago al exterior - Arrendamientos mercantil internacional	22
Pago al exterior - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	22
Pago al exterior - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	22
Pago al exterior - Por las agencias internacionales de prensa	22
Pago al exterior - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	22
Pago al exterior - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5
Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías con convenio de doble tributación	22
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) con convenio de doble tributación	22
Pago al exterior - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	22 basta 100% (Vigonto a
Pago al exterior - Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	hasta 100% (Vigente a partir del período julio 2016)

El monto mínimo para efectuar retenciones es de \$50. De realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o más compras en un mismo mes relendación)

El comprobante de retención deberá ser entregado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la emisión del comprobante de venta.

No están sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta:

Instituciones y Empresas del Sector Público, incluido el BID, CAF, CFN, ONU y Bco. Mundial.

Instituciones de educación superior (legalmente reconocidas por el CONESUP).

Instituciones sin fines de lucro (legalmente constituidas).

Los pagos por venta de bienes obtenidos de la explotación directa de la agricultura, acuacultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca siempre que no se modifique su estado natural.

Misiones diplomáticas de países extranjeros.

Pagos por concepto de reembolso de gastos, compra venta de divisas, transporte público de personas, ni en la compra de inmuebles o de combustibles.

Los obtenidos por trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda lo determinado por el Código Tributano.

Los obtenidos por concepto de las décima tercera y décima cuarta remuneraciones.

Los obtenidos por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación.

Los pagos con convenio de Débito o Recaudación: se registrara el porcentaje de retención de acuerdo a la naturaleza de la transacción.

* Para las transacciones efectuadas en el exterior se deberá considerar: si existe convenio de doble tributación, sin convenio de doble tributación o a paraísos fiscales o regimenes fiscales preferentes, por esta razón el porcentaje está abierto del O al 22% de acuerdo a la naturaleza de la transacción.

324, incluso cuando el BCE actúe como intermediario.

** Desde enero del 2016 excepto Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal

323 E2 Desde mayo inclusive rendimientos financieros de sociedades

* Para pagos a no residentes la tarifa general de retención prevista en la Ley es del 22%, tratándose de pagos a personas residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición la tarifa es del 35%. En los casos en que por disposición legal o por aplicación de un convenio para evitar doble imposición se hubiese aplicado una tarifa diferente se deberá registrar dicha tarifa en el anexo.

4.4.4. EJEMPLO DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONA NATURAL

La Ing. Lucía Benítez trabaja como Jefe Comercial la Empresa "ABC" y la empresa debe efectuar la retención del Impuesto a la Renta en función de la siguiente información:

Sueldo 2750.00 USD mensuales
 Bono Comercial 720.00 USD mensuales
 Gastos Personales 450.00 USD mensuales

• Relación de Dependencia Sin salario neto

• Funciones de Confianza No percibe horas suplementarias y extras

• Décimos y Fondos de Reserva Acumulados

Impuesto a la Renta 2018							
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Imp. Fracción Excedente				
0.00	939.17	0.00	0%				
939.17	1196.67	0.00	5%				
1196.67	1495.83	12.92	10%				
1495.83	1795.83	42.83	12%				
1795.83	3591.67	78.83	15%				
3591.67	5385.83	348.17	20%				
5385.83	7181.67	707.00	25%				
7181.67	9574.17	1156.00	30%				
9574.17		1873.75	35%				

Concepto	Ingresos	Deducción IESS	Gastos Personales	Base Imponible	Fracción Básica	Fracción Excedente	Retención a Efectuar
Relación de Dependencia	3470.00	327.92	450.00	2692.09	78.83	134.44	213.27
Total	3470.00	327.92	450.00	2692.09	78.83	134.44	213.27

EJEMPLO DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONA JURÍDICA

La Empresa de Comercialización "LMO", presenta la siguiente información, con la cual debe presentar el pago del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2018.

VENTAS	925,000.00	GASTOS DE GESTION	14,700.00
ACTIVOS	426,831.00	RETENCIONES	4,713.25
PASIVOS	292,331.00	VENTA DE INMUEBLE	115,000.00
PATRIMONIO	134,500.00	GASTOS SIN RESPALDO	11,421.51
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	75,438.54	EXCESO CUENTAS POR COBRAR	13,875.00
UTILIDAD CONTABLE	190,273.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS	29,001.77
GASTOS ADMINISTRATIVOS	74,562.30	MULTAS E INTERESES	2,159.51
GASTOS DE VENTA	21,500.00	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA 2018	6,034.21
GASTOS DE VIAJE	31,217.00	NO SE EFECTUA REINVERSION DE UTILIDADES	
SE PAGA EL 12 DE ABRIL DE 2019			

UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	190.273.00
AMORTIZACION DE PERDIDAS	
UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	190.273.00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	43.701.77
	233.974.77
(-) VENTA DE INMUEBLE	115.000.00
=	118.974.77
(+) AJUSTE GASTOS INGRESOS EXCENTOS	5.750.00
BASE CALCULO AMORTIZACION	124.724.77
x 25% AMORTIZACION PERDIDAS	31.181.19
PARTICIPACION TRABAJADORES EN UTI	LIDADES
UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	190.273.00
(x) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	30.419.04

Γ	CONCILIACION TRIBUTARIA		
	UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO		190,273.00
	(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES		28,765.29
	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES		29,001.77
	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	_	115,000.00
1	(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS		27,506.19
	(+) AJUSTE GASTOS INGRESOS EXENTOS		5,750.00
	(+) 15% PART TRAB ING EXENTOS		17,250.00
	UTILIDAD GRAVABLE		71,003.29
	CALCULO DE IMPUESTO		
	UTILIDAD GRAVABLE		71,003.29
	TARIFA IMPUESTO		25.00%
1	IMPUESTO CAUSADO		17,750.82
	RETENCIONES		4,713.25
	ANTICIPOS		6,034.21
	IMPUESTO A PAGAR		7,003.36